



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 316-2017-UNAM

Moquegua, 14 de Julio de 2017

VISTOS, el Oficio N° 113-2017-VPI-UNAM de 13 de Julio 2017, Informe N° 503-2017-DGI/VPI/UNAM de 13 de Julio 2017, Informe N° 407-2017-OPD/UNAM de 13 de Julio 2017, Informe N° 388-2017-DGI/VPI/UNAM de 22 de Mayo 2017, Informe Legal N° 245-2017-UNAM-CO/OAL de 25 de Abril 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Julio 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, como institución de Educación Superior Universitaria se rige por las normas contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto Universitario y demás Reglamentos y Directivas internas de la universidad, así como de todo cuerpo legal especial aplicable a un caso concreto, por cuya razón, las decisiones adoptadas por sus autoridades deben estar enmarcadas dentro de ello.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 042-2017-DGI/VPI/UNAM, el Jefe de la Dirección de Gestión de Investigación, eleva la propuesta de Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación financiados con Recursos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras 2017, con el objetivo de apoyar financieramente la ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística de gran potencial e impacto económico, social y ambiental, cuyos resultados sean obtenidos, evaluados, difundidos y validados en plazos breves.

Al respecto, debemos indicar que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la Docencia, está integrada por Docentes, estudiantes y graduados y, conforme se tiene del Artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, son fines de la universidad, *promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial*. De otro lado, el Artículo 48°, señala que *la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los Docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas*.

Que, las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. **Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas.** (...), ello conforme a lo establecido en el Artículo 49° del mencionado cuerpo legal. Asimismo, el artículo 53° de la Ley Universitaria, precisa que las publicaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la universidad reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores. En cuanto al contenido patrimonial, la universidad suscribe un convenio con el autor para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados. (...). Las regalías que generan las invenciones registradas por la universidad se establecen en convenios suscritos con los autores de las mismas, tomando en consideración los aportes de cada una de las partes, otorgando a la universidad un mínimo de 20% de participación. La universidad establece en su Estatuto los procedimientos para aquellas invenciones en las que haya participado un tercero, tomando en consideración a los investigadores participantes.

Que, con Oficio N° 113-2017-VPI-UNAM de 13 de Julio 2017, Vicepresidencia de Investigación en atención al Informe N° 503-2017-DGI/VPI/UNAM de 13 de Julio 2017 presentado por la Dirección de Investigación, eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio, las Bases del II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras UNAM 2017, con el objetivo de apoyar financieramente la ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística de gran potencial e impacto económico, social y ambiental, cuyos resultados sean obtenidos, evaluados, difundidos y validados en plazos breves.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 316-2017-UNAM

Que, con Informe Legal N° 245-2017-UNAM-CO/OAL de 25 de Abril 2017, el asesor legal de la UNAM, es de opinión que resulta procedente la aprobación de las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación financiados con Recursos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras 2017, debiendo elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora para su determinación final, previo informe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, a efecto de no incurrir en contravención con el supuesto establecido en el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2017; así como de contar con la aprobación previa de la UPI.

Que, con Informe N° 407-2017-OPD/UNAM de 13 de Julio 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo informa que según Informe N° 001-2017-OEF-UNAM de fecha 10 de Enero 2017, existen saldos de balance por S/. 135'998,557.96 de los fondos del canon, cobre canon y regalías mineras; asimismo, señala que la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del año 2009 y su modificatoria, dispone que los fondos del canon, sobre canon y regalías mineras, son el 50% para gastos de investigación; en tal sentido, informa que existe disponibilidad presupuestaria por S/. 4'200,000.00 con fondos del Canon, sobre canon y regalías mineras para financiar el II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras UNAM 2017.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Julio 2017, por UNANIMIDAD, acordó aprobar las Bases del II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras UNAM 2017, contenidos en Cuarenta y Uno (41) folios.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Julio 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES DEL II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS UNAM 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en Cuarenta y Uno (41) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
DGI
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

3.1
M. O. B. D. A. D. O.
V. P. I. C.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 13 de Julio del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA	
COMISIÓN ORGANIZADORA	
PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
13 JUL 2017	
Hora: 12:55pm	Nº Reg. 3202
Firma: [Signature]	Folio: -90-

OFICIO N° 113-2017-VPI-UNAM

Señor
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM

ASUNTO : REMITO BASES DEL II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS UNAM 2017.

REFERENCIA : Informe N° 503-2017-DGI/VPI/UNAN

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, le hago llegar adjunto al presente las **BASES DEL II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS UNAM 2017**; las mismas que cuentan con opinión legal y disponibilidad presupuestal.

Motivo por el cual, solicito a su despacho que el presente sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACIZO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

ABQC/VPI
BAM/Sec
C.c. Archivo

PRESIDENCIA - UNAM	Prov. 3202
Folios: -90-	Pase a: 56
Fecha:	Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA	





**“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

INFORME N° 503 - 2017-DGI/VPI/UNAM



PARA : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación - UNAM

DE : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación.

ASUNTO : REMITO BASES DEL II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM 2017.

REFERENCIA : INFORME LEGAL N°245-2017-UNAM-CO/OAL.
INFORME N°407-2017-OPD/UNAM.
PLAN DE TRABAJO Y BASES DEL CONCURSO.

FECHA : Moquegua, 13 de Julio del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a través del presente hacerle llegar las BASES DEL II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DE CANON MINERO, SOBRE-CANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM 2017, las mismas que cuentan con Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM y Opinión Técnica y Disponibilidad Presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de que sea elevado a Comisión Organizadora para su revisión y aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NCLC
Mg. Nilton César León Calvo
Jefe(e) de la Dirección de Gestión de la Investigación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 407-2017-OPD/UNAM

A : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : PRESUPUESTO II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

REFERENCIA : INFORME N° 388-2017-DGI/VPI/UNAM

FECHA : Moquegua, 13 de Julio del 2017

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación solicita la disponibilidad presupuestal para el II Concurso de Proyectos de Investigación con fondos del canon, sobrecanon y regalías mineras por S/ 4 '200,000.00, al respecto se informa lo siguiente:

- 1.- Según Informe N° 001-2017-OEF-UNAM, de fecha 10 de enero del 2017, existen saldos de balance por S/ 135'998,557.96 de los fondos del canon, sobrecanon y regalías mineras.
- 2.- La Ley N° 29289, ley de presupuesto del año 2009, y su modificatoria, dispone que los fondos del canon, sobrecanon y regalías mineras, son el 50% para gastos de investigación.

Por lo tanto, existe disponibilidad presupuestaria por S/ 4'200,000.00 con fondos del canon, sobrecanon y regalías mineras para financiar el II concurso de proyectos de investigación.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que corresponda.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

Eco. Claudio Sánchez Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - DGI

Pase a: *Sec.*

Para: *Para dec. e V.P.*

Fecha: *13 JUL. 2017* V°B°

87fd



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

INFORME N° 388- 2017-DGI/VPI/UNAM



PARA : ECO. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ.
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM

DE : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación.

ASUNTO : REMITO BASES DEL II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM 2017. PARA QUE SE EMITA OPINIÓN TÉCNICA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

REFERENCIA : INFORME LEGAL N°245-2017-UNAM-CO/OAL
PLAN DE TRABAJO Y BASES DEL CONCURSO.

FECHA : Moquegua, 22 de Mayo del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a través del presente hacerle llegar el PLAN DE TRABAJO Y LAS BASES para el II Concurso de Proyectos de Investigación con fondos de canon, sobre canon y regalías mineras, con la finalidad de que se emita OPINIÓN TÉCNICA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ya se cuenta con Opinión Legal, la misma que Concluye que es PROCEDENTE la Aprobación de las Bases, previo Informe Técnico de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nilec
Mg. Nilton César León Calvo
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
N° PROV. N° FOLIOS
Pase a: *Presupuesto*
Para: *Opinión Presupuestal*
Moquegua *23-05-2017*



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 245-2017-UNAM-CO/OAL

PARA : Mg. NILTON CESAR LEÓN CALVO
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación

ASUNTO : **II Concurso de Proyectos de Investigación financiados con Recursos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras**

REF. : *Hoja de Coordinación N° 042-2017-DGI/VPI/UNAM*

FECHA : Moquegua, 25 de Abril de 2017

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación financiados con Recursos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras 2017, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como institución de Educación Superior Universitaria se rige por las normas contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto Universitario y demás Reglamentos y Directivas internas de la universidad, así como de todo cuerpo legal especial aplicable a un caso concreto, por cuya razón, las decisiones adoptadas por sus autoridades deben estar enmarcadas dentro de ello.
2. De los actuados, se tiene adjunto la propuesta de Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación financiados con Recursos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras 2017, el mismo que fue remitido mediante Hoja de Coordinación N° 042-2017-DGI/VPI/UNAM, suscrito por el Jefe de la Dirección de Gestión de Investigación, con el objetivo de apoyar financieramente la ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística de gran potencial e impacto económico, social y ambiental, cuyos resultados sean obtenidos, evaluados, difundidos y validados en plazos breves.
3. La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la Docencia, está integrada por Docentes, estudiantes y graduados y, conforme se tiene del Artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, son fines de la universidad, *promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.*
4. De otro lado, el Artículo 48°, señala que *la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los Docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*
5. **Las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología**, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. **Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas.** (...), ello conforme a lo establecido en el Artículo 49° del mencionado cuerpo legal
6. El artículo 53° de la Ley Universitaria, precisa que las publicaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la universidad reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores. En cuanto al contenido patrimonial, la universidad suscribe un convenio con el autor para el reparto de las utilidades en convenio con el autor para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados. (...)

Las regalías que generan las invenciones registradas por la universidad se establecen en convenios suscritos con los autores de las mismas, tomando en consideración los aportes de cada una de las partes, otorgando a la universidad un mínimo de 20% de participación. La universidad establece en su Estatuto los procedimientos para aquellas invenciones en las que haya participado un tercero, tomando en consideración a los investigadores participantes.



CONCLUSION:

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** la aprobación de las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación financiados con Recursos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras 2017, debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora para su determinación final, previo informe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, a efecto de no incurrir en contravención con el supuesto establecido en el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2017; así como de contar con la aprobación previa de la UPI

Es cuanto cumplo con informar a su jefatura, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 4734
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - DG:
Pase a: *Area Técnica*
Para: *Revisar e imprimir*
Fecha: **26 ABR. 2017** V°B°



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

BASES

**II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL
CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS
MINERAS, UNAM 2017.**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Moquegua - Perú

2017



Contenido

1. DISPOSICIONES GENERALES	4
1.1. PRESENTACIÓN	4
1.2. MARCO NORMATIVO	4
1.3. OBJETIVOS	5
1.3.1. Objetivo general	5
1.3.2. Objetivos específicos	5
1.4. DEFINICIONES	5
1.5. ALCANCES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS	6
1.5.1. Tipos de proyectos.....	6
1.5.2. Formulación y requisitos de los proyectos	6
1.5.3. Plazo de los proyectos y subsidio con fondos del canon.	6
1.5.4. Duplicidad de proyectos	7
1.5.5. Conducta inapropiada	7
2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS	7
2.1. CONVOCATORIA AL CONCURSO.....	7
2.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN	8
2.3. TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN	8
2.4. PARTICIPANTES	8
2.5. REGULACIONES ESPECÍFICAS	9
3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS	10
3.1. CAPÍTULOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
3.1.1. Contenido científico, tecnológico y humanístico.....	10
3.1.2. Capacidades, gestión y presupuesto	11
3.1.3. Impacto potencial económico, social y ambiental.....	11
3.1.4. Resultados esperados	11
3.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	12
4. ADJUDICACIÓN, REFORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS	12
4.1. ADJUDICACIÓN	12
4.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS	13
4.3. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS.....	13
5. ITEMS FINANCIABLES	14
5.1. PASAJES Y VIÁTICOS	14
5.2. CONTRATOS	15
5.3. EQUIPOS.....	15
5.4. MATERIAL FUNGIBLE	15
5.5. PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA	15
5.6. GASTOS GENERALES.....	16
6. DERECHOS Y OBLIGACIONES	16
6.1. FIRMA DE CONTRATO.....	16
6.2. RESPONSABILIDADES.....	16
6.3. DESEMBOLSOS	17
6.4. PERMANENCIA	17
6.5. INFORMES.....	17
6.6. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	17
6.7. RECONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	18
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS	18
7.1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	18
7.2. CRONOGRAMA.....	19
7.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	19
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	19
ANEXOS	20
ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	20



DECLARACIÓN JURADA DEL DIRECTOR	31
Y PROFESIONALES DEL EQUIPO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	31
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD	32
ÁREAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	33
FORMULARIO DE EVALUACIÓN.....	34
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	35
II. CALIDAD DEL CONTENIDO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO (40%)	36
III. CAPACIDAD GESTIÓN Y PRESUPUESTO (20%)	37
IV. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL (20%).....	37
V. RESULTADOS ESPERADOS (20%)	38
CARTA DE PRESENTACIÓN.....	39
FICHA DE INSCRIPCIÓN	40
CONSTANCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.....	41



BASES II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), a través de la Vicepresidencia de Investigación realiza la convocatoria al **II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIO E INDIVIDUAL, CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS** cumpliendo con la función de promover la innovación de la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a la generación de conocimiento científico y tecnológico, en el marco del cumplimiento de sus funciones, orientándola preferentemente a contribuir de manera efectiva a la solución de la problemática de la región de Moquegua. Por tanto, a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, se pone a disposición de la comunidad universitaria de la UNAM el II Concurso de proyectos de investigación.

El objetivo del presente documento tiene como propósito, establecer los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, Vicepresidente de Investigación y Vicepresidencia Académica de la UNAM) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.2. MARCO NORMATIVO

- a) Constitución Política del Perú, 1993.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 27506 Ley del Canon y sus modificatorias.
- d) Ley N° 28258, Ley de Regalías Mineras.
- e) Ley N° 28077 que modifica algunos artículos de la Ley del Canon
- f) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- h) Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- i) Ley N° 230225, Ley de Contrataciones del Estado
- j) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- k) Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, vigente de la UNAM.
- l) Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución C.O. N° 189-2016-UNAM.
- m) Resolución C.O. N° 439-2016-UNAM, DIRECTIVA N° 001-2016-UNAM/VPI-DGI, Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de investigación financiados con fondos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua.
- n) Norma vigente de la UNAM, para la presentación de Proyectos de Tesis para la obtención del Título Profesional.
- o) Líneas de Investigación vigente de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Res. C.O. N° 0248-2016-UNAM.
- p) Programas Nacionales y Especiales de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC.
- q) Reglamento General de Investigación vigente.
- r) Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual, aprobado mediante Res. C.O. N° 0090-2016-UNAM.
- s) Código de Ética para la Investigación, aprobado mediante Res. C.O. N° 088-2016-UNAM.



1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

Apoyar financieramente la ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística de gran potencial e impacto económico, social y ambiental, cuyos resultados sean obtenidos, evaluados, difundidos y validados en plazos breves.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Promover y fortalecer la investigación en los profesores, estudiantes, egresados, administrativos de la UNAM e investigadores afiliados externos, a fin de que se constituya en soporte y complemento de la formación académico profesional en bien del desarrollo de la región.
- b) Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en las áreas y líneas de investigación de la UNAM alineadas a la problemática de la región.
- c) Financiar y promover la investigación de los profesores, estudiantes, egresados de la UNAM, como respuesta a las demandas del desarrollo regional.
- d) Fomentar la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de investigaciones para contribuir de manera efectiva a la solución de la problemática de la región de Moquegua.

1.4. DEFINICIONES

Investigación básica: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever en darles ninguna aplicación o utilización determinada o específica. Busca descubrir y explicar fenómenos y procesos naturales de tal forma que genera conocimientos útiles para el desarrollo científico y tecnológico. Contribuye a la ampliación del conocimiento científico creando nuevas teorías o modificando las ya existentes.

Investigación aplicada: Consiste en trabajos experimentales que se emprenden principalmente para adquirir nuevos conocimientos, pero fundamentalmente dirigidos hacia un objeto práctico específico. Es la utilización de los conocimientos en la práctica; determina la manera como el conocimiento y la información sobre ciertos fenómenos y procesos naturales pueden generar aplicaciones y soluciones de problemas socioeconómicos, tecnológicos o alternativas para el aprovechamiento de una oportunidad.

Proyecto: Es el proyecto de investigación aplicada y/o básica presentado al concurso para el financiamiento de estudios de investigación con fondos del canon minero de la UNAM.

Director(a) del proyecto: Es un profesor titular de la UNAM. Sus responsabilidades y atribuciones serán establecidas en el respectivo contrato.



1.5. ALCANCES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

1.5.1. Tipos de proyectos

- a) **Proyectos multidisciplinarios:** Proyectos de investigación científica y tecnológica cuyos resultados tienen como propósito generar innovaciones de productos, procesos o servicios con impacto en los mercados. Participan equipos de profesores de las escuelas profesionales, investigadores internos de la UNAM, investigadores externos nacionales e internacionales, empresas, egresados y/o estudiantes, personal administrativo de la UNAM.
- b) **Proyectos a nivel de profesores:** Proyectos de investigación científica y tecnológica cuyos resultados tienen impacto en la comunidad científica. Participan Profesores Titulares incluido 01 asistente de experiencia demostrada en el área de estudio, 02 egresados y/o estudiantes.

1.5.2. Formulación y requisitos de los proyectos

Los proyectos deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos que se indican a continuación:

- a) Los objetivos señalados en el punto 1.3.
- b) Proponer la creación de un nuevo conocimiento científico-tecnológico orientado a generar impacto en el ámbito productivo, económico, social y ambiental.
- c) La proposición de proyecto deberá entregar los antecedentes que demuestren la validación de una hipótesis científica y la obtención de un resultado a nivel de prueba de concepto, modelo o prototipo evaluados en condiciones de laboratorio o pequeña escala.
- d) El proyecto deberá, a partir de este resultado inicial obtenido a nivel de concepto, modelo o prototipo, validado a nivel de pequeña escala o laboratorio, proponer un resultado de investigación evaluado en condiciones cercanas a la aplicación definitiva.
- e) El proyecto según corresponda procurará incorporar, bajo diferentes modalidades, la participación de expertos, centros tecnológicos y/o universidades extranjeras con comprobada experiencia en la temática.
- f) Las actividades del proyecto y sus resultados deberán tener un impacto social, económico y ambiental positivo o neutro.

En la formulación de los proyectos, el contenido de los proyectos de investigación debe ceñirse a lo indicado en el **Anexo 01**.



1.5.3. Plazo de los proyectos y subsidio con fondos del canon.

Los beneficiarios deberán considerar el menor plazo posible para la ejecución de los proyectos, con el objetivo de adelantar la obtención de los resultados esperados. El plazo máximo de ejecución de los proyectos será hasta **18 meses** (días calendario). El director y/o asesor del proyecto de investigación podrá solicitar, por una única vez con un informe técnico, con un avance mayor al 70% y con al menos 30 días (días calendario) de anticipación, una prórroga de ampliación para el término del proyecto como máximo de 120 días (días calendario) adjuntando el nuevo cronograma de finalización del mismo. Los mayores costos que resultaren de esta prórroga deberán ser financiados por el equipo de investigación.

1.5.4. Duplicidad de proyectos

La Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) controlará las posibles duplicidades en el financiamiento del proyecto durante toda su ejecución y dispondrá el término anticipado del contrato si en algún momento se detecta duplicidad.

Los proyectos presentados a la UNAM no podrán postular a otra convocatoria. En caso de ser ganadores en otras fuentes de financiamiento, deberán renunciar de inmediato a su participación en la UNAM.

1.5.5. Conducta inapropiada

No se permitirá, en ninguna etapa del concurso desde la presentación de los proyectos hasta la publicación de los resultados, cualquier conducta inapropiada, tales como proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas, sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación.

Se entiende por copia sustancial la coincidencia esencial o fundamental que involucre una copia de frases o párrafos que induzcan al lector a engañarse respecto a las contribuciones del (de la) autor(a), sin que el factor determinante sea el número de palabras copiadas ni el lugar del manuscrito donde se encuentra la frase en cuestión (título, introducción, métodos, hipótesis, etc.), sino la impresión equívoca inducida en el lector respecto de la autoría. No se considera para este efecto el uso de frases de uso general que no induzcan a error al lector.

En la postulación, todo texto, párrafo o frase textual proveniente de una referencia bibliográfica, deberá señalarse entre comillas o letra cursiva (FORMATO APA).

Toda cita bibliográfica debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias.

Los proyectos presentados que incurran en esta falta serán declarados fuera de las bases. El director del proyecto declarará que su proyecto de investigación es original de acuerdo al **Anexo 02**.

2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

Los criterios que a continuación se describen permiten determinar si un proyecto es o no admisible para obtener financiamiento con fondos del canon minero de la UNAM. Si un proyecto no cumple simultáneamente con todos y cada uno de estos aspectos, la DGI declarará fuera de bases, y en consecuencia, no podrá seguir participando en el presente concurso.

2.1. CONVOCATORIA AL CONCURSO

La DGI es el ente encargado de supervisar todas las etapas del Concurso. La Vicepresidencia de Investigación de la UNAM, a través de la DGI, procederá a la convocatoria para el concurso correspondiente mediante la publicación y difusión del documento de bases para el concurso respectivo, donde se establecerán las condiciones a cumplir respecto de los requisitos para los proyectos de investigación y presentación de los mismos.



2.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN

La DGI revisará el cumplimiento de las exigencias formales establecidas en la presente bases del II Concurso. Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones establecidas en las bases serán declaradas fuera del concurso.

2.3. TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

Las temáticas de investigación deben estar principalmente enmarcadas en las líneas de investigación establecidas por las Escuelas Profesionales de la UNAM (**Anexo 03**) y/o Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC.

2.4. PARTICIPANTES

2.4.1. Del equipo de investigación

El equipo de investigación es la unidad básica y fundamental en el desarrollo de los proyectos de investigación. Cada equipo de investigación estará conformado por los siguientes miembros:

- a) Un director (obligatorio)
- b) Investigadores asociados:
 - Hasta un máximo 4 Profesores entre Titulares y/o Contratados de la UNAM.
 - Investigadores externos (opcional). Hasta un máximo de 2 investigadores.
 - Asesores internos y/o externos (opcional). Hasta un máximo de 1 investigador.
 - Estudiantes de Pre Grado y Egresados, como colaboradores (opcional). Hasta un máximo de 2 entre estudiantes y egresados
- c) Personal de apoyo: Personal administrativo de la UNAM (opcional). Hasta un máximo de 1 trabajador.

CUADRO N° 01 CALIFICACIONES

TIPO DE PROYECTO	PARTICIPANTES (COMO MÁXIMO)
Proyecto de carácter multidisciplinario	11
Proyecto a nivel de profesores (incluye estudiantes/egresados)	04



2.4.2. Requisitos de los participantes

- a) Director.
 - El director es el responsable del equipo de investigación, debe ser Profesor Ordinario de la UNAM.
 - Tener el grado de Magister o Doctor perteneciente a la Escuela Profesional (se considerará a los docentes que estén en el marco de la nueva Ley Universitaria N° 30220).
 - Estar registrado en DINA (obligatorio) con información actualizada de sus trabajos de investigación, artículos científicos que vienen ejecutando u otros.
 - Opcionalmente tener cuenta en Mendeley, ResearchGate, Google scholar, OcrclD u otras referidas al perfil del investigador (opcional) con información actualizada de sus trabajos de investigación, artículos científicos que vienen ejecutando u otros.
 - Constancia de Conducta Responsable en Investigación de los profesionales del equipo de investigadores de la UNAM.
 - Comprometerse a la culminación del proyecto de investigación financiado.
 - No podrá participar en más de 01 proyecto de investigación multidisciplinario .
 - No debe tener proyectos multidisciplinarios e individual pendiente por ejecutar y/o pendientes sin finalizar.

- No tener adeudos de bienes, ni rendiciones de cuentas pendientes en la Universidad Nacional de Moquegua.
 - Será racionalizado con una carga no lectiva de hasta (05) horas semanales.
- b) Investigadores asociados. (Excepcionalmente podrán participar docentes con licencia especificando las funciones que realizará en el desarrollo del proyecto de investigación multidisciplinario e individual).
- Ser Profesor titular de la UNAM, tener el grado de Magister o Doctor (se considerará a los docentes que estén en el marco de la nueva ley universitaria N° 30220).
 - Ser Profesor contratado a tiempo completo o parcial. Se considera los demás requisitos exigidos para el director según corresponda.
 - Los investigadores externos pueden proceder de empresas, instituciones, universidades nacionales y/o extranjeras con o sin fines de lucro. Debe ser profesional especialista en el tema de investigación, pudiendo tener el grado de Maestro o Doctor.
 - Asesor interno y/o externos pueden proceder de empresas, instituciones, universidades nacionales y/o extranjeras con o sin fines de lucro afiliados a la UNAM. Debe ser profesional especialista en el tema de investigación, debiendo tener el grado de Maestro o Doctor.
 - El estudiante debe tener más de 140 créditos aprobados, otorgado mediante constancia correspondiente emitido por la Oficina de Asuntos Académicos (OASA). Si es egresado, presentar constancia de egresado. En ambos casos deben comprometerse a la culminación del proyecto de investigación financiada.
- c) Personal Administrativo. Ser personal administrativo permanente o haber ingresado por concurso público de la UNAM. Puede ser profesional o técnico. Podrán desarrollar horas fuera del horario institucional.

2.5. REGULACIONES ESPECÍFICAS

Los proyectos que involucren investigación en seres humanos, animales, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas, especies protegidas, internación de especies vegetales, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo, o que utilicen o produzcan material que represente riesgo en bioseguridad, deberán incluir en la postulación la siguiente documentación:

- a) **Seres humanos.** Los proyectos que involucren investigación en seres humanos deberán sujetarse a lo establecido en la normatividad nacional vigente. Dichos proyectos deberán incluir en la postulación un certificado del Comité de Ética de la UNAM, que indique que los protocolos de la investigación cumplen con la normativa vigente.
- b) **Animales.** Los proyectos que involucren investigación en animales deberán atenerse a lo establecido en la normatividad nacional vigente. Dichos proyectos deberán incluir en la postulación un certificado del Comité de Ética de la UNAM, que indique que los protocolos de la investigación cumplen con la normativa vigente.
- c) **Sitios arqueológicos.** Áreas silvestres protegidas, especies protegidas. Para los proyectos que realicen su investigación en este tipo de lugares o con estas especies, se deberá presentar la autorización emitida por el organismo competente.
- d) **Internación de especies vegetales, animales (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo.** El proyecto deberá presentar la autorización de internación emitida por el organismo competente (MINAG, INIA, SENASA, etc.)



- e) **Material que represente riesgo en bioseguridad.** Los proyectos que utilicen o produzcan material que represente un riesgo en bioseguridad deberán atenerse a lo establecido en la normatividad del MINSA-DIGESA. El proyecto deberá presentar un certificado otorgado por el Comité de Ética de la UNAM, en el que indique que las actividades o experimentos que se realizarán durante la ejecución del proyecto, consideran normas que garantizan la seguridad del personal y del ecosistema.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

3.1. CAPÍTULOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos elegibles serán evaluados según corresponda en cuatro capítulos. Los capítulos a evaluar son:

- Contenido científico, tecnológico y humanístico, con un 40% de ponderación;
- Capacidades, gestión y presupuesto, con un 20% de ponderación;
- Impacto potencial económico, social y ambiental, con un 20% de ponderación;
- Resultados esperados 20% de ponderación.

Cada capítulo será evaluado mediante un conjunto de criterios, cada una de las cuales será calificada usando la siguiente escala:

CUADRO N° 02 CALIFICACIONES

Calificación	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio, bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta. Se rechaza el proyecto.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes. Se rechaza el proyecto.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

3.1.1. Contenido científico, tecnológico y humanístico

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- La calidad y nivel de validación de los resultados obtenidos previamente, presentados como base para la propuesta.
- Genera conocimiento relevante para la solución del problema, debidamente descrito y contribuye a resolver el problema. Justificación y limitaciones de la investigación.
- La calidad de la revisión bibliográfica (estado del arte) en síntesis crítica de la literatura existente.
- La descripción del análisis de vigencia del problema u oportunidad y el grado de aporte de la propuesta al logro de dicha solución.
- La obtención de nuevo conocimiento científico, tecnológico y humanístico que aporte a la solución y al avance en el estado del arte.

- f) La calidad, coherencia de las hipótesis, los objetivos generales y específicos y la metodología propuesta.
- g) Fuentes de información relevante coherente y clara.

3.1.2. Capacidades, gestión y presupuesto

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) El Director posee la capacidad de dirección de proyectos, de grupos multidisciplinarios, experiencia y vinculación internacional
- b) La calidad, coherencia de la programación y organización de las actividades.
- c) La coherencia, viabilidad del presupuesto presentada. La claridad y pertinencia en la asignación de recursos a las distintas actividades.
- d) La capacidad, experiencia, y disponibilidad del equipo de trabajo en las distintas áreas de actividad del proyecto, en particular el trabajo del equipo de investigación en la temática abordada y la asignación de responsabilidades en la investigación,
- e) Pertinencia e involucramiento de investigadores de otras instituciones y expertos nacionales y/o extranjeros participantes en el proyecto que aseguren avances importantes en la calidad de los resultados del proyecto.
- f) Genera nuevas capacidades de investigación en capital humano

3.1.3. Impacto potencial económico, social y ambiental

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) Claridad del impacto potencial económico, social y ambiental que derive del trabajo y resultados a obtener
- b) El proyecto identifica claramente el manejo de los recursos y resultados ambientalmente bajo normas.
- c) Califica el compromiso para alcanzar los resultados esperados, su transferencia e implementación
- d) La descripción ambiental es aceptable, desde las actividades y resultados a obtener respecto al efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente.
- e) Impacto del proyecto de investigación en la incidencia en la conservación natural, equidad social, eficiencia económica y ambiental.

3.1.4. Resultados esperados

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) La descripción de los resultados y sus hitos, y la factibilidad de ser alcanzados en los plazos de acuerdo a la consistencia de los objetivos.
- b) Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (estudiantes y egresados).
- c) Alcance de los resultados del proyecto de investigación regional, nacional e internacional.
- d) Difusión académica y a públicos amplios donde deberán alcanzar publicaciones de dos artículos científicos en revistas indizadas y participar mínimamente en 02 eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto de investigación.
- e) El director y el equipo de investigación viabilizan tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos.



3.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos admisibles serán evaluados por **Comité de Evaluación Externo**. El Comité de Evaluación Externo son profesionales de alta calificación, experiencia y reconocimiento en los ámbitos científico, tecnológico y/o de negocios en un área o sector específico. El Comité de Evaluación estará constituido por un mínimo de tres miembros externos, los cuales son investigadores.

El Comité de Evaluación conformará un panel de evaluación por área, y emitirán un informe sobre cada proyecto evaluado. El panel levantará un acta al finalizar el proceso de evaluación, la que será firmada por todos sus miembros. Se adjuntará, como parte integrante de esta acta, los informes de evaluación de todos los proyectos que hayan sido evaluados por dicho panel. Será este informe el que recibirá la DGI y lo remitirá a VPI-UNAM.

Una vez terminado el proceso de evaluación, La DGI presentará los resultados de las evaluaciones, así como el ranking de los proyectos para aprobación, a la CO-UNAM para que se formule una resolución de aprobación de resultados.

La evaluación del proyecto se realizará en 2 etapas sobre la base de un Formulario de Evaluación (ver **Anexo 04**). Esta misma pauta de evaluación será utilizada por el Comité de Evaluación para la elaboración de su informe. Adicionalmente, el Comité de Evaluación podrá llamar a todos los proyectos postulantes a realizar una presentación presencial de cada propuesta ante el respectivo panel de evaluación.

La **etapa 1** corresponde a la evaluación del ítem 3.1.1 (contenido, científico, tecnológico y humanístico). Si la evaluación de este capítulo obtiene una calificación de 56 ó más puntos, se avanzará a la etapa 2. Si el proyecto obtiene una calificación inferior a 56 en el ítem 3.1.1 será declarado como no adjudicable, no evaluándose los ítems 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4.

La **etapa 2** corresponde a la evaluación de los ítems 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 (capacidades, gestión y presupuesto e impacto potencial económico, social y ambiental – resultados esperados). Si el proyecto ha calificado para la etapa 2, deberá tener una calificación de 28, 12 y 14 respectivamente ó más puntos en cada uno de los ítems para ser recomendado para aprobación.

El Comité de Área, conforme a los criterios de evaluación establecidos en este ítem y siguiendo el procedimiento de evaluación antes descrito, asignará un puntaje entre 0 y 5 puntos a cada pregunta del ítem evaluado. El puntaje de evaluación final del proyecto se calculará como el promedio ponderado de los ítems evaluados, otorgándosele una ponderación de 40% al ítem 3.1.1, y de 20% a los ítems 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 respectivamente.

4. ADJUDICACIÓN, REFORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS

4.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación y asignación económica para financiamiento de los proyectos de investigación se efectuará mediante resolución de la Comisión Organizadora, a propuesta de la VPI.

El monto adjudicado por la UNAM corresponderá a una suma máxima que no podrá ser incrementada.

Secretaría General notifica la resolución a VPI posteriormente DGI y esta notificará al (la) director (a) del Proyecto cuyo proyecto ha resultado aprobado para financiamiento, mediante carta o



correo electrónico. Adicionalmente a dicha notificación, se hace alcance del informe de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación y las condiciones de adjudicación del mismo, cuando corresponda.

4.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS

El seguimiento y control de los proyectos comenzará al momento de definir la fecha de inicio del proyecto de investigación aprobado mediante acto resolutivo, entendiéndose por tal la fecha de notificación de la resolución de la Comisión Organizadora y firma del contrato suscrito entre la UNAM y el (la) Director(a) del proyecto de investigación.

La DGI es el responsable directo del monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación. Vicepresidencia de Investigación determinará la continuidad, cancelación y/o culminación del proyecto sino presenta un avance mayor al 50% dentro del semestre de ejecución, respectivamente se pedirá opinión legal para determinar la devolución de los gastos ejecutados, según sea el caso si fuera cancelado el proyecto sin ningún resultado esperado de acuerdo al Plan de Trabajo presentado, que no podrá ser modificado sin un informe técnico que lo justifique.

El Director(a) del proyecto y el equipo de investigación deberán dar las facilidades necesarias para realizar el seguimiento y control de los proyectos adjudicados remitiendo un cronograma de trabajo durante su vigencia y su plan de trabajo, conforme a los procedimientos establecidos.

El proceso de seguimiento y control considerará aspectos tales como: logro de hitos de avance y de resultados; vigencia científica-tecnológica; vigencia económico social; involucramiento de las entidades interesadas al proyecto; y documentación financiera y contable del uso de recursos.

El (la) Director(a) del Proyecto entregará a la DGI un informe de avance técnico bimestral y/o semestral con contenido científico-tecnológico-humanístico y un informe de avance financiero y de gestión trimestralmente al inicio de la ejecución del proyecto. Durante su período de ejecución el proyecto deberá realizar al menos una presentación pública de avance ante Vicepresidencia de Investigación, el Consejo de Investigación de la UNAM y la comunidad universitaria de la UNAM.



4.3. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Una vez transcurrido el periodo de ejecución del proyecto, el Director deberá presentar un Informe Final (información técnica y presupuestal adjuntando toda la sustentación de los gastos realizados) que recoja los logros alcanzados.

Los proyectos de investigación deberán alcanzar los siguientes resultados, según modalidad:

- La publicación de dos artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indizadas.
- Participar en mínimo 02 eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto de investigación.
- Presentación de trabajos de tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos.

Además de otros resultados que considere el proyecto de investigación como parte de la ejecución, así como sus indicadores deben ser incluidos en el plan de trabajo del proyecto, tales como inscripción de propiedad intelectual, tecnologías generadas para uso regional y nacional, etc.

5. ITEMS FINANCIABLES

Los fondos provenientes del canon minero, sobre canon y regalías mineras constituyen el soporte financiero para el presente concurso de proyectos de investigación.

Los montos máximos de financiamiento en moneda nacional que se puede solicitar para un proyecto de investigación son de:

CUADRO N° 03 MONTO FINANCIABLE POR TIPO DE PROYECTO

Nº	Descripción	Cantidad	Duración máxima (meses)	Costo unitario máximo (S/.)	Costo total máximo (S/.)
1	Proyectos de investigación de carácter multidisciplinario.	6	18	S/. 600,000.00	S/. 3,600,000.00
2	Proyecto a nivel de profesores de investigación individual de docentes (incluido 01 asistente de experiencia demostrada en el área de estudio)	12	10	S/. 50,000.00	S/. 600,000.00
Total					S/. 4,200,000.00

Los proyectos podrán incluir cualquiera de los ítems descritos a continuación. La DGI revisará la pertinencia de los ítems y montos considerados en la presentación de los proyectos, los que deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos de los proyectos aprobados.

5.1. PASAJES Y VIÁTICOS

Las horas dedicadas al proyecto por personal permanente deberán ser compatibles con la dedicación de tiempo establecida por los contratos que el personal tenga con las instituciones (p. ej. docencia, administración).

Teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones en el que conlleve a permanecer mayor tiempo en la realización de trabajos en laboratorio, gabinete y otros en las instalaciones de la UNAM, se subvencionará la alimentación, movilidad local y hospedaje.

Se registrarán en un cuaderno de control de asistencia en la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM. El director del proyecto, sustentará documentariamente ante la DGI los gastos por subvención. Los montos deberán adecuarse a los valores indicados en la siguiente tabla:

CUADRO N° 04 VIATICOS Y PASAJES POR DÍA

Ítem	VIATICOS Y PASAJES (NACIONAL)	MONTO MÁXIMO
1	Hospedaje, Alimentación, movilidad local	320.00
2	Pasajes (dependiendo del lugar)	200.00
3	Declaración Jurada	50.00

CUADRO N° 05 VIATICOS Y PASAJES POR DÍA

Ítem	VIATICOS Y PASAJES (DENTRO DE LOCAL	MONTO MÁXIMO
1	Hospedaje, Alimentación, movilidad local	90.00

El monto para el otorgamiento de pasajes y viáticos para otros departamentos que no están considerados en la tabla anterior, será de acuerdo a escala indicada en la Directiva Apoyo -2016-UNAM/PRES-DIGA. Solamente es aplicable el descuento al director del proyecto y/o investigador asociado del proyecto que tenga vínculo laboral con la UNAM.

Sólo se financiarán pasajes en clase económica, de viajes realizados por el personal del proyecto en el desempeño de actividades necesarias para el éxito de éste y con el objetivo de mejorar las habilidades exclusivamente para el trabajo y tema del proyecto.

Sólo se financiarán viáticos por viajes realizados por el equipo de investigación del proyecto en el desempeño de actividades necesarias para el éxito de éste y con el objetivo de mejorar las habilidades exclusivamente para el trabajo y tema del proyecto.

En todos los casos el monto asignado es $\leq 15\%$ del presupuesto total.

5.2. CONTRATOS

Debe considerarse la contratación de personal especializado para la realización de servicios requeridos por el proyecto. Se incluye el análisis de laboratorio, ensayos, muestreos o pruebas. Se incluye la capacitación al equipo de investigación en temas pertinentes a la investigación. Como principio, debe subcontratarse aquello que se puede obtener en mejores calidades, costos o plazos que los realizados en forma propia.

El monto asignado es $\leq 20\%$ del presupuesto total.

5.3. EQUIPOS

Directamente necesarios para el desarrollo del proyecto; incluye los gastos de instalación, mantenimiento, puesta en marcha y mantenimiento durante el periodo de desarrollo del proyecto. Se incluye la adquisición o alquiler de equipos, aparatos e instrumentos de laboratorio, materiales audiovisuales, módulos experimentales o parcelas demostrativas.

El monto asignado es $\leq 40\%$ del presupuesto total.

5.4. MATERIAL FUNGIBLE

Exclusiva y directamente para la realización del proyecto. Se incluye la adquisición de materias primas, reactivos o insumos, materiales de escritorio, materiales para construcción de prototipos, herramientas para trabajo de campo.

El monto asignado es $\leq 10\%$ del presupuesto total.

5.5. PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA

Directamente requerido para el proyecto. Se incluye material bibliográfico físico y virtual, paquetes y programas informáticos incluyendo licencias.

El monto asignado es $\leq 10\%$ del presupuesto total.



5.6. GASTOS GENERALES

Se financiará gastos en servicios básicos, gastos de locomoción, gastos por imprevistos, difusión y otras partidas de gastos generales del proyecto.

El monto asignado es $\leq 5\%$ del presupuesto total

Los proyectos no deberán utilizar el subsidio transferido por la UNAM para invertirlo en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable y de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos y otros similares). Se encuentra especialmente excluida la imputación de los fondos del subsidio al pago de indemnizaciones derivadas de las relaciones laborales y las de cualquier especie.

El presupuesto asignado para el financiamiento del proyecto de investigación no podrá cubrir o financiar los siguientes rubros de gastos:

- a) Remuneraciones.
- b) Gastos de personal administrativo: Asistentes, administrativos y otros afines.
- c) Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente.
- d) Arrendamiento de locales para la realización de la investigación.
- e) Adquisición de bienes usados.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

6.1. FIRMA DE CONTRATO

Dentro de los 15 días siguientes a la notificación por carta fedateada de la resolución de adjudicación de los proyectos, deberán ser suscritos los contratos entre la UNAM y el (la) director(a) del proyecto. Si el director del proyecto no suscribe el contrato dentro de dicho plazo, caducará la adjudicación.

En estos compromisos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, la duración del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines de la UNAM, en conformidad a la normativa vigente. Además, en ellos se especificará el derecho de la DGI para realizar, a través de Vicepresidencia de Investigación, inspecciones sobre el avance de los proyectos.

6.2. RESPONSABILIDADES

El director el equipo de investigación firmará un contrato, para los compromisos y obligaciones a cumplir fielmente con el cronograma de ejecución del proyecto, así como con la presentación de los informes preliminares y finales, la documentación correspondiente y los productos de la investigación realizada. En caso de no firmar el Contrato no se procederá al desembolso correspondiente.

El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Director y los integrantes del equipo de investigación obliga a la resolución del compromiso respectivo y a la devolución completa de los fondos recibidos además si la DGI juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, el tesista y/o asesor, si corresponde, será considerado no elegible en todas las convocatorias de la UNAM por los veinticuatro (24) meses a partir de la emisión de la resolución de anulación del compromiso de financiamiento de la ejecución de los procesos disciplinarios establecidos en el estatuto vigente.



6.3. DESEMBOLSOS

Los desembolsos se realizarán siempre que se cumplan todas las condiciones establecidas a continuación: La existencia y disponibilidad de recursos en el presupuesto de la UNAM; la entrega oportuna de documentos por parte de los beneficiarios; la entrega oportuna de los informes de avance trimestral, salvo en el caso del primer desembolso; y la rendición de cuentas en documentación original de los gastos financiados con recursos provenientes del canon y su aprobación por parte de la DGI. Asimismo, la continuidad en la entrega de desembolsos estará sujeta a la obtención de los hitos de avance o resultados del proyecto, definidos para estos efectos por la DGI en el sistema de seguimiento y control de proyectos.

La atención presupuestal de los proyectos de investigación se hará efectiva a través del mecanismo administrativo establecido en la UNAM para adquisición de bienes y atención de servicios y se realizará de la siguiente manera:

- a) La primera asignación presupuestal solicitada se hará efectiva a la suscripción del contrato respectivo, a través de (la) director(a) del proyecto, siendo equivalente al 70% del presupuesto aprobado. La segunda asignación presupuestal solicitada se hará efectiva después de la evaluación y aprobación del primer informe técnico-económico semestral y corresponderá al 30% restante del presupuesto aprobado. En ambos los periodos podrán ser modificados a solicitud del (la) director(a) del Proyecto para adecuar los desembolsos al avance del Proyecto, previa aprobación de la DGI.
- b) Al término formal del proyecto y en un lapso no mayor de 20 días, el responsable del mismo presentará el informe técnico-económico final adjuntando toda la información que sustente los gastos de ejecución de su proyecto de investigación.

6.4. PERMANENCIA

Se deberán garantizar la permanencia del personal relevante al proyecto, o del personal con capacidades equivalentes a las consideradas en el proyecto aprobado por la UNAM. Una vez avanzado el proyecto de investigación a

6.5. INFORMES

El (la) director(a) del Proyecto de Investigación entregará a la DGI (trimestralmente) un informe de avance técnico con contenido científico-tecnológico-humanístico y un informe de avance financiero y de gestión al cumplirse el periodo de ejecución del proyecto. La aprobación de dichos informes condicionará la continuidad y/o cancelación del proyecto y estará a cargo de la DGI.

6.6. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La propiedad de los inventos, innovaciones tecnológicas o procedimientos que resulten de los proyectos será de propiedad de la UNAM, las que podrán compartir la propiedad con el personal de su dotación que haya participado efectivamente en el proyecto.

La divulgación de los resultados del proyecto deberá hacerse resguardando las necesidades de confidencialidad que se establezcan en el contrato y, en todo caso, no podrá atentar contra la eventual obtención de derechos sobre la propiedad intelectual e industrial generada por el proyecto. En particular, la divulgación de la información obtenida o hallada durante la ejecución del proyecto deberá contar, necesariamente, con el acuerdo de todas las partes responsables del desarrollo de éste.



6.7. RECONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Toda producción científica que derive de un proyecto de investigación adjudicado en este concurso, publicaciones, artículos, libros, capítulos de libros, patentes, ponencias u otros, deberá contener los reconocimientos a esta institución por el financiamiento recibido con los mecanismos que estipula la UNAM para dichos efectos.

En todo evento público de difusión o en toda difusión a través de los medios de comunicación, deberá mencionarse expresamente a la UNAM como fuente de financiamiento del proyecto e incluir el logo oficial de la universidad. Todos los equipos que hayan sido adquiridos con recursos del subsidio deberán internarse a la UNAM a la escuela profesional donde pertenece el director(a).

Todo proyecto deberá realizar actividades de divulgación a la sociedad de los logros, resultados y actividades desarrolladas, poniendo especial énfasis en los impactos futuros que se busca alcanzar con la investigación.

La VPI-UNAM organizará un evento en el cual se dé a conocer a la comunidad universitaria a través de la página web de la UNAM los resultados que son de carácter definitivo e inapelable de los proyectos de investigación.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

7.1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Serán admitidos para evaluación los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Carta de presentación del proyecto (Anexo 05)
- b) Un CD con la versión electrónica del proyecto (Formato Word y PDF).
- c) 03 ejemplares del proyecto, originales firmado por el director del proyecto cada ejemplar foliado y visado por el equipo de investigación. Debe contener el esquema de presentación del proyecto indicado en el Anexo 01.
- d) Curriculum Vitae debidamente actualizado exportado del DINA debidamente documentado de los profesionales del equipo de investigación de acuerdo a la página web del Directorio Nacional de Investigadores del CTeI del CONCYTEC (<http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>) Para estudiantes y/o egresados utilizar la Ficha de Inscripción de acuerdo al Anexo 06.
- e) Constancia de Conducta Responsable en Investigación del director y los profesionales del equipo de investigadores de la UNAM.
- f) Declaración Jurada de originalidad del director y de cada uno de los profesionales investigadores del equipo del proyecto de investigación, firmada Anexo 02 A.
- g) Declaración jurada de compromiso y originalidad (solo para el director del proyecto de investigación) Anexo 02 B.
- h) Constancia de no adeudo de bienes de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).
- i) Constancia de no adeudo económica de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).
- j) Documento de Compromiso del director, en la que se consigne el compromiso hasta su finalización en caso de ser seleccionado (Firma del contrato).
- k) Contar con constancia de aprobación del Comité de Ética de la UNAM, según corresponda (Anexo 07)



7.2. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha	Lugar
Convocatoria	13/07/17 al 14/08/17	Portal web: http://www.unam.edu.pe
Presentación de Proyectos	14/08/17 al 18/08/17	Dirección de Gestión de la Investigación Universitaria. Prolongación Ancash S/N. Moquegua
Evaluación de Proyectos	23/08/17 al 25/08/17	Dirección de Gestión de la Investigación Universitaria. Prolongación Ancash S/N. Moquegua
Publicación de Resultados de Evaluación	28/08/17	Portal web: http://www.unam.edu.pe

7.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas relativas a este concurso, deberán ser dirigidas a: DGI, Prolongación Ancash S/N Moquegua, en horario de oficina CELULAR 953966724. Se recibirán consultas por escrito y/o correo electrónico a ogi@unam.edu.pe.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única. Los casos no previstos en las bases del II Concurso y que tengan relación con la presente convocatoria serán resueltas por la Vicepresidencia de Investigación y el Consejo de Investigación.





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXOS

ANEXO N° 01

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

DATOS GENERALES

TÍTULO DEL PROYECTO:

--

ESCUELA PROFESIONAL:

--

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

--

MONTO SOLICITADO (S/.)

--	--

DIRECTOR DEL PROYECTO

Nombres y Apellidos	DNI N°

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO

Nombres y Apellidos	DNI N°	Categoría docente / Categoría estudiante

RESUMEN EJECUTIVO:

--



1. CONTENIDO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO

- 1.1. Antecedentes de resultados previos, validados a nivel de prueba de concepto, modelo o prototipo experimental.
- 1.2. Formulación del Problema u oportunidad
- 1.3. Análisis del estado del arte/ Estado del arte.
- 1.4. Solución.
- 1.5. Hipótesis.
- 1.6. Objetivos.
- 1.7. Justificación y limitaciones de la investigación
- 1.8. Metodologías de investigación y desarrollo.
- 1.9. Resultados e hitos
- 1.10. Fuentes de información

2. CAPACIDADES, GESTIÓN Y PRESUPUESTO

- 2.1. Cronograma
- 2.2. Presupuestos
- 2.3. Cargos y funciones

3. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL

- 3.1. Resultados a obtener
- 3.2. Descripción de la situación sin y con proyecto del impacto económico y social
- 3.3. Descripción del manejo ambiental del proyecto
- 3.4. Compromisos de alcanzar resultados, transferencia e implementación

4. RESULTADOS ESPERADOS



1. FORMULACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA.

1.1. ANTECEDENTES DE RESULTADOS PREVIOS.

a) Resumen del proyecto previo.

Describa de manera concisa el marco de desarrollo del proyecto de investigación previo y los logros esperados cuando haya finalizado su proyecto de investigación.

b) Resultados de investigación alcanzados y escala de validación.

Detalle los resultados previos alcanzados que se relacionen con el prototipo, proceso o servicio a desarrollar en la propuesta. Describa solamente los resultados que se encuentren finalizados al momento de la postulación y que sean relevantes para dar sustento a la propuesta de Investigación científica, tecnológica y humanística. Indique en qué nivel de la escala de desarrollo de un producto, fueron obtenidos estos resultados, (por ej. a nivel de laboratorio en caso de ser ensayos in-vitro, o nivel prototipo en caso de tener un modelo escalable que cumple con las características buscadas, o pequeña escala en caso de haber realizado experiencias con un grupo pequeño de individuos).

Observaciones: Repita la tabla por cada uno de los resultados a describir. No incorpore aquí los resultados relacionados a publicaciones, tesis, patentes, etc.

Nombre de resultado alcanzado	
Descripción del resultado alcanzado (caracterice el resultado en función de atributos e indicadores, por ej. eficiencia, eficacia, sensibilidad)	
Nivel de validación (laboratorio, pequeña escala, piloto, semi-industrial)	
Aspectos a mejorar o a desarrollar en el marco del proyecto.	

c) Metodología aplicada.

Indique el diseño experimental y/o metodología aplicada, para la obtención de los resultados previos presentados. Describa la metodología en función de los parámetros estudiados, indique el tamaño de muestra, número de ensayos realizados y validez estadística, entre otros. Incluya diagramas, dibujos, esquemas, etc. que ayuden a una mayor comprensión de la metodología utilizada.

IMPORTANTE: No coloque en este capítulo una lista de actividades.

d) Resultados de producción científica, tecnológica, humanística y de protección alcanzados.

Indique los resultados previos alcanzados (publicaciones, presentaciones a congreso, solicitudes de patentes relacionadas, tesis realizadas en el marco del proyecto, etc.), que se encuentren finalizados al momento de la postulación y que sean relevantes para dar validez a los resultados previos obtenidos.



Tipo de resultado (Publicación, tesis, patente, presentación a congreso, etc.)	Estado del resultado (paper publicado o enviado, tesis completada o en espera del examen, patente solicitada u otorgada)	Descripción (indique Título y revista, o información relacionada a la publicación o presentación del trabajo)

e) Relación con socios.

En caso de haber contado con algún socio en el proyecto previo, méncionelo. Indique brevemente información acerca de cada empresa y/o entidad asociada: reseña de su actividad y su relación con el tema del proyecto. Detalle el aporte realizado por cada uno de ellos y su interés en la investigación llevada a cabo.

1.2. PROBLEMA U OPORTUNIDAD.

Responda a las siguientes preguntas, de tal forma de acotar la propuesta lo máximo posible:

- ¿Cuál es el problema u oportunidad abordado por el proyecto? Enfocarse específicamente en el problema que se busca solucionar con la propuesta.
- ¿Cuáles son las causas de la existencia de este problema u oportunidad? Haga referencia a publicaciones y/u otros antecedentes que validen estas causas.
- Cuantifique o dimensione el problema u oportunidad, en caso contrario justifique el por qué no es posible cuantificarlo.
- Explique por qué el problema u oportunidad debe abordarse mediante un proyecto de Investigación científica, tecnológica y humanística.

1.3. ANÁLISIS DEL ESTADO DEL ARTE.

Describa el marco teórico para el proyecto. Haga una revisión de lo que se está investigando en el tema objeto de estudio y los planteamientos que existen, sobre todo enfocándose en las últimas investigaciones realizadas. Se recomienda orientar el análisis en base a estos tres componentes:

- Estado actual de la investigación:
¿Cómo se ha enfrentado o se está enfrentando este problema u oportunidad en el país y en el mundo? ¿Existen proyectos en desarrollo en la misma línea de investigación? ¿Qué soluciones ya existen? Considere información nacional e internacional actualizada sobre publicaciones, proyectos científicos, tecnológicos y humanísticos financiados por otros fondos nacionales e internacionales y líneas de investigación (incluya los programas nacionales y especiales de ciencia, tecnología e innovación del CONCYTEC) y desarrollo en empresas u otro tipo de organizaciones.
- Propiedad Intelectual e Industrial y productos existentes en el mercado:
Debe realizarse una búsqueda de patentes y de otros registros de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional, relativos al problema/oportunidad que se piensa abordar. Indicar los resultados de la búsqueda.
- Normativas:
Realice una búsqueda y análisis de estándares, normas y reglamentaciones, tanto nacionales como extranjeras e internacionales, pertinentes y aplicables al tema del proyecto.
Incluya referencias bibliográficas. Si estas fueran muy extensas, Ud. puede indicar que éstas irán en un documento Anexo que deberá subirse en la sección de documentos anexos opcionales.



1.3.1. Investigadores destacados en el área.

Mencione los nombres de investigadores de nivel nacional y/o internacional que sean considerados los más relevantes en el área de desarrollo del proyecto.

Nombre	Universidad o Institución asociada	Comentarios acerca de la relevancia de su aporte

1.4. SOLUCIÓN.

Describa la solución propuesta. Explique: ¿Por qué la solución del problema u oportunidad debe abordarse de la manera propuesta?

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la solución propuesta.

Diferencie nítidamente la solución propuesta por usted de soluciones existentes o en desarrollo. ¿Por qué la solución es innovadora? ¿Por qué el proyecto hará un aporte en la materia? ¿La materialización o utilización de la solución requiere del uso de tecnologías en sus componentes que están protegidas por patentes?

A partir del análisis de los estándares, normas y reglamentaciones que se relacionan con la solución propuesta, indique cómo el proyecto las aborda o cómo éste puede verse afectado o beneficiado por su existencia.

1.5. HIPÓTESIS.

Recuerde que el objetivo de este instrumento está relacionado con proyectos que buscan validar hipótesis, que sea lo más claro y preciso posible en la definición de las hipótesis a estudiar en esta propuesta.

- Plantee las hipótesis correspondientes. (Indique sólo las hipótesis que se abordarán en el proyecto).
- Indique cuál es el principal componente de investigación científica del proyecto y refiérase a la contribución que el proyecto podría realizar en este ámbito.



1.6. OBJETIVOS.

Estarán referidos a los propósitos que persigue la investigación. Deben ser claros, precisos y alcanzables. Aplicar la relación causa - efecto. Se debe plantear dos tipos de objetivos: Objetivo General: Debe precisar el aspecto central que se quiere lograr con la investigación. Objetivos Específicos: Deben indicar lo que se pretende lograr en cada una de las etapas del proyecto. La suma de los objetivos específicos y la adecuada relación entre ellos, deben permitir alcanzar el objetivo general.

1.7. METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Las metodologías de investigación y desarrollo deben corresponder a la naturaleza propia de un proyecto de investigación científica tecnológica y deben tener todos los componentes apropiados para la comprobación de la hipótesis y el logro del resultado. Indique el diseño experimental y/o metodología a aplicar si fuera el caso en su proyecto de investigación.

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la metodología propuesta.

Recordamos que para aquellos proyectos que involucren investigación en seres humanos, animales, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas, especies protegidas, internación de especies, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo, deberán anexar la documentación indicada en las bases.

Además, al momento de la evaluación de la propuesta, la UNAM podrá solicitar a los proyectos que si utilizan o produzcan material que represente riesgo en bioseguridad, un certificado que indique que las actividades o experimentos que se realizarán durante la ejecución del proyecto, consideran normas que garantizan la seguridad del personal y del ecosistema.

1.8. RESULTADOS E HITOS.

Describa los resultados de producción esperados (ingresar como máximo 3), poniendo énfasis en el nivel de desarrollo que se alcanzará en esta propuesta.

Defina hitos que permitan verificar el avance en el desarrollo de cada resultado propuesto. Los hitos como logros intermedios en el proceso de investigación para alcanzar el resultado esperado. Proponga una fecha tentativa de logro para cada resultado e hito.

Resultados/Hitos	Descripción
1.- Nombre del resultado	Ingresar una breve descripción del resultado.
1.1.- Hito 1 - nombre del hito	Ingresar una breve descripción del hito
1.2.- Hito 2 - nombre del hito	
1.n.- Hito n - nombre del hito	
2.- Nombre del resultado	
2.1.- Hito 1 - nombre del hito	
2.2.- Hito 2 - nombre del hito	
2.n.- Hito n - nombre del hito	
3.-Nombre del resultado	
n.1.- Hito 1 - nombre del hito	
n.2.- Hito 2 - nombre del hito	
n.n.- Hito n - nombre del hito	



2. CAPACIDADES, GESTIÓN Y PRESUPUESTO (Organización, Administración y Actividades).

2.1. PRESUPUESTOS

- Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal por ítems financiable.
- Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto de investigación (bienes y servicios)

Costos por fuente de financiamiento, en S/.

OE	Nombre Actividad	Institución	UNAM	Total
		(agregue más columnas de existir más de una institución beneficiarla)		
	Subtotal costo directo			
	Costos Indirectos (no asignables a actividades específicas)			
	Total de Costos del Proyecto			

Observación: OE. Corresponde al número de objetivo específico. Puede haber más de un objetivo específico asociado a cada actividad

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ITEM FINANCIABLE	TOTAL (S/.)
VIATICO Y PASAJES	
CONTRATOS	
EQUIPOS	
MATERIAL FUNGIBLE	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA	
GASTOS GENERALES	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DETALLADO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR	2017			2018									TOTAL S/.		
	SET	OCT	NOV	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET		OCT	NOV
VIATICO Y PASAJES															
Interdepartamental															
Internacional															
CONTRATOS															
Contrato x															
Contrato y															
EQUIPOS															
Equipo x															
Equipo y															
MATERIAL FUNGIBLE															



Material fungible x																				
Material fungible y																				
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFIA																				
Software																				
Libros																				
GASTOS GENERALES																				
Gastos de coordinación, etc.																				
TOTAL, MONTO A EJECUTAR																				

2.2. DEFINICIÓN DETALLADA DE CARGOS Y FUNCIONES

Ajustar el presupuesto a los porcentajes de dedicación mínimos y máximos y a los montos máximos por hora, definir el cargo, años de experiencia, críticas que aportan y funciones que se aporta al proyecto de investigación, definidos en las bases de este II Concurso.

Nombre	Institución	Cargo en el proyecto de investigación	Años de experiencia en proyectos de investigación	críticas que aporta al proyecto de investigación	funciones que aporta al proyecto de investigación	N° HH / Mes	Sj. / HH
Investigación Científica, Tecnológica y Humanística							
Apoyo administrativo							



2.2.1. DECLARACIÓN DE PARTICIPACIONES COMPROMETIDAS EN OTROS PROYECTOS

En el cuadro siguiente identifique al (a la) director(a) del proyecto, al (a la) director(a) asociado (a) del proyecto y a los(as) investigadores(as) principales. En la tabla se deberá indicar el número de horas mensuales comprometido por cada persona para el año en curso y los próximos tres años, en proyectos en los cuales se encuentre trabajando o en proyectos aún no iniciados, pero en los cuales ya esté comprometida su participación. No incluya el proyecto postulado a este Concurso.

Nombre	2017		2018	
	N° HH / Mes	*Actividades	N° HH / Mes	*Actividades
1.-				
2.-				

*Actividades que realizará en beneficio del proyecto de investigación.

2.3 DIAGRAMA DE GANTT

Se recomienda trabajar por etapas de investigación.

Actividades planificadas	2017-2018											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapa A I	■	■										
Etapa A II			■	■								
Etapa B					■	■						
Etapa C I							■	■	■	■		
Informe Parcial I											■	■

Actividades planificadas	2017 - 2018											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapa C - II	■	■	■	■								
Etapa C - III				■	■	■	■					
Etapa C - IV							■	■	■	■		
Informe Final											■	■



CRONOGRAMA DE TRABAJO DE SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ASESOR _____

TÍTULO DEL PROYECTO _____

OBJETIVO GENERAL _____

MES (SEGÚN PLAN DE TRABAJO)	FEBRERO																												MARZO							MESES
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3		
DÍAS (DENTRO DEL MES MARCAR)																																				
ACTIVIDADES DEL ASESOR																																				

TOTAL DÍAS _____

HORARIO _____

LUGAR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN _____

Nombres / Apellidos: _____
 Asesor
 Firma: _____

Nombres / Apellidos: _____
 Co-asesor
 Firma: _____

Nombres / Apellidos: _____
 Testista
 Firma: _____

PACTO POTENCIAL ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (Organización, Administración y Actividades)

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, PROCESO O SERVICIO FINAL.

Debe identificar de manera precisa el producto, proceso o servicio final que se derivará de los resultados del proyecto, incluyendo una descripción del mercado objetivo. Describa los pasos necesarios a seguir y una estimación del tiempo, para que el producto, proceso o servicio esté disponible en el mercado o sea utilizado.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SIN PROYECTO.

Caracterizar la situación actual, considerando la mejor alternativa disponible en el mercado identificado, y sus proyecciones a futuro.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CON PROYECTO.

Caracterizar esta situación, indicando las ventajas de los productos, procesos o servicios que se derivarán de los resultados del proyecto, con respecto a los competidores o sustitutos. Haga referencia a los costos, beneficios y eventuales externalidades de la implementación del producto, proceso o servicio final.

3.4 DESCRIPCIÓN DE ENTIDADES ASOCIADAS

Haga una descripción de las entidades asociadas (empresas y/u otras entidades asociadas), en relación al rubro de la empresa y su misión, describa la pertinencia de su participación y el rol o contribución que hará cada una de estas entidades al proyecto. Indique brevemente información de: Historia, actividad, nivel de ventas para cada una de ellas.

3.5 ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Describa la estrategia de transferencia tecnológica, y de protección de los resultados del proyecto, detallando el rol que asumirá cada uno de los actores participantes (incluya las entidades sodas y otras entidades). Caracterice las relaciones entre los diferentes actores y al aporte de cada uno a esta estrategia.

3.6 DIAGRAMA DEL MODELO DE NEGOCIOS.

Elabore un diagrama del Modelo de negocios, identificando la posición de las empresas u otras entidades y del resto de los actores. Incluya el conjunto de clientes o usuarios finales o intermedios, y establezca las relaciones básicas entre todos los actores. (Considere al menos una empresa o entidad existente por cada tipo de actor).
Explique brevemente el diagrama (Considere un máximo de media página).



4. RESULTADOS ESPERADOS

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Consistencia con los objetivos
- 2) Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (estudiantes y egresados).
- 3) Calidad, alcance y validación de los resultados del proyecto de investigación regional, nacional e internacional.
- 4) Difusión académica y a públicos amplios

Los proyectos de investigación deberán alcanzar en su plan los siguientes resultados, según modalidad:

- La publicación de dos artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indizadas.
- Participar en mínimo 02 eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto de investigación.
- Presentación de trabajos de tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos.





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 02 A

DECLARACIÓN JURADA DEL DIRECTOR
Y PROFESIONALES DEL EQUIPO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Moquegua de _____, del 2017.

Sres. UNAM
Presente. -

Estimados Señores:

Yo, _____ (nombres y apellidos), identificado con DNI N° _____,
domiciliado en _____ de nacionalidad _____; tengo la condición de
en el cargo de _____ en la Universidad Nacional de Moquegua (señalar otro si fuese el caso de
investigador externo).

Me desempeñare como DIRECTOR / INVESTIGADOR ASOCIADO: TIPO / APOYO ADMINISTRATIVO
(indicar el que corresponde) del Proyecto de Investigación:
“.....” para participar de conformidad con los
establecido en las Bases del “II Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación de carácter
multidisciplinarios e individual con fondos del canon minero, sobrecanon y regalías mineras de la
Universidad Nacional de Moquegua”.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que, el presente proyecto de Investigación es **ORIGINAL** y obedece a una preocupación por contribuir a resolver la problemática regional de Moquegua, que constituye una propuesta original para ser Investigada, no es plagio o copia textual de otro proyecto de investigación culminado o en ejecución.
- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- No cumpla las mismas funciones en otro proyecto de investigación de carácter multidisciplinario e individual.
- Cumpla con haber llevado el curso virtual “Conducta Responsable en Investigación”

Atentamente,

Firma
Nombres y Apellidos
DNI N°.
Domicilio:
Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Correo electrónico:





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 02 B

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD
(SOLO PARA EL DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)

Moquegua de , del 2017.

Señor:
Director del Proyecto de Investigación

De mí consideración:

El suscrito docente de la Escuela Profesional de..... identificado con DNI N°
y domicilio en..... **DECLARO BAJO JURAMENTO** mi compromiso
de participar como Director responsable del proyecto de investigación titulado:

“.....”
.....” ; el cual es **ORIGINAL** y está
enmarcado en las líneas de investigación de la escuela profesional priorizadas por la Universidad Nacional
de Moquegua.

Atentamente,



Firma
Nombres y Apellidos
DNI N°.
Domicilio:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

ANEXO N° 03
ÁREAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTO/ÁREA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Gestión Pública y Desarrollo Social	Gestión pública. Desarrollo social. Planificación y presupuesto público. Gestión y desarrollo institucional. Modernización del estado. Gestión del talento humano. Desarrollo, regional y local. Gestión, calidad y tecnología educativa.
Ingeniería de Minas	Geomecánica. Petrología. Geofísica y geotecnia. Mecánica de rocas. Operaciones, seguridad y gestión minera. Geometalurgia y beneficio de minerales. Medio ambiente, desarrollo sostenible y responsabilidad social.
Ingeniería Agroindustrial	Aplicaciones de las ciencias básicas a la agroindustria. Recursos naturales y energéticos. Optimización de procesos agroindustriales. Biotecnología agroindustrial. Medio ambiente y tecnologías limpias.
Ingeniería Pesquera	Transformación pesquera. Biología y microbiología pesquera. Medio ambiente y recursos naturales pesqueros. Acuicultura.
Ingeniería de Sistemas e Informática	Algoritmos y combinatoria. Redes, sistemas distribuidos y arquitectura de computadoras. Base de datos y seguridad informática. Computación gráfico y procesamiento de imágenes y videos. Ingeniería de software, tecnología y sistemas de información. Inteligencia artificial.
Ingeniería Ambiental	Calidad, uso y tratamiento de los recursos hídricos. Calidad, evaluación y control de la atmósfera. Residuos sólidos y peligrosos: Aprovechamiento, disposición y tratamiento. Vulnerabilidad, adaptación, mitigación y predicción al cambio climático. Diversidad biológica, conservación, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Valoración económica del patrimonio natural. Desarrollo y evaluación de tecnologías limpias en actividades extractivas. Desarrollo y evaluación de tecnologías para la eficiencia energética para zonas urbanas y rurales. Biodiversidad de ecosistemas marino-costeros. Estudio y desarrollo de tecnologías para la recuperación de suelos.



- Adicionalmente las áreas temáticas y las líneas de investigación de los programas nacionales transversales de ciencia, tecnología e innovación.

ANEXO N° 04
FORMULARIO DE EVALUACIÓN

La calidad científica, tecnológica e innovación del proyecto propuesto, se evalúa de manera de manera que se busca tener un concepto sobre la claridad, la fundamentación, impacto potencial (económico, social, ambiental) que puede generar, los resultados esperados y la coherencia interna de la propuesta.

PARÁMETROS PARA PROCESO DE CALIFICACIÓN

Los Proyectos serán evaluados con notas de 0 a 5, siendo 0 el mínimo y 5 el máximo, la calificación de cada criterio va de acuerdo con la siguiente escala:

Calificación	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta. Se rechaza el proyecto.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes. Se rechaza el proyecto.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Nota: Usar puntos entero, pero no fracciones menores

En el criterio de evaluación, argumente su concepto de tal forma que el proyecto contemple coherencia, factibilidad, calidad, potencial científica y tecnológica, impacto social, cultural, económico, ambiental y transferencia tecnológica e innovación.

Los Capítulos de evaluación son:

Puntaje de evaluación

Capítulo	Ponderación	Puntaje de capítulo	% de Puntaje ponderado
Calidad de contenido científico, tecnológico y humanístico.	40%	56/100	22.3
Capacidades, gestión y presupuesto.	20%	28/50	11.1
Impacto potencial económico social y ambiental	20%	12/20	12.0
Resultados esperados.	20%	14/25	11.1
Puntaje final	100%	110/195	56.5

Nota: Si el comité evaluador considera que el proyecto es aceptable pero que algunos ítems necesitan ser corregidos, puede sugerir su aprobación e indicar que puntos deben ser modificados.



En el criterio de evaluación, argumente su concepto de tal forma que el proyecto contemple coherencia, factibilidad, calidad, potencial científica y tecnológica, impacto social, cultural, económico, ambiental y; transferencia tecnológica e innovación.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO		CODIGO DEL PROYECTO
Director(a)		
Escuela Profesional		
Monto solicitado (S/.)		
E-mail		
Teléfono		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

	Aprueba	Rechaza
Recomendación del Panel Evaluador (marcar con una cruz)		

Conclusiones ¹



Capítulo	Ponderación
Calidad de contenido científico, tecnológico y humanístico	40%
Capacidades, gestión y Presupuesto	20%
Impacto potencial económico social	20%
Resultados esperados	20%

¹ Si la recomendación es de aprobación, incluir aquí las condiciones de adjudicación. Si la recomendación es de rechazo, detallar aquí las razones para esta recomendación.

II. CALIDAD DEL CONTENIDO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO (40%)

CRITERIOS	CALIFICACIÓN (0 - 5)	OBSERVACIONES
1. PLANTEAMIENTO, SOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA		
Antecedentes		
Formulación del problema		
Genera conocimiento relevante para la solución del problema, debidamente descrito y contribuye a resolver el problema.		
La descripción del análisis de vigencia del problema u oportunidad y el grado de aporte de la propuesta al logro de dicha solución		
Justificación de la investigación		
Limitaciones del estudio		
2. MARCO TEÓRICO /ESTADO DEL ARTE		
Definición de conceptos		
Síntesis crítica de la literatura existente		
3. OBJETIVOS E HIPOTESIS		
3.1 Objetivos (claridad, pertinencia, viabilidad, relación de objetivos específicos con el general pueden alcanzarse en plazos propuestos)		
3.2 Formulación de la Hipótesis (coherencia con el tema propuesto)		
4. METODOLOGÍA		
Diseño Metodológico (consistencia entre preguntas y objetivos; validez y viabilidad)		
Tipo de investigación		
Población y muestra (<i>si es aplicable</i>)		
Operacionalización de variables		
Técnicas de recolección de datos (Descripción, Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos)		
Técnicas para el procesamiento de la información		
Aspectos éticos		
FUENTES DE INFORMACIÓN		
Es relevante y actualizada		
Coherencia general del proyecto		
Claridad general del proyecto		
Puntaje parcial		



III. CAPACIDAD GESTIÓN Y PRESUPUESTO (20%)

CRONOGRAMA		
Coherencia con la metodología propuesta		
Consistencia		
Viabilidad		
PRESUPUESTO		
Consistencia con objetivos, resultados esperados y metodología		
Viabilidad para ejecutar el plan de trabajo		
CARGOS Y FUNCIONES		
¿Equipo de trabajo posee las capacidades y experiencia necesaria para obtener los resultados esperados?		
¿El tiempo de dedicación del equipo de trabajo son consistentes con su disponibilidad declarada?		
¿Las responsabilidades individuales están bien asignadas?		
¿El Director posee la capacidad de dirección de proyectos, de grupos multidisciplinarios, experiencia y vinculación internacional?		
¿Genera nuevas capacidades de investigación en capital humano?		
Puntaje parcial		

IV. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL (20%)

Claridad del impacto potencial económico, social y ambiental que derive del trabajo y resultados a obtener		
¿En el proyecto identifica claramente el manejo de los recursos y resultados ambientalmente bajo normas.		
¿Califica el compromiso para alcanzar los resultados esperados, su transferencia e implementación?		
Coherencia general del componente		
Puntaje parcial		



V. RESULTADOS ESPERADOS (20%)

Consistencia con los objetivos		
Calidad de los resultados esperados y nivel de validación		
Difusión académica y a públicos amplios		
Viabilidad		
Incluye estudiantes, egresados que generarán trabajos de investigación y tesis.		
Puntaje parcial		



ANEXO N° 05

CARTA DE PRESENTACIÓN

Moquegua, de, del 2017.

Sres. UNAM **Presente.** -

Estimados señores:

Me es grato dirigirme a ustedes en calidad de Director del proyecto de investigación, para presentar el proyecto titulado: “.....”

Con la finalidad de participar en el *“I Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos del canon minero, sobrecanon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua”*. El equipo de investigación está conformado por los siguientes integrantes:

N°	Nombres y Apellidos	Condición	Firma
1.			
2.			

Asimismo, declaro que conozco las bases de concurso y adjunto al presente la siguiente documentación:

(X)	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:
	Carta de presentación Anexo 05 .
	Un CD con la versión electrónica del proyecto
	03 ejemplares del proyecto, originales firmado por el Director del proyecto cada ejemplar foliado y visado por el equipo de investigación. Debe contener el esquema de presentación del proyecto indicado en el Anexo 01 .
	Curriculum Vitae debidamente actualizado exportado del DINA debidamente documentado de los profesionales del equipo de investigación de acuerdo a la página web del Directorio Nacional de Investigadores del CTel del CONCYTEC (http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/) Para estudiantes y/o egresados utilizar la Ficha de Inscripción de acuerdo al Anexo 06 .
	Constancia de Conducta Responsable en Investigación del Director y los profesionales del equipo de investigadores de la UNAM.
	Declaración jurada de originalidad del director y de cada uno de los profesionales investigadores del equipo del proyecto de investigación, firmada anexo 02 A .
	Declaración jurada de compromiso y originalidad (solo para el director del proyecto de investigación) Anexo 02 B .
	Constancia de no adeudo de bienes de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).
	Constancia de no adeudo económica de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).
	Contar con constancia de aprobación del Comité de Ética de la UNAM, según corresponda Anexo 07 .

Atentamente,

Firma del Director(a) del proyecto
DNI N°:
Domicilio:
Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Correo electrónico:



ANEXO N° 06

FICHA DE INSCRIPCIÓN²

<input type="checkbox"/>	Egresado
<input type="checkbox"/>	Estudiante

1. NOMBRES Y APELLIDOS³

2. FECHA DE NACIMIENTO

3. NUMERO DE D.N.I.

4. DIRECCIÓN (en la ciudad de Moquegua)

5. DIRECCIÓN (fuera de la ciudad de Moquegua)

6. CORREO ELECTRÓNICO

7. TELÉFONO FIJO

8. TELÉFONO MÓVIL (RPM / RPC)

9. NOMBRE DE LA FACULTAD AL QUE PERTENECE

10. NOMBRE DE LA CARRERA PROFESIONAL



Firma

² En caso de que la investigación sea ejecutada por dos estudiantes o egresados, presentar fichas de inscripción individuales y adjuntar copia de DNI

³ Adjuntar requisitos según 2.4.2 b)



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 07

CONSTANCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Tras la revisión y evaluación del proyecto de investigación titulado: “.....”
.....

El Comité de Ética de la Universidad Nacional de Moquegua, HACE CONSTAR:

Que, cumple con las **REGULACIONES ESPECÍFICAS** indicadas en las Bases del *II concurso de financiamiento de proyectos de investigación de carácter multidisciplinario e individual, con fondos del canon minero, sobre canon y regalías mineras de la UNAM.*

Moquegua, _____ de _____ del 2017.

Primer miembro
Prof. _____

Presidente
Prof. _____

Segundo miembro
Prof. _____



PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO DEL II CONCURSO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER MULTIDISCIPLINARIO E INDIVIDUAL

COSTO DIRECTO		U.M.	Cantidad	Costo Unitario (S/.)	Sub Total	S/.	4.355.885,63	Responsable DGI
Nº	Descripción					Costo Total (S/.)		
1	Investigación fundamental y aplicada / innovación tecnológica							
1.1	Proyecto de investigación de carácter multidisciplinario	Proyecto	6	S/.	600.000,00	S/.	3.600.000,000	Mg. NILTON CESAR LEÓN CALVO Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
1.2	Proyecto de investigación a nivel de profesores		12	S/.	50.000,00	S/.	600.000,000	
1.3	Servicios de análisis de materias primas e insumos de los proyectos de investigación.							
1.4	Items Financieros: Viáticos y Pasajes, Subcontratos, Equipos, Material Fungible, Programas Informáticos y Bibliografía, Gastos Generales, Gastos de Supervisión y Capacitación para reforzar la ejecución de los proyectos de investigación.							
2	Publicaciones y Patentes							
2.1	Publicación de Revista Científica indexada con artículos científicos de investigaciones generadas por carrera profesional	revista	3	S/.	15.000,00	S/.	45.000,00	Mg. NILTON CESAR LEÓN CALVO
2.2	Servicio de diseño de revista, publicidad de los proyectos de investigación.		3	S/.	30.000,00	S/.	90.000,00	
2.3	Registro de Patentes / inversiones	patentes	15	S/.	1.392,38	S/.	20.885,63	
COSTO INDIRECTO						S/.	396.385,59	Responsable DGI
1	GASTOS GENERALES							
1.1	Publicidad de los resultados del concurso de los proyectos	Global			2% del CD		S/.	87.117,71
1.2	Comité evaluador (selección y evaluación de proyectos de investigación ganadores)							
1.3	Útiles de escritorio, repuestos e insumos							
1.4	Otros servicios							
2	GASTOS DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN							
2.1	Servicio de seguimiento de monitoreo de gestión de ejecución de los proyectos de investigación	Global			1% del CD		S/.	43.558,86
2.2	Capacitación, talleres, cursos para brindar herramientas que optimicen la ejecución de los proyectos de investigación							
2.3	Gastos operativos de evaluación de Informes Parciales de proyectos de investigación	Global			5% del CD		S/.	217.794,28
2.4	Útiles de escritorio, repuestos e insumos							
2.5	Otros servicios que demande la ejecución de proyectos de investigación							
3	EXPEDIENTE TÉCNICO / BASES DEL PROYECTO							
3.1	Útiles de escritorio, repuestos e insumos	Global			0,1% del CD		S/.	4.355,89
3.2	Otros servicios							
4	LIQUIDACIÓN Y COMISIÓN EVALUADORA (proyectos finalizados)							
4.1	Comité Evaluador (revisión de Informes Finales de proyectos de investigación)	Global			1% del CD		S/.	43.558,86
4.2	Gastos de Liquidación							
4.3	Útiles de escritorio, repuestos e insumos							
COSTO TOTAL GENERAL						S/.	4.752.271,22	Responsable VPI
								Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA Vicepresidente de Investigación de la UNAM

Fuente: Dirección de Gestión de la Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



BASES

**II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL
CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS
MINERAS, UNAM 2017.**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Moquegua - Perú

2017



Contenido

1. DISPOSICIONES GENERALES	4
1.1. PRESENTACIÓN	4
1.2. MARCO NORMATIVO	4
1.3. OBJETIVOS	5
1.3.1. Objetivo general	5
1.3.2. Objetivos específicos	5
1.4. DEFINICIONES	5
1.5. ALCANCES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS	6
1.5.1. Tipos de proyectos	6
1.5.2. Formulación y requisitos de los proyectos	6
1.5.3. Plazo de los proyectos y subsidio con fondos del canon	6
1.5.4. Duplicidad de proyectos	7
1.5.5. Conducta inapropiada	7
2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS	7
2.1. CONVOCATORIA AL CONCURSO.....	7
2.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN	8
2.3. TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN	8
2.4. PARTICIPANTES	8
2.5. REGULACIONES ESPECÍFICAS	9
3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS	10
3.1. CAPÍTULOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
3.1.1. Contenido científico, tecnológico y humanístico	10
3.1.2. Capacidades, gestión y presupuesto	11
3.1.3. Impacto potencial económico, social y ambiental	11
3.1.4. Resultados esperados.....	11
3.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	12
4. ADJUDICACIÓN, REFORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS.....	12
4.1. ADJUDICACIÓN	12
4.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS	13
4.3. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS	13
5. ITEMS FINANCIABLES	14
5.1. PASAJES Y VIÁTICOS	14
5.2. CONTRATOS	15
5.3. EQUIPOS	15
5.4. MATERIAL FUNGIBLE	15
5.5. PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA	15
5.6. GASTOS GENERALES.....	16
6. DERECHOS Y OBLIGACIONES	16
6.1. FIRMA DE CONTRATO.....	16
6.2. RESPONSABILIDADES	16
6.3. DESEMBOLSOS	17
6.4. PERMANENCIA	17
6.5. INFORMES.....	17
6.6. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	17
6.7. RECONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	18
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS	18
7.1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	18
7.2. CRONOGRAMA.....	19
7.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	19
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	19
ANEXOS	20
ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	20





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DEL DIRECTOR 31
Y PROFESIONALES DEL EQUIPO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 31
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD 32
ÁREAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN 33
FORMULARIO DE EVALUACIÓN..... 34
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO..... 35
II. CALIDAD DEL CONTENIDO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO (40%) 36
III. CAPACIDAD GESTIÓN Y PRESUPUESTO (20%) 37
IV. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL (20%)..... 37
V. RESULTADOS ESPERADOS (20%) 38
CARTA DE PRESENTACIÓN..... 39
FICHA DE INSCRIPCIÓN 40



BASES II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), a través de la Vicepresidencia de Investigación realiza la convocatoria al **II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIO E INDIVIDUAL, CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS** cumpliendo con la función de promover la innovación de la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a la generación de conocimiento científico y tecnológico, en el marco del cumplimiento de sus funciones, orientándola preferentemente a contribuir de manera efectiva a la solución de la problemática de la región de Moquegua. Por tanto, a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, se pone a disposición de la comunidad universitaria de la UNAM el II Concurso de proyectos de investigación.

El objetivo del presente documento tiene como propósito, establecer los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, Vicepresidente de Investigación y Vicepresidencia Académica de la UNAM) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.2. MARCO NORMATIVO

- a) Constitución Política del Perú, 1993.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 27506 Ley del Canon y sus modificatorias.
- d) Ley N° 28258, Ley de Regalías Mineras.
- e) Ley N° 28077 que modifica algunos artículos de la Ley del Canon
- f) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- h) Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- i) Ley N° 230225, Ley de Contrataciones del Estado
- j) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- k) Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, vigente de la UNAM.
- l) Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución C.O. N° 189-2016-UNAM.
- m) Resolución C.O. N° 439-2016-UNAM, DIRECTIVA N° 001-2016-UNAM/VPI-DGI, Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de investigación financiados con fondos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua.
- n) Norma vigente de la UNAM, para la presentación de Proyectos de Tesis para la obtención del Título Profesional.
- o) Líneas de Investigación vigente de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Res. C.O. N° 0248-2016-UNAM.
- p) Programas Nacionales y Especiales de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC.
- q) Reglamento General de Investigación vigente.
- r) Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual, aprobado mediante Res. C.O. N° 0090-2016-UNAM.
- s) Código de Ética para la Investigación, aprobado mediante Res. C.O. N° 088-2016-UNAM.



1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

Apoyar financieramente la ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística de gran potencial e impacto económico, social y ambiental, cuyos resultados sean obtenidos, evaluados, difundidos y validados en plazos breves.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Promover y fortalecer la investigación en los profesores, estudiantes, egresados, administrativos de la UNAM e investigadores afiliados externos, a fin de que se constituya en soporte y complemento de la formación académico profesional en bien del desarrollo de la región.
- b) Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en las áreas y líneas de investigación de la UNAM alineadas a la problemática de la región.
- c) Financiar y promover la investigación de los profesores, estudiantes, egresados de la UNAM, como respuesta a las demandas del desarrollo regional.
- d) Fomentar la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de investigaciones para contribuir de manera efectiva a la solución de la problemática de la región de Moquegua.

1.4. DEFINICIONES

Investigación básica: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever en darles ninguna aplicación o utilización determinada o específica. Busca descubrir y explicar fenómenos y procesos naturales de tal forma que genera conocimientos útiles para el desarrollo científico y tecnológico. Contribuye a la ampliación del conocimiento científico creando nuevas teorías o modificando las ya existentes.

Investigación aplicada: Consiste en trabajos experimentales que se emprenden principalmente para adquirir nuevos conocimientos, pero fundamentalmente dirigidos hacia un objeto práctico específico. Es la utilización de los conocimientos en la práctica; determina la manera como el conocimiento y la información sobre ciertos fenómenos y procesos naturales pueden generar aplicaciones y soluciones de problemas socioeconómicos, tecnológicos o alternativas para el aprovechamiento de una oportunidad.

Proyecto: Es el proyecto de investigación aplicada y/o básica presentado al concurso para el financiamiento de estudios de investigación con fondos del canon minero de la UNAM.

Director(a) del proyecto: Es un profesor titular de la UNAM. Sus responsabilidades y atribuciones serán establecidas en el respectivo contrato.



1.5. ALCANCES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

1.5.1. Tipos de proyectos

- a) **Proyectos multidisciplinarios:** Proyectos de investigación científica y tecnológica cuyos resultados tienen como propósito generar innovaciones de productos, procesos o servicios con impacto en los mercados. Participan equipos de profesores de las escuelas profesionales, investigadores internos de la UNAM, investigadores externos nacionales e internacionales, empresas, egresados y/o estudiantes, personal administrativo de la UNAM.
- b) **Proyectos individuales a nivel de profesores:** Proyectos de investigación científica y tecnológica cuyos resultados tienen impacto en la comunidad científica. Participan Profesores Titulares incluido 01 asistente de experiencia demostrada en el área de estudio, 02 egresados y/o estudiantes.

1.5.2. Formulación y requisitos de los proyectos

Los proyectos deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos que se indican a continuación:

- a) Los objetivos señalados en el punto 1.3.
- b) Proponer la creación de un nuevo conocimiento científico-tecnológico orientado a generar impacto en el ámbito productivo, económico, social y ambiental.
- c) La proposición de proyecto deberá entregar los antecedentes que demuestren la validación de una hipótesis científica y la obtención de un resultado a nivel de prueba de concepto, modelo o prototipo evaluados en condiciones de laboratorio o pequeña escala.
- d) El proyecto deberá, a partir de este resultado inicial obtenido a nivel de concepto, modelo o prototipo, validado a nivel de pequeña escala o laboratorio, proponer un resultado de investigación evaluado en condiciones cercanas a la aplicación definitiva.
- e) El proyecto según corresponda procurará incorporar, bajo diferentes modalidades, la participación de expertos, centros tecnológicos y/o universidades extranjeras con comprobada experiencia en la temática.
- f) Las actividades del proyecto y sus resultados deberán tener un impacto social, económico y ambiental positivo o neutro.

En la formulación de los proyectos, el contenido de los proyectos de investigación debe ceñirse a lo indicado en el **Anexo 01**.

1.5.3. Plazo de los proyectos y subsidio con fondos del canon.

Los beneficiarios deberán considerar el menor plazo posible para la ejecución de los proyectos, con el objetivo de adelantar la obtención de los resultados esperados. El plazo máximo de ejecución de los proyectos será hasta 18 meses (días calendario).

El director y/o asesor del proyecto de investigación podrá solicitar, por una única vez con un informe técnico, con un avance mayor al 70% y con al menos 30 días (días calendario) de anticipación, una prórroga de ampliación para el término del proyecto como máximo de 120 días (días calendario) adjuntando el nuevo cronograma de finalización del mismo. Los mayores costos que resultaren de esta prórroga deberán ser financiados por el equipo de investigación.



1.5.4. Duplicidad de proyectos

La Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) controlará las posibles duplicidades en el financiamiento del proyecto durante toda su ejecución y dispondrá el término anticipado del contrato si en algún momento se detecta duplicidad.

Los proyectos presentados a la UNAM no podrán postular a otra convocatoria. En caso de ser ganadores en otras fuentes de financiamiento, deberán renunciar de inmediato a su participación en la UNAM.

1.5.5. Conducta inapropiada

No se permitirá, en ninguna etapa del concurso desde la presentación de los proyectos hasta la publicación de los resultados, cualquier conducta inapropiada, tales como proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas, sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación.

Se entiende por copia sustancial la coincidencia esencial o fundamental que involucre una copia de frases o párrafos que induzcan al lector a engañarse respecto a las contribuciones del (de la) autor(a), sin que el factor determinante sea el número de palabras copiadas ni el lugar del manuscrito donde se encuentra la frase en cuestión (título, introducción, métodos, hipótesis, etc.), sino la impresión equívoca inducida en el lector respecto de la autoría. No se considera para este efecto el uso de frases de uso general que no induzcan a error al lector.

En la postulación, todo texto, párrafo o frase textual proveniente de una referencia bibliográfica, deberá señalarse de acuerdo al estilo APA.

Toda cita bibliográfica debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias.

Los proyectos presentados que incurran en esta falta serán declarados fuera de las bases. El director del proyecto declarará que su proyecto de investigación es original de acuerdo al **Anexo 02**.



2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

Los criterios que a continuación se describen permiten determinar si un proyecto es o no admisible para obtener financiamiento con fondos del canon minero de la UNAM. Si un proyecto no cumple simultáneamente con todos y cada uno de estos aspectos, la DGI declarará fuera de bases, y en consecuencia, no podrá seguir participando en el presente concurso.



2.1. CONVOCATORIA AL CONCURSO

La DGI es el ente encargado de supervisar todas las etapas del Concurso. La Vicepresidencia de Investigación de la UNAM, a través de la DGI, procederá a la convocatoria para el concurso correspondiente mediante la publicación y difusión del documento de bases para el concurso respectivo, donde se establecerán las condiciones a cumplir respecto de los requisitos para los proyectos de investigación y presentación de los mismos.

2.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN

La DGI revisará el cumplimiento de las exigencias formales establecidas en la presente bases del II Concurso. Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones establecidas en las bases serán declaradas fuera del concurso.

2.3. TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

Las temáticas de investigación deben estar principalmente enmarcadas en las líneas de investigación establecidas por las Escuelas Profesionales de la UNAM (**Anexo 03**) y/o Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC.

2.4. PARTICIPANTES

2.4.1. Del equipo de investigación

El equipo de investigación es la unidad básica y fundamental en el desarrollo de los proyectos de investigación. Cada equipo de investigación estará conformado por los siguientes miembros:

- a) Un director (obligatorio)
- b) Investigadores asociados:
 - Hasta un máximo 4 Profesores entre Titulares y/o Contratados de la UNAM.
 - Investigadores externos (opcional). Hasta un máximo de 2 investigadores.
 - Asesores internos y/o externos (opcional). Hasta un máximo de 1 investigador.
 - Estudiantes de Pre Grado y Egresados, como colaboradores (opcional). Hasta un máximo de 2 entre estudiantes y egresados
- c) Personal de apoyo: Personal administrativo de la UNAM (opcional). Hasta un máximo de 1 trabajador.

CUADRO N° 01 CALIFICACIONES

TIPO DE PROYECTO	PARTICIPANTES (COMO MÁXIMO)
Proyecto de carácter multidisciplinario	11
Proyecto a nivel de profesores (incluye estudiantes/egresados)	04

2.4.2. Requisitos de los participantes

- a) Director.
 - El director es el responsable del equipo de investigación debe ser Profesor Ordinario de la UNAM.
 - Tener el grado de Magister o Doctor perteneciente a la Escuela Profesional (se considerará a los docentes que estén en el marco de la nueva ley universitaria N° 30220).
 - Estar registrado en DINA (obligatorio) con información actualizada de sus trabajos de investigación, artículos científicos que vienen ejecutando u otros.
 - Opcionalmente tener cuenta en Mendeley, ResearchGate, Google scholar, OcrclD u otras referidas al perfil del investigador (opcional) con información actualizada de sus trabajos de investigación, artículos científicos que vienen ejecutando u otros.
 - Constancia de Conducta Responsable en Investigación de los profesionales del equipo de investigadores de la UNAM.
 - Comprometerse a la culminación del proyecto de investigación financiado.
 - No podrá participar como Director en más de 01 proyecto de investigación dirigido a docentes.
 - No debe tener proyectos multidisciplinarios e individual pendiente por ejecutar y/o pendientes sin finalizar.



- No tener adeudos de bienes, ni rendiciones de cuentas pendientes en la Universidad Nacional de Moquegua.
 - Será racionalizado con una carga no lectiva de hasta (05) horas semanales.
- b) Investigadores asociados. (Excepcionalmente podrán participar docentes con licencia especificando las funciones que realizará en el desarrollo del proyecto de investigación multidisciplinario e individual).
- Ser Profesor titular de la UNAM, tener el grado de Magister o Doctor (se considerará a los docentes que estén en el marco de la nueva ley universitaria N° 30220).
 - Ser Profesor contratado a tiempo completo o parcial. Se considera los demás requisitos exigidos para el director según corresponda.
 - Los investigadores externos pueden proceder de empresas, instituciones, universidades nacionales y/o extranjeras con o sin fines de lucro. Debe ser profesional especialista en el tema de investigación, pudiendo tener el grado de Maestro o Doctor.
 - Asesor interno y/o externos pueden proceder de empresas, instituciones, universidades nacionales y/o extranjeras con o sin fines de lucro afiliados a la UNAM. Debe ser profesional especialista en el tema de investigación, debiendo tener el grado de Maestro o Doctor.
 - El estudiante debe tener más de 140 créditos aprobados, otorgado mediante constancia correspondiente emitido por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos (DASA). Si es egresado, presentar constancia de egresado. En ambos casos deben comprometerse a la culminación del proyecto de investigación financiada.
- c) Personal Administrativo. Ser personal administrativo permanente o haber ingresado por concurso público de la UNAM. Puede ser profesional o técnico. Podrán desarrollar horas fuera del horario institucional.

2.5. REGULACIONES ESPECÍFICAS

Los proyectos que involucren investigación en seres humanos, animales, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas, especies protegidas, internación de especies vegetales, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo, o que utilicen o produzcan material que represente riesgo en bioseguridad, deberán incluir en la postulación la siguiente documentación:

- a) **Seres humanos.** Los proyectos que involucren investigación en seres humanos deberán sujetarse a lo establecido en la normatividad nacional vigente. Dichos proyectos deberán incluir en la postulación un certificado del Comité de Ética de la UNAM, que indique que los protocolos de la investigación cumplen con la normativa vigente.
- b) **Animales.** Los proyectos que involucren investigación en animales deberán atenerse a lo establecido en la normatividad nacional vigente. Dichos proyectos deberán incluir en la postulación un certificado del Comité de Ética de la UNAM, que indique que los protocolos de la investigación cumplen con la normativa vigente.
- c) **Sitios arqueológicos.** Áreas silvestres protegidas, especies protegidas. Para los proyectos que realicen su investigación en este tipo de lugares o con estas especies, se deberá presentar la autorización emitida por el organismo competente.



- d) **Internación de especies vegetales, animales (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo.** El proyecto deberá presentar la autorización de internación emitida por el organismo competente (MINAG, INIA, SENASA, etc.)
- e) **Material que represente riesgo en bioseguridad.** Los proyectos que utilicen o produzcan material que represente un riesgo en bioseguridad deberán atenerse a lo establecido en la normatividad del MINSA-DIGESA. El proyecto deberá presentar un certificado otorgado por el Comité de Ética de la UNAM, en el que indique que las actividades o experimentos que se realizarán durante la ejecución del proyecto, consideran normas que garantizan la seguridad del personal y del ecosistema.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

3.1. CAPÍTULOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos elegibles serán evaluados según corresponda en cuatro capítulos. Los capítulos a evaluar son:

- a) Contenido científico, tecnológico y humanístico, con un 40% de ponderación;
- b) Capacidades, gestión y presupuesto, con un 20% de ponderación;
- c) Impacto potencial económico, social y ambiental, con un 20% de ponderación;
- d) Resultados esperados 20% de ponderación.

Cada capítulo será evaluado mediante un conjunto de criterios, cada una de las cuales será calificada usando la siguiente escala:

CUADRO N° 02 CALIFICACIONES

Calificación	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio, bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta. Se rechaza el proyecto.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes. Se rechaza el proyecto.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

3.1.1. Contenido científico, tecnológico y humanístico

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) La calidad y nivel de validación de los resultados obtenidos previamente, presentados como base para la propuesta.
- b) Genera conocimiento relevante para la solución del problema, debidamente descrito y contribuye a resolver el problema. Justificación y limitaciones de la investigación.
- c) La calidad de la revisión bibliográfica (estado del arte) en síntesis crítica de la literatura existente.
- d) La descripción del análisis de vigencia del problema u oportunidad y el grado de aporte de la propuesta al logro de dicha solución.



- e) La obtención de nuevo conocimiento científico, tecnológico y humanístico que aporte a la solución y al avance en el estado del arte.
- f) La calidad, coherencia de las hipótesis, los objetivos generales y específicos y la metodología propuesta.
- g) Fuentes de información relevante coherente y clara.

3.1.2. Capacidades, gestión y presupuesto

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) El Director posee la capacidad de dirección de proyectos, de grupos multidisciplinarios, experiencia y vinculación internacional
- b) La calidad, coherencia de la programación y organización de las actividades.
- c) La coherencia, viabilidad del presupuesto presentada. La claridad y pertinencia en la asignación de recursos a las distintas actividades.
- d) La capacidad, experiencia, y disponibilidad del equipo de trabajo en las distintas áreas de actividad del proyecto, en particular el trabajo del equipo de investigación en la temática abordada y la asignación de responsabilidades en la investigación,
- e) Pertinencia e involucramiento de investigadores de otras instituciones y expertos nacionales y/o extranjeros participantes en el proyecto que aseguren avances importantes en la calidad de los resultados del proyecto.
- f) Genera nuevas capacidades de investigación en capital humano

3.1.3. Impacto potencial económico, social y ambiental

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) Claridad del impacto potencial económico, social y ambiental que derive del trabajo y resultados a obtener
- b) El proyecto identifica claramente el manejo de los recursos y resultados ambientalmente bajo normas.
- c) Califica el compromiso para alcanzar los resultados esperados, su transferencia e implementación
- d) La descripción ambiental es aceptable, desde las actividades y resultados a obtener respecto al efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente.
- e) Impacto del proyecto de investigación en la incidencia en la conservación natural, equidad social, eficiencia económica y ambiental.

3.1.4. Resultados esperados

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) La descripción de los resultados y sus hitos, y la factibilidad de ser alcanzados en los plazos de acuerdo a la consistencia de los objetivos.
- b) Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (estudiantes y egresados).
- c) Alcance de los resultados del proyecto de investigación regional, nacional e internacional.
- d) Difusión académica y a públicos amplios donde deberán alcanzar publicaciones de dos artículos científicos en revistas indizadas y participar mínimamente en 02 eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto de investigación.
- e) El director y el equipo de investigación viabilizan tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos.



3.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos admisibles serán evaluados por **Comité de Evaluación Externo**. El Comité de Evaluación Externo son profesionales de alta calificación, experiencia y reconocimiento en los ámbitos científico, tecnológico y/o de negocios en un área o sector específico. El Comité de Evaluación estará constituido por un mínimo de tres miembros externos, los cuales son investigadores.

El Comité de Evaluación conformará un panel de evaluación por área, y emitirán un informe sobre cada proyecto evaluado. El panel levantará un acta al finalizar el proceso de evaluación, la que será firmada por todos sus miembros. Se adjuntará, como parte integrante de esta acta, los informes de evaluación de todos los proyectos que hayan sido evaluados por dicho panel. Será este informe el que recibirá la DGI y lo remitirá a VPI-UNAM.

Una vez terminado el proceso de evaluación, La DGI presentará los resultados de las evaluaciones, así como el ranking de los proyectos para aprobación, a la CO-UNAM para que se formule una resolución de aprobación de resultados.

La evaluación del proyecto se realizará en 2 etapas sobre la base de un Formulario de Evaluación (ver **Anexo 04**). Esta misma pauta de evaluación será utilizada por el Comité de Evaluación para la elaboración de su informe. Adicionalmente, el Comité de Evaluación podrá llamar a todos los proyectos postulantes a realizar una presentación presencial de cada propuesta ante el respectivo panel de evaluación.

La **etapa 1** corresponde a la evaluación del ítem 3.1.1 (contenido, científico, tecnológico y humanístico). Si la evaluación de este capítulo obtiene una calificación de 56 ó más puntos, se avanzará a la etapa 2. Si el proyecto obtiene una calificación inferior a 56 en el ítem 3.1.1 será declarado como no adjudicable, no evaluándose los ítems 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4.

La **etapa 2** corresponde a la evaluación de los ítems 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 (capacidades, gestión y presupuesto e impacto potencial económico, social y ambiental – resultados esperados). Si el proyecto ha calificado para la etapa 2, deberá tener una calificación de 28, 12 y 14 respectivamente ó más puntos en cada uno de los ítems para ser recomendado para aprobación.

El Comité de Área, conforme a los criterios de evaluación establecidos en este ítem y siguiendo el procedimiento de evaluación antes descrito, asignará un puntaje entre 0 y 5 puntos a cada pregunta del ítem evaluado. El puntaje de evaluación final del proyecto se calculará como el promedio ponderado de los ítems evaluados, otorgándosele una ponderación de 40% al ítem 3.1.1, y de 20% a los ítems 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 respectivamente.

ADJUDICACIÓN, REFORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS

4.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación y asignación económica para financiamiento de los proyectos de investigación se efectuará mediante resolución de la Comisión Organizadora, a propuesta de la VPI.

El monto adjudicado por la UNAM corresponderá a una suma máxima que no podrá ser incrementada.

Secretaría General notifica la resolución a VPI posteriormente DGI y esta notificará al (la) director (a) del Proyecto cuyo proyecto ha resultado aprobado para financiamiento, mediante carta o

correo electrónico. Adicionalmente a dicha notificación, se hace alcance del informe de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación y las condiciones de adjudicación del mismo, cuando corresponda.

4.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS

El seguimiento y control de los proyectos será permanente y comenzará al momento de definir la fecha de inicio del proyecto de investigación aprobado mediante acto resolutivo, entendiéndose por tal la fecha de notificación de la resolución de la Comisión Organizadora y firma del contrato suscrito entre la UNAM y el (la) Director(a) del proyecto de investigación.

La DGI es el responsable directo del monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación. Vicepresidencia de Investigación determinará la continuidad, cancelación y/o culminación del proyecto sino presenta un avance mayor al 50% dentro del semestre de ejecución, respectivamente se pedirá opinión legal para determinar la devolución de los gastos ejecutados, según sea el caso si fuera cancelado el proyecto sin ningún resultado esperado de acuerdo al Plan de Trabajo presentado, que no podrá ser modificado sin un informe técnico que lo justifique.

El Director(a) del proyecto y el equipo de investigación deberán dar las facilidades necesarias para realizar el seguimiento y control de los proyectos adjudicados remitiendo un cronograma de trabajo durante su vigencia y su plan de trabajo, conforme a los procedimientos establecidos.

El proceso de seguimiento y control considerará aspectos tales como: logro de hitos de avance y de resultados; vigencia científica-tecnológica; vigencia económico social; involucramiento de las entidades interesadas al proyecto; y documentación financiera y contable del uso de recursos.

El (la) Director(a) del Proyecto entregará a la DGI informes trimestrales que comprenderá el avance técnico científico-tecnológico-humanístico y un informe de avance financiero y de gestión trimestralmente al inicio de la ejecución del proyecto de investigación. Durante su período de ejecución el proyecto deberá realizar al menos una presentación pública de avance ante Vicepresidencia de Investigación, el Consejo de Investigación de la UNAM y la comunidad universitaria de la UNAM.

4.3. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Una vez transcurrido el periodo de ejecución del proyecto, el Director deberá presentar un Informe Final (información técnica y presupuestal adjuntando toda la sustentación de los gastos realizados) que recoja los logros alcanzados.

Los proyectos de investigación deberán alcanzar los siguientes resultados, según modalidad:

- La publicación de dos artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indizadas.
- Participar en mínimo 02 eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto de investigación.
- Presentación de trabajos de tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos.

Además de otros resultados que considere el proyecto de investigación como parte de la ejecución, así como sus indicadores deben ser incluidos en el plan de trabajo del proyecto, tales como inscripción de propiedad intelectual, tecnologías generadas para uso regional y nacional, etc.



5. ITEMS FINANCIABLES

Los fondos provenientes del canon minero, sobrecanon y regalías mineras constituyen el soporte financiero para el presente concurso de proyectos de investigación.

Los montos máximos de financiamiento en moneda nacional que se puede solicitar para un proyecto de investigación son de:

CUADRO N° 03 MONTO FINANCIABLE POR TIPO DE PROYECTO

N°	Descripción	Cantidad	Duración máxima (meses)	Costo unitario máximo (S/.)	Costo total máximo (S/.)
1	Proyectos de investigación de carácter multidisciplinario.	6	18	S/. 600,000.00	S/. 3,600,000.00
2	Proyecto a nivel de profesores de investigación individual de docentes (incluido 01 asistente de experiencia demostrada en el área de estudio)	12	10	S/. 50,000.00	S/. 600,000.00
Total					S/. 4,200,000.00

Los proyectos podrán incluir cualquiera de los ítems descritos a continuación. La DGI revisará la pertinencia de los ítems y montos considerados en la presentación de los proyectos, los que deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos de los proyectos aprobados.

5.1. PASAJES Y VIÁTICOS

Las horas dedicadas al proyecto por personal permanente deberán ser compatibles con la dedicación de tiempo establecida por los contratos que el personal tenga con las instituciones (p. ej. docencia, administración).

Teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones en el que conlleve a permanecer mayor tiempo en la realización de trabajos en laboratorio, gabinete y otros en las instalaciones de la UNAM, se subvencionará la alimentación, movilidad local y hospedaje.

Se registrarán en un cuaderno de control de asistencia en la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM. El director del proyecto, sustentará documentariamente ante la DGI los gastos por subvención. Los montos deberán adecuarse a los valores indicados en la siguiente tabla:

CUADRO N° 04 VIATICOS Y PASAJES POR DÍA

Ítem	VIATICOS Y PASAJES (NACIONAL)	MONTO MÁXIMO
1	Hospedaje, Alimentación, movilidad local	320.00
2	Pasajes (dependiendo del lugar)	200.00
3	Declaración Jurada	50.00



CUADRO N° 05 VIATICOS Y PASAJES POR DÍA

Ítem	VIATICOS Y PASAJES (DENTRO DE LOCAL	MONTO MÁXIMO
1	Hospedaje, Alimentación, movilidad local	90.00

El monto para el otorgamiento de pasajes y viáticos para otros departamentos que no están considerados en la tabla anterior, será de acuerdo a escala indicada en la Directiva Apoyo -2016-UNAM/PRES-DIGA. Solamente es aplicable el descuento al director del proyecto y/o investigador asociado del proyecto que tenga vínculo laboral con la UNAM.

Sólo se financiarán pasajes en clase económica, de viajes realizados por el personal del proyecto en el desempeño de actividades necesarias para el éxito de éste y con el objetivo de mejorar las habilidades exclusivamente para el trabajo y tema del proyecto.

Sólo se financiarán viáticos por viajes realizados por el equipo de investigación del proyecto en el desempeño de actividades necesarias para el éxito de éste y con el objetivo de mejorar las habilidades exclusivamente para el trabajo y tema del proyecto.
En todos los casos el monto asignado es $\leq 15\%$ del presupuesto total.

5.2. CONTRATOS

Debe considerarse la contratación de personal especializado para la realización de servicios requeridos por el proyecto. Se incluye el análisis de laboratorio, ensayos, muestreos o pruebas. Se incluye la capacitación al equipo de investigación en temas pertinentes a la investigación. Como principio, debe subcontratarse aquello que se puede obtener en mejores calidades, costos o plazos que los realizados en forma propia.
El monto asignado es $\leq 20\%$ del presupuesto total.

5.3. EQUIPOS

Directamente necesarios para el desarrollo del proyecto; incluye los gastos de instalación, mantenimiento, puesta en marcha y mantenimiento durante el período de desarrollo del proyecto. Se incluye la adquisición o alquiler de equipos, aparatos e instrumentos de laboratorio, materiales audiovisuales, módulos experimentales o parcelas demostrativas.
El monto asignado es $\leq 40\%$ del presupuesto total.

5.4. MATERIAL FUNGIBLE

Exclusiva y directamente para la realización del proyecto. Se incluye la adquisición de materias primas, reactivos o insumos, materiales de escritorio, materiales para construcción de prototipos, herramientas para trabajo de campo.
El monto asignado es $\leq 10\%$ del presupuesto total.

5.5. PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA

Directamente requerido para el proyecto. Se incluye material bibliográfico físico y virtual, paquetes y programas informáticos incluyendo licencias.
El monto asignado es $\leq 10\%$ del presupuesto total.



5.6. GASTOS GENERALES

Se financiará gastos en servicios básicos, gastos de locomoción, gastos por imprevistos, difusión y otras partidas de gastos generales del proyecto.

El monto asignado es $\leq 5\%$ del presupuesto total

Los proyectos no deberán utilizar el subsidio transferido por la UNAM para invertirlo en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable y de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos y otros similares). Se encuentra especialmente excluida la imputación de los fondos del subsidio al pago de indemnizaciones derivadas de las relaciones laborales y las de cualquier especie.

El presupuesto asignado para el financiamiento del proyecto de investigación no podrá cubrir o financiar los siguientes rubros de gastos:

- a) Remuneraciones.
- b) Gastos de personal administrativo: Asistentes, administrativos y otros afines.
- c) Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente.
- d) Arrendamiento de locales para la realización de la investigación.
- e) Adquisición de bienes usados.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

6.1. FIRMA DE CONTRATO

Dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación de los proyectos, deberán ser suscritos los contratos entre la UNAM y el (la) director(a) del proyecto. Si el director del proyecto no suscribe el contrato dentro de dicho plazo, caducará la adjudicación.

En estos compromisos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, la duración del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines de la UNAM, en conformidad a la normativa vigente. Además, en ellos se especificará el derecho de la DGI para realizar, a través de Vicepresidencia de Investigación, inspecciones sobre el avance de los proyectos.

6.2. RESPONSABILIDADES

El director el equipo de investigación firmará un contrato, para los compromisos y obligaciones a cumplir fielmente con el cronograma de ejecución del proyecto, así como con la presentación de los informes preliminares y finales, la documentación correspondiente y los productos de la investigación realizada. En caso de no firmar el Contrato no se procederá al desembolso correspondiente.

El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Director y los integrantes del equipo de investigación obliga a la resolución del compromiso respectivo y a la devolución completa de los fondos recibidos. Si la DGI juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, si corresponde, será considerado no elegible en todas las convocatorias de la UNAM por los veinticuatro (24) meses a partir de la emisión de la resolución de anulación del compromiso de financiamiento vigente.



6.3. DESEMBOLSOS

Los desembolsos se realizarán siempre que se cumplan todas las condiciones establecidas a continuación: La existencia y disponibilidad de recursos en el presupuesto de la UNAM; la entrega oportuna de documentos por parte de los beneficiarios; la entrega oportuna de los informes de avance trimestral, salvo en el caso del primer desembolso; y la rendición de cuentas en documentación original de los gastos financiados con recursos provenientes del canon y su aprobación por parte de la DGI. Asimismo, la continuidad en la entrega de desembolsos estará sujeta a la obtención de los hitos de avance o resultados del proyecto, definidos para estos efectos por la DGI en el sistema de seguimiento y control de proyectos.

La atención presupuestal de los proyectos de investigación se hará efectiva a través del mecanismo administrativo establecido en la UNAM para adquisición de bienes y atención de servicios y se realizará de la siguiente manera:

- a) La primera asignación presupuestal solicitada se hará efectiva a la suscripción del contrato respectivo, a través de (la) director(a) del proyecto, siendo equivalente al 70% del presupuesto aprobado. La segunda asignación presupuestal solicitada se hará efectiva después de la evaluación y aprobación del primer informe técnico-económico semestral y corresponderá al 30% restante del presupuesto aprobado. En ambos los periodos podrán ser modificados a solicitud del (la) director(a) del Proyecto para adecuar los desembolsos al avance del Proyecto, previa aprobación de la DGI.
- b) Al término formal del proyecto y en un lapso no mayor de 20 días, el responsable del mismo presentará el informe técnico-económico final adjuntando toda la información que sustente los gastos de ejecución de su proyecto de investigación.

6.4. PERMANENCIA

Se deberán garantizar la permanencia del personal relevante al proyecto, o del personal con capacidades equivalentes a las consideradas en el proyecto aprobado por la UNAM. Una vez avanzado el proyecto de investigación.

6.5. INFORMES

El (la) director(a) del Proyecto de Investigación entregará a la DGI (trimestralmente) un informe de avance técnico con contenido científico-tecnológico-humanístico y un informe de avance financiero y de gestión al cumplirse el período de ejecución del proyecto. La aprobación de dichos informes condicionará la continuidad y/o cancelación del proyecto y estará a cargo de la DGI.

6.6. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La propiedad de los inventos, innovaciones tecnológicas o procedimientos que resulten de los proyectos será de propiedad de la UNAM, las que podrán compartir la propiedad con el personal de su dotación que haya participado efectivamente en el proyecto.

La divulgación de los resultados del proyecto deberá hacerse resguardando las necesidades de confidencialidad que se establezcan en el contrato y, en todo caso, no podrá atentar contra la eventual obtención de derechos sobre la propiedad intelectual e industrial generada por el proyecto. En particular, la divulgación de la información obtenida o hallada durante la ejecución del proyecto deberá contar, necesariamente, con el acuerdo de todas las partes responsables del desarrollo de éste.



6.7. RECONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Toda producción científica que derive de un proyecto de investigación adjudicado en este concurso, publicaciones, artículos, libros, capítulos de libros, patentes, ponencias u otros, deberá contener los reconocimientos a esta institución por el financiamiento recibido con los mecanismos que estipula la UNAM para dichos efectos.

En todo evento público de difusión o en toda difusión a través de los medios de comunicación, deberá mencionarse expresamente a la UNAM como fuente de financiamiento del proyecto e incluir el logo oficial de la universidad. Todos los equipos que hayan sido adquiridos con recursos del subsidio deberán internarse a la UNAM a la escuela profesional donde pertenece el director(a).

Todo proyecto deberá realizar actividades de divulgación a la sociedad de los logros, resultados y actividades desarrolladas, poniendo especial énfasis en los impactos futuros que se busca alcanzar con la investigación.

La VPI-UNAM organizará un evento en el cual se dé a conocer a la comunidad universitaria a través de la página web de la UNAM los resultados que son de carácter definitivo e inapelable de los proyectos de investigación.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

7.1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Serán admitidos para evaluación los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Carta de presentación del proyecto (Anexo 05)
- b) Un CD con la versión electrónica del proyecto (Formato Word y PDF).
- c) 03 ejemplares del proyecto, originales firmado por el director del proyecto cada ejemplar foliado y visado por el equipo de investigación. Debe contener el esquema de presentación del proyecto indicado en el Anexo 01.
- d) Curriculum Vitae debidamente actualizado exportado del DINA debidamente documentado de los profesionales del equipo de investigación de acuerdo a la página web del Directorio Nacional de Investigadores del CTeI del CONCYTEC (<http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>) Para estudiantes y/o egresados utilizar la Ficha de Inscripción de acuerdo al Anexo 06.
- e) Constancia de Conducta Responsable en Investigación del director y los profesionales del equipo de investigadores de la UNAM. (www.cri.andeanquipu.org)
- f) Declaración Jurada de originalidad del proyecto de investigación firmada por el director y cada uno de los profesionales investigadores del equipo del proyecto de investigación, firmada Anexo 02 A.
- g) Declaración jurada de compromiso y originalidad (solo para el director del proyecto de investigación) Anexo 02 B.
- h) Constancia de no adeudo de bienes de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).
- i) Constancia de no adeudo económica de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).
- j) Documento de Compromiso del director, en la que se consigne el compromiso hasta su finalización en caso de ser seleccionado (Firma del contrato).



7.2. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha	Lugar
Convocatoria	Del 11/08/2017 al 11/09/2017	Portal web: http://www.unam.edu.pe
Presentación de Proyectos	Del 01/09/2017 al 14/09/2017	Dirección de Gestión de la Investigación Universitaria. Prolongación Ancash S/N. Moquegua
Evaluación de Proyectos	Del 15/09/2017 al 18/09/2017	Dirección de Gestión de la Investigación Universitaria. Prolongación Ancash S/N. Moquegua
Publicación de Resultados de Evaluación	19/09/2017	Portal web: http://www.unam.edu.pe

7.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas relativas a este concurso, deberán ser dirigidas a: DGI, Prolongación Ancash S/N Moquegua, en horario de oficina CELULAR 953966724. Se recibirán consultas por escrito y/o correo electrónico a ogj@unam.edu.pe.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única. Los casos no previstos en las bases del II Concurso y que tengan relación con la presente convocatoria serán resueltas por la Vicepresidencia de Investigación y el Consejo de Investigación.





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXOS

ANEXO N° 01

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

DATOS GENERALES

TÍTULO DEL PROYECTO:

--

ESCUELA PROFESIONAL:

--

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

--

MONTO SOLICITADO (S/.)

--

DIRECTOR DEL PROYECTO

Nombres y Apellidos	DNI N°

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO

Nombres y Apellidos	DNI N°	Categoría docente / Categoría estudiante

RESUMEN EJECUTIVO:

--



1. CONTENIDO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO

- 1.1. Antecedentes de resultados previos, validados a nivel de prueba de concepto, modelo o prototipo experimental.
- 1.2. Formulación del Problema u oportunidad
- 1.3. Análisis del estado del arte/ Estado del arte.
- 1.4. Solución.
- 1.5. Hipótesis.
- 1.6. Objetivos.
- 1.7. Justificación y limitaciones de la investigación
- 1.8. Metodologías de investigación y desarrollo.
- 1.9. Resultados e hitos
- 1.10. Fuentes de información

2. CAPACIDADES, GESTIÓN Y PRESUPUESTO

- 2.1. Cronograma
- 2.2. Presupuestos (De acuerdo al clasificador de gastos emitido por el MEF, vigente)
- 2.3. Cargos y funciones

3. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL

- 3.1. Resultados a obtener
- 3.2. Descripción de la situación sin y con proyecto del impacto económico y social
- 3.3. Descripción del manejo ambiental del proyecto
- 3.4. Compromisos de alcanzar resultados, transferencia e implementación

4. RESULTADOS ESPERADOS



1. FORMULACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA.

1.1. ANTECEDENTES DE RESULTADOS PREVIOS.

a) **Resumen del proyecto previo.**

Describa de manera concisa el marco de desarrollo del proyecto de investigación previo y los logros esperados cuando haya finalizado su proyecto de investigación.

b) **Resultados de investigación alcanzados y escala de validación.**

Detalle los resultados previos alcanzados que se relacionen con el prototipo, proceso o servicio a desarrollar en la propuesta. Describa solamente los resultados que se encuentren finalizados al momento de la postulación y que sean relevantes para dar sustento a la propuesta de Investigación científica, tecnológica y humanística. Indique en qué nivel de la escala de desarrollo de un producto, fueron obtenidos estos resultados, (por ej. a nivel de laboratorio en caso de ser ensayos in-vitro, o nivel prototipo en caso de tener un modelo escalable que cumple con las características buscadas, o pequeña escala en caso de haber realizado experiencias con un grupo pequeño de individuos).

Observaciones: Repita la tabla por cada uno de los resultados a describir. No incorpore aquí los resultados relacionados a publicaciones, tesis, patentes, etc.

Nombre de resultado alcanzado	
Descripción del resultado alcanzado (caracterice el resultado en función de atributos e indicadores, por ej. eficiencia, eficacia, sensibilidad)	
Nivel de validación (laboratorio, pequeña escala, piloto, semi-industrial)	
Aspectos a mejorar o a desarrollar en el marco del proyecto.	

c) **Metodología aplicada.**

Indique el diseño experimental y/o metodología aplicada, para la obtención de los resultados previos presentados. Describa la metodología en función de los parámetros estudiados, indique el tamaño de muestra, número de ensayos realizados y validez estadística, entre otros. Incluya diagramas, dibujos, esquemas, etc. que ayuden a una mayor comprensión de la metodología utilizada.

IMPORTANTE: No coloque en este capítulo una lista de actividades.

d) **Resultados de producción científica, tecnológica, humanística y de protección alcanzados.**

Indique los resultados previos alcanzados (publicaciones, presentaciones a congreso, solicitudes de patentes relacionadas, tesis realizadas en el marco del proyecto, etc.), que se encuentren finalizados al momento de la postulación y que sean relevantes para dar validez a los resultados previos obtenidos.



Tipo de resultado (Publicación, tesis, patente, presentación a congreso, etc.)	Estado del resultado (paper publicado o enviado, tesis completada o en espera del examen, patente solicitada u otorgada)	Descripción (indique Título y revista, o información relacionada a la publicación o presentación del trabajo)

e) Relación con socios.

En caso de haber contado con algún socio en el proyecto previo, méncionelo. Indique brevemente información acerca de cada empresa y/o entidad asociada: reseña de su actividad y su relación con el tema del proyecto. Detalle el aporte realizado por cada uno de ellos y su interés en la investigación llevada a cabo.

1.2. PROBLEMA U OPORTUNIDAD.

Responda a las siguientes preguntas, de tal forma de acotar la propuesta lo máximo posible:

- ¿Cuál es el problema u oportunidad abordado por el proyecto? Enfocarse específicamente en el problema que se busca solucionar con la propuesta.
- ¿Cuáles son las causas de la existencia de este problema u oportunidad? Haga referencia a publicaciones y/u otros antecedentes que validen estas causas.
- Cuantifique o dimensione el problema u oportunidad, en caso contrario justifique el por qué no es posible cuantificarlo.
- Explique por qué el problema u oportunidad debe abordarse mediante un proyecto de Investigación científica, tecnológica y humanística.

1.3. ANÁLISIS DEL ESTADO DEL ARTE.

Describa el marco teórico para el proyecto. Haga una revisión de lo que se está investigando en el tema objeto de estudio y los planteamientos que existen, sobre todo enfocándose en las últimas investigaciones realizadas. Se recomienda orientar el análisis en base a estos tres componentes:

- Estado actual de la investigación:
¿Cómo se ha enfrentado o se está enfrentando este problema u oportunidad en el país y en el mundo? ¿Existen proyectos en desarrollo en la misma línea de investigación? ¿Qué soluciones ya existen? Considere información nacional e internacional actualizada sobre publicaciones, proyectos científicos, tecnológicos y humanísticos financiados por otros fondos nacionales e internacionales y líneas de investigación (incluya los programas nacionales y especiales de ciencia, tecnología e innovación del CONCYTEC) y desarrollo en empresas u otro tipo de organizaciones.
- Propiedad Intelectual e Industrial y productos existentes en el mercado:
Debe realizarse una búsqueda de patentes y de otros registros de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional, relativos al problema/oportunidad que se piensa abordar. Indicar los resultados de la búsqueda.
- Normativas:
Realice una búsqueda y análisis de estándares, normas y reglamentaciones, tanto nacionales como extranjeras e internacionales, pertinentes y aplicables al tema del proyecto. Incluya referencias bibliográficas. Si estas fueran muy extensas, Ud. puede indicar que éstas irán en un documento Anexo que deberá subirse en la sección de documentos anexos opcionales.



1.3.1. Investigadores destacados en el área.

Mencione los nombres de investigadores de nivel nacional y/o internacional que sean considerados los más relevantes en el área de desarrollo del proyecto.

Nombre	Universidad o Institución asociada	Comentarios acerca de la relevancia de su aporte

1.4. SOLUCIÓN.

Describa la solución propuesta. Explique: ¿Por qué la solución del problema u oportunidad debe abordarse de la manera propuesta?

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la solución propuesta.

Diferencie nítidamente la solución propuesta por usted de soluciones existentes o en desarrollo. ¿Por qué la solución es innovadora? ¿Por qué el proyecto hará un aporte en la materia? ¿La materialización o utilización de la solución requiere del uso de tecnologías en sus componentes que están protegidas por patentes?

A partir del análisis de los estándares, normas y reglamentaciones que se relacionan con la solución propuesta, indique cómo el proyecto las aborda o cómo éste puede verse afectado o beneficiado por su existencia.

1.5. HIPÓTESIS.

Recuerde que el objetivo de este instrumento está relacionado con proyectos que buscan validar hipótesis, que sea lo más claro y preciso posible en la definición de las hipótesis a estudiar en esta propuesta.

- Plantee las hipótesis correspondientes. (Indique sólo las hipótesis que se abordarán en el proyecto).
- Indique cuál es el principal componente de investigación científica del proyecto y refiérase a la contribución que el proyecto podría realizar en este ámbito.

1.6. OBJETIVOS.

Estarán referidos a los propósitos que persigue la investigación. Deben ser claros, precisos y alcanzables. Aplicar la relación causa - efecto. Se debe plantear dos tipos de objetivos: Objetivo General: Debe precisar el aspecto central que se quiere lograr con la investigación. Objetivos Específicos: Deben indicar lo que se pretende lograr en cada una de las etapas del proyecto. La suma de los objetivos específicos y la adecuada relación entre ellos, deben permitir alcanzar el objetivo general.



1.7. METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Las metodologías de investigación y desarrollo deben corresponder a la naturaleza propia de un proyecto de investigación científica tecnológica y deben tener todos los componentes apropiados para la comprobación de la hipótesis y el logro del resultado. Indique el diseño experimental y/o metodología a aplicar si fuera el caso en su proyecto de investigación.

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la metodología propuesta.

Recordamos que para aquellos proyectos que involucren investigación en seres humanos, animales, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas, especies protegidas, internación de especies, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo, deberán anexar la documentación indicada en las bases.

Además, al momento de la evaluación de la propuesta, la UNAM podrá solicitar si el proyecto de investigación contempla utilizar o producir material que represente riesgo en bioseguridad. Demuestre mediante un certificado que las actividades o experimentos que se realizarán durante la ejecución del proyecto de investigación, garantizan la seguridad del personal y del ecosistema.

1.8. RESULTADOS E HITOS.

Describa los resultados de producción esperados (ingresar como máximo 3), poniendo énfasis en el nivel de desarrollo que se alcanzará en esta propuesta.

Defina hitos que permitan verificar el avance en el desarrollo de cada resultado propuesto. Los hitos como logros intermedios en el proceso de investigación para alcanzar el resultado esperado. Proponga una fecha tentativa de logro para cada resultado e hito.

Resultados/Hitos	Descripción
1.- Nombre del resultado	Ingresar una breve descripción del resultado
1.1.- Hito 1 - nombre del hito	Ingresar una breve descripción del hito
1.2.- Hito 2 - nombre del hito	
1.n.- Hito n - nombre del hito	
2.- Nombre del resultado	
2.1.- Hito 1 - nombre del hito	
2.2.- Hito 2 - nombre del hito	
2.n.- Hito n - nombre del hito	
3.-Nombre del resultado	
n.1.- Hito 1 - nombre del hito	
n.2.- Hito 2 - nombre del hito	
n.n.- Hito n - nombre del hito	



2. CAPACIDADES, GESTIÓN Y PRESUPUESTO (Organización, Administración y Actividades).

2.1. PRESUPUESTOS (De acuerdo al clasificador de gastos emitido por el MEF vigente)

- Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal por ítems financiable.
- Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto de investigación (bienes y servicios)

Costos por fuente de financiamiento, en S/.

OE	Nombre Actividad	Institución	UNAM	Total
		(agregue más columnas de existir más de una institución beneficiarla)		
	Subtotal costo directo			
	Costos Indirectos (no asignables a actividades específicas)			
	Total de Costos del Proyecto			

Observación: OE. Corresponde al número de objetivo específico. Puede haber más de un objetivo específico asociado a cada actividad

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ITEM FINANCIABLE	TOTAL (S/.)
VIATICO Y PASAJES	
CONTRATOS	
EQUIPOS	
MATERIAL FUNGIBLE	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA	
GASTOS GENERALES	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DETALLADO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES A REALIZARSE	2017			2018									TOTAL S/.		
	SET	OCT	NOV	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET		OCT	NOV
VIATICO Y PASAJES															
Interdepartamental															
Internacional															
CONTRATOS															
Contrato x															
Contrato y															
EQUIPOS															
Equipo x															
Equipo y															



MATERIAL FUNGIBLE													
Material fungible x													
Material fungible y													
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFIA													
Software													
Libros													
GASTOS GENERALES													
Gastos de coordinación, etc.													
TOTAL, MONTO A EJECUTAR													

2.2. DEFINICIÓN DETALLADA DE CARGOS Y FUNCIONES

Definir el cargo, años de experiencia, funciones que se aporta al proyecto de investigación.

Nombre	Institución	Cargo en el proyecto de investigación	Años de experiencia en proyectos de investigación	funciones que aporta al proyecto de investigación	N° HH / Mes



2.2.1. DECLARACIÓN DE PARTICIPACIONES COMPROMETIDAS EN EL PROYECTO

En el cuadro siguiente identifique al (a la) director(a) del proyecto, al (a la) director(a) asociado (a) del proyecto y a los(as) investigadores(as) principales. En la tabla se deberá indicar el número de horas mensuales comprometido por cada investigador durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación.

(Equipo de Investigación) Nombres y Apellidos	2017		2018	
	Nº HH / Mes	*Actividades	Nº HH / Mes	*Actividades
1.-				
2.-				
3.-				

*Actividades que realizará en beneficio del proyecto de investigación.

2.3 DIAGRAMA DE GANTT

Se recomienda trabajar por etapas de investigación.

Actividades planificadas	2017-2018											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapa A I	■	■										
Etapa A II			■	■								
Etapa B					■	■						
Etapa C I							■	■	■	■		
Informe Parcial I											■	■

Actividades planificadas	2017 - 2018											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapa C - II	■	■	■	■								
Etapa C - III				■	■	■	■					
Etapa C - IV							■	■	■	■		
Informe Final											■	■

CRONOGRAMA DE TRABAJO DE SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ASESOR _____

TÍTULO DEL PROYECTO _____

OBJETIVO GENERAL _____

MESES (SEGÚN PLAN DE TRABAJO): _____

DÍAS (DENTRO DEL MES MARCAR)

ACTIVIDADES DEL ASESOR	FEBRERO																												MARZO																												MESES	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3																									

TOTAL DÍAS _____

HORARIO _____

LUGAR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN _____

Nombres y Apellidos
Asesor
Firma

Nombres y Apellidos
Co-asesor
Firma

Nombres y Apellidos
Tesisista
Firma



3. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (Organización, Administración y Actividades)

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, PROCESO O SERVICIO FINAL.

Debe identificar de manera precisa el producto, proceso o servicio final que se derivará de los resultados del proyecto, incluyendo una descripción del mercado objetivo. Describa los pasos necesarios a seguir y una estimación del tiempo, para que el producto, proceso o servicio esté disponible en el mercado o sea utilizado.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SIN PROYECTO.

Caracterizar la situación actual, considerando la mejor alternativa disponible en el mercado identificado, y sus proyecciones a futuro.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CON PROYECTO.

Caracterizar esta situación, indicando las ventajas de los productos, procesos o servicios que se derivarán de los resultados del proyecto, con respecto a los competidores o sustitutos. Haga referencia a los costos, beneficios y eventuales externalidades de la implementación del producto, proceso o servicio final.

3.4 DESCRIPCIÓN DE ENTIDADES ASOCIADAS

Haga una descripción de las entidades asociadas (empresas y/u otras entidades asociadas), en relación al rubro de la empresa y su misión, describa la pertinencia de su participación y el rol o contribución que hará cada una de estas entidades al proyecto. Indique brevemente información de: Historia, actividad, nivel de ventas para cada una de ellas.

3.5 ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Describa la estrategia de transferencia tecnológica, y de protección de los resultados del proyecto, detallando el rol que asumirá cada uno de los actores participantes (incluya las entidades socias y otras entidades). Caracterice las relaciones entre los diferentes actores y al aporte de cada uno a esta estrategia.

3.6 DIAGRAMA DEL MODELO DE NEGOCIOS.

Elabore un diagrama del Modelo de negocios, identificando la posición de las empresas u otras entidades y del resto de los actores. Incluya el conjunto de clientes o usuarios finales o intermedios, y establezca las relaciones básicas entre todos los actores. (Considere al menos una empresa o entidad existente por cada tipo de actor).

Explique brevemente el diagrama (Considere un máximo de media página).



4. RESULTADOS ESPERADOS

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Consistencia con los objetivos
- 2) Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (estudiantes y egresados).
- 3) Calidad, alcance y validación de los resultados del proyecto de investigación regional, nacional e internacional.
- 4) Difusión académica y a públicos amplios

Los proyectos de investigación deberán alcanzar en su plan los siguientes resultados, según modalidad:

- La publicación de dos artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indizadas.
- Participar en mínimo 02 eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto de investigación.
- Presentación de trabajos de tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos.





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 02 A

DECLARACIÓN JURADA DEL DIRECTOR
Y PROFESIONALES DEL EQUIPO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Moquegua de , del 2017.

Sres. UNAM
Presente. -

Estimados Señores:

Yo, _____ (nombres y apellidos), identificado con DNI N° _____,
domiciliado en _____ de nacionalidad _____ ; tengo la condición de
en el cargo de _____ en la Universidad Nacional de Moquegua (señalar otro si fuese el caso de
investigador externo).

Me desempeñare como DIRECTOR / INVESTIGADOR ASOCIADO: TIPO / APOYO ADMINISTRATIVO
(indicar el que corresponde) del Proyecto de Investigación:
“.....”
.....” para participar de conformidad con los
establecido en las Bases del “II Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación de carácter
multidisciplinarios e individual con fondos del canon minero, sobrecanon y regalías mineras de la
Universidad Nacional de Moquegua”.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que, el presente proyecto de Investigación es **ORIGINAL** y obedece a una preocupación por contribuir a resolver la problemática regional de Moquegua, que constituye una propuesta original para ser Investigada, no es plagio o copia textual de otro proyecto de investigación culminado o en ejecución.
- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- No cumpla las mismas funciones en otro proyecto de investigación de carácter multidisciplinario e individual.
- Cumpla con haber llevado el curso virtual “Conducta Responsable en Investigación”

Atentamente,



Firma
Nombres y Apellidos
DNI N°.
Domicilio:
Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Correo electrónico:



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 02 B

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD
(SOLO PARA EL DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)

Moquegua de , del 2017.

Señor:
Director del Proyecto de Investigación

De mí consideración:

El suscrito docente de la Escuela Profesional de..... identificado con DNI N°.....
y domicilio en..... **DECLARO BAJO JURAMENTO** mi compromiso
de participar como Director responsable del proyecto de investigación titulado:

“.....” ; el cual es **ORIGINAL** y está
enmarcado en las líneas de investigación de la escuela profesional priorizadas por la Universidad Nacional
de Moquegua.

Atentamente,



Firma
Nombres y Apellidos
DNI N°.
Domicilio:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

ANEXO N° 03
ÁREAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTO/ÁREA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Gestión Pública y Desarrollo Social	Gestión pública. Desarrollo social. Planificación y presupuesto público. Gestión y desarrollo institucional. Modernización del estado. Gestión del talento humano. Desarrollo, regional y local. Gestión, calidad y tecnología educativa.
Ingeniería de Minas	Geomecánica. Petrología. Geofísica y geotecnia. Mecánica de rocas. Operaciones, seguridad y gestión minera. Geometalurgia y beneficio de minerales. Medio ambiente, desarrollo sostenible y responsabilidad social.
Ingeniería Agroindustrial	Aplicaciones de las ciencias básicas a la agroindustria. Recursos naturales y energéticos. Optimización de procesos agroindustriales. Biotecnología agroindustrial. Medio ambiente y tecnologías limpias.
Ingeniería Pesquera	Transformación pesquera. Biología y microbiología pesquera. Medio ambiente y recursos naturales pesqueros. Acuicultura.
Ingeniería de Sistemas e Informática	Algoritmos y combinatoria. Redes, sistemas distribuidos y arquitectura de computadoras. Base de datos y seguridad informática. Computación gráfico y procesamiento de imágenes y videos. Ingeniería de software, tecnología y sistemas de información. Inteligencia artificial.
Ingeniería Ambiental	Calidad, uso y tratamiento de los recursos hídricos. Calidad, evaluación y control de la atmósfera. Residuos sólidos y peligrosos: Aprovechamiento, disposición y tratamiento. Vulnerabilidad, adaptación, mitigación y predicción al cambio climático. Diversidad biológica, conservación, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Valoración económica del patrimonio natural. Desarrollo y evaluación de tecnologías limpias en actividades extractivas. Desarrollo y evaluación de tecnologías para la eficiencia energética para zonas urbanas y rurales. Biodiversidad de ecosistemas marino-costeros. Estudio y desarrollo de tecnologías para la recuperación de suelos.

– **Adicionalmente las áreas temáticas y las líneas de investigación de los programas nacionales transversales de ciencia, tecnología e innovación.**

ANEXO N° 04
FORMULARIO DE EVALUACIÓN

La calidad científica, tecnológica e innovación del proyecto propuesto, se evalúa de manera de manera que se busca tener un concepto sobre la claridad, la fundamentación, impacto potencial (económico, social, ambiental) que puede generar, los resultados esperados y la coherencia interna de la propuesta.

PARÁMETROS PARA PROCESO DE CALIFICACIÓN

Los Proyectos serán evaluados con notas de 0 a 5, siendo 0 el mínimo y 5 el máximo, la calificación de cada criterio va de acuerdo con la siguiente escala:

Calificación	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta. Se rechaza el proyecto.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes. Se rechaza el proyecto.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Nota: Usar puntos entero, pero no fracciones menores

En el criterio de evaluación, argumente su concepto de tal forma que el proyecto contemple coherencia, factibilidad, calidad, potencial científica y tecnológica, impacto social, cultural, económico, ambiental y; transferencia tecnológica e innovación.

Los Capítulos de evaluación son:

Puntaje de evaluación

Capítulo	Ponderación	Puntaje de capítulo	% de Puntaje ponderado
Calidad de contenido científico, tecnológico y humanístico.	40%	56/100	22.3
Capacidades, gestión y presupuesto.	20%	28/50	11.1
Impacto potencial económico social y ambiental	20%	12/20	12.0
Resultados esperados.	20%	14/25	11.1
Puntaje final	100%	110/195	56.5

Nota: Si el comité evaluador considera que el proyecto es aceptable pero que algunos ítems necesitan ser corregidos, puede sugerir su aprobación e indicar que puntos deben ser modificados.



En el criterio de evaluación, argumente su concepto de tal forma que el proyecto contemple coherencia, factibilidad, calidad, potencial científica y tecnológica, impacto social, cultural, económico, ambiental y; transferencia tecnológica e innovación.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO		CODIGO DEL PROYECTO
Director(a)		
Escuela Profesional		
Monto solicitado (S/.)		
E-mail		
Teléfono		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

	Aprueba	Rechaza
Recomendación del Panel Evaluador (marcar con una cruz)		

Conclusiones ¹



Capítulo	Ponderación
Calidad de contenido científico, tecnológico y humanístico	40%
Capacidades, gestión y Presupuesto	20%
Impacto potencial económico social	20%
Resultados esperados	20%

¹ Si la recomendación es de aprobación, incluir aquí las condiciones de adjudicación. Si la recomendación es de rechazo, detallar aquí las razones para esta recomendación.

II. CALIDAD DEL CONTENIDO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO (40%)

CRITERIOS	CALIFICACIÓN (0 - 5)	OBSERVACIONES
1. PLANTEAMIENTO, SOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA		
Antecedentes		
Formulación del problema		
Genera conocimiento relevante para la solución del problema, debidamente descrito y contribuye a resolver el problema.		
La descripción del análisis de vigencia del problema u oportunidad y el grado de aporte de la propuesta al logro de dicha solución		
Justificación de la investigación		
Limitaciones del estudio		
2. MARCO TEÓRICO /ESTADO DEL ARTE		
Definición de conceptos		
Síntesis crítica de la literatura existente		
3. OBJETIVOS E HIPOTESIS		
3.1 Objetivos (claridad, pertinencia, viabilidad, relación de objetivos específicos con el general pueden alcanzarse en plazos propuestos)		
3.2 Formulación de la Hipótesis (coherencia con el tema propuesto)		
4. METODOLOGÍA		
Diseño Metodológico (consistencia entre preguntas y objetivos; validez y viabilidad)		
Tipo de investigación		
Población y muestra (si es aplicable)		
Operacionalización de variables		
Técnicas de recolección de datos (Descripción, Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos)		
Técnicas para el procesamiento de la información		
Aspectos éticos		
FUENTES DE INFORMACIÓN		
Es relevante y actualizada		
Coherencia general del proyecto		
Claridad general del proyecto		
Puntaje parcial		



III. CAPACIDAD GESTIÓN Y PRESUPUESTO (20%)

CRONOGRAMA		
Coherencia con la metodología propuesta		
Consistencia		
Viabilidad		
PRESUPUESTO		
Consistencia con objetivos, resultados esperados y metodología		
Viabilidad para ejecutar el plan de trabajo		
CARGOS Y FUNCIONES		
¿Equipo de trabajo posee las capacidades y experiencia necesaria para obtener los resultados esperados?		
¿El tiempo de dedicación del equipo de trabajo son consistentes con su disponibilidad declarada?		
¿Las responsabilidades individuales están bien asignadas?		
¿El Director posee la capacidad de dirección de proyectos, de grupos multidisciplinarios, experiencia y vinculación internacional?		
¿Genera nuevas capacidades de investigación en capital humano?		
Puntaje parcial		

IV. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL (20%)

Claridad del impacto potencial económico, social y ambiental que derive del trabajo y resultados a obtener		
¿En el proyecto identifica claramente el manejo de los recursos y resultados ambientalmente bajo normas.		
¿Califica el compromiso para alcanzar los resultados esperados, su transferencia e implementación?		
Coherencia general del componente		
Puntaje parcial		



V. RESULTADOS ESPERADOS (20%)

Consistencia con los objetivos		
Calidad de los resultados esperados y nivel de validación		
Difusión académica y a públicos amplios		
Viabilidad		
Incluye estudiantes, egresados que generarán trabajos de investigación y tesis.		
Puntaje parcial		





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 05

CARTA DE PRESENTACIÓN

Moquegua, de, del 2017.

Sres. UNAM Presente. -

Estimados señores:

Me es grato dirigirme a ustedes en calidad de Director del proyecto de investigación, para presentar el proyecto titulado: “.....”

Con la finalidad de participar en el "I Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos del canon minero, sobrecanon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua". El equipo de investigación está conformado por los siguientes integrantes:

Nº	Nombres y Apellidos	Condición	Firma
1.			
2.			

Asimismo, declaro que conozco las bases de concurso y adjunto al presente la siguiente documentación:

(X)	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:
	Carta de presentación Anexo 05.
	Un CD con la versión electrónica del proyecto
	03 ejemplares del proyecto, originales firmado por el Director del proyecto cada ejemplar foliado y visado por el equipo de investigación. Debe contener el esquema de presentación del proyecto indicado en el Anexo 01.
	Curriculum Vitae debidamente actualizado exportado del DINA debidamente documentado de los profesionales del equipo de investigación de acuerdo a la página web del Directorio Nacional de Investigadores del CTel del CONCYTEC (http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/) Para estudiantes y/o egresados utilizar la Ficha de Inscripción de acuerdo al Anexo 06.
	Constancia de Conducta Responsable en Investigación del Director y los profesionales del equipo de investigadores de la UNAM.
	Declaración jurada de originalidad del director y de cada uno de los profesionales investigadores del equipo del proyecto de investigación, firmada anexo 02 A . Declaración jurada de compromiso y originalidad (solo para el director del proyecto de investigación) Anexo 02 B .
	Constancia de no adeudo de bienes de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM). Constancia de no adeudo económica de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).

Atentamente,



Firma del Director(a) del proyecto
DNI N°.
Domicilio:
Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Correo electrónico:

ANEXO N° 06

FICHA DE INSCRIPCIÓN²

<input type="checkbox"/>	Egresado
<input type="checkbox"/>	Estudiante

1. NOMBRES Y APELLIDOS³

2. FECHA DE NACIMIENTO

3. NUMERO DE D.N.I.

4. DIRECCIÓN (en la ciudad de Moquegua)

5. DIRECCIÓN (fuera de la ciudad de Moquegua)

6. CORREO ELECTRÓNICO

7. TELÉFONO FIJO

8. TELÉFONO MÓVIL (RPM / RPC)

9. NOMBRE DE LA FACULTAD AL QUE PERTENECE

10. NOMBRE DE LA CARRERA PROFESIONAL



Firma

² En caso de que la investigación sea ejecutada por dos estudiantes o egresados, presentar fichas de inscripción individuales y adjuntar copia de DNI

³ Adjuntar requisitos según 2.4.2 b)

CLASIFICADOR DE GASTOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

VIATICOS Y PASAJES

COD_CLASIFICADOR	DESCRIPCION_CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR
23.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS POR EL PAGO DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJES POR EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL INTERIOR DEL PAÍS
23.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	ASIGNACIÓN QUE SE CONCEDEN AL PERSONAL PÚBLICO PARA ATENDER GASTOS PERSONALES QUE LES OCASIONE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL INTERIOR DEL PAÍS (ALIMENTACION, HOSPEDAJE, MOVILIDAD ASÍ COMO EL TUJA).

CONTRATOS

COD_CLASIFICADOR	DESCRIPCION_CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR
23.27.31	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
23.27.32	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

EQUIPOS

COD_CLASIFICADOR	DESCRIPCION_CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR
26.32.21	MAQUINAS Y EQUIPOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS
26.32.32	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS
26.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
26.32.52	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO
26.32.61	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CULTURA Y ARTE
26.32.91	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
26.32.92	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y COCINA
26.32.93	SEGURIDAD INDUSTRIAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL
26.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
26.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
26.32.96	EQUIPOS PARA VEHICULOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VEHÍCULOS
26.32.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES

MATERIAL FUNGIBLE

COD_CLASIFICADOR	DESCRIPCION_CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR
23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA FUNCIONARIOS, ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS, INCLUYENDO LOS COMEDORES DE TROPA Y DE ESCUELAS MILITARES.
23.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COPIADORAS; EQUIPOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA; Y OTROS AFINES
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA, TALES COMO: ARCHIVADORES, BORRADORES, CORRECTORES, IMPLEMENTOS PARA ESCRITORIO EN GENERAL; MEDIOS PARA ESCRIBIR, NUMERAR Y SELLAR; PAPELES, CARTONES Y CARTULINAS; SUJETADORES DE PAPEL; ENTRE OTROS AFINES.
23.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO
23.199.199	OTROS BIENES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES, DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
23.199.12	PRODUCTOS QUIMICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

PROGRAMAS INFORMATICOS Y BIBLIOGRAFIA

COD_CLASIFICADOR	DESCRIPCION_CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR
23.19.11	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA EDUCATIVA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS.
26.61.32	SOFTWARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, INCLUIDAS LAS LICENCIAS CUANDO SE ADQUIERE EN FORMA CONJUNTA (SOFTWARE MÁS LICENCIA)

GASTOS GENERALES

COD_CLASIFICADOR	DESCRIPCION_CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR
23.199.199	OTROS BIENES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES, DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES



HOJA DE COORDINACIÓN N° 042-2017- DGI/VPI/UNAM

PARA : **ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSÍN.**
Asesor Legal de la UNAM

ASUNTO : **OPINIÓN LEGAL SOBRE BASES II CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS.**

FECHA : Moquegua, 18 de Abril del 2017

UNAM		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ASESORIA LEGAL	
RECIBIDO			
19 ABR. 2017			
HORA: 9:31	N° REG: 631		
FIRMA: 	FOLIOS: 42		

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al rubro asunto solicitarle Opinión Legal respecto a las BASES para el II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Multidisciplinarios e individuales) FINANCIADOS CON RECURSOS DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, sobre la Normatividad y los Criterios técnicos que se han establecido para la elaboración de las presentes Bases.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, Quedo de Ud.,

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SMU. Nilton Leon Calvo
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

BASES

**II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL
CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS
MINERAS**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Moquegua - Perú

2017

Contenido

1. DISPOSICIONES GENERALES	4
1.1. PRESENTACIÓN	4
1.2. MARCO NORMATIVO	4
1.3. OBJETIVOS	5
1.3.1. Objetivo general	5
1.3.2. Objetivos específicos	5
1.4. DEFINICIONES	5
1.5. ALCANCES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS	6
1.5.1. Tipos de proyectos	6
1.5.2. Formulación y requisitos de los proyectos	6
1.5.3. Plazo de los proyectos y subsidio con fondos del canon	6
1.5.4. Duplicidad de proyectos	7
1.5.5. Conducta inapropiada	7
2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS	7
2.1. CONVOCATORIA AL CONCURSO.....	7
2.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN	8
2.3. TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN	8
2.4. PARTICIPANTES.....	8
2.5. REGULACIONES ESPECÍFICAS	9
3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	10
3.1. CAPÍTULOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
3.1.1. Contenido científico, tecnológico y humanístico	10
3.1.2. Capacidades, gestión y presupuesto	11
3.1.3. Impacto potencial económico, social y ambiental	11
3.1.4. Resultados esperados.....	11
3.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	12
4. ADJUDICACIÓN, REFORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS.....	12
4.1. ADJUDICACIÓN	12
4.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS	13
4.3. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS	13
5. ÍTEMS FINANCIABLES	14
5.1. PASAJES Y VIÁTICOS	14
5.2. CONTRATOS	15
5.3. EQUIPOS	15
5.4. MATERIAL FUNGIBLE	15
5.5. PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA	15
5.6. GASTOS GENERALES.....	16
6. DERECHOS Y OBLIGACIONES	16
6.1. FIRMA DE CONTRATO.....	16
6.2. RESPONSABILIDADES.....	16
6.3. DESEMBOLSOS	17
6.4. PERMANENCIA	17
6.5. INFORMES.....	17
6.6. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	17
6.7. RECONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	18
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS	18
7.1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	18
7.2. CRONOGRAMA.....	19
7.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	19
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	19
ANEXOS	20
ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	20

4



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DEL DIRECTOR	31
Y PROFESIONALES DEL EQUIPO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	31
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD	32
ÁREAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	33
FORMULARIO DE EVALUACIÓN.....	34
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	35
II. CALIDAD DEL CONTENIDO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO (40%)	36
III. CAPACIDAD GESTIÓN Y PRESUPUESTO (20%)	37
IV. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL (20%).....	37
V. RESULTADOS ESPERADOS (20%)	38
CARTA DE PRESENTACIÓN.....	39
FICHA DE INSCRIPCIÓN	40
CONSTANCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.....	41

4

BASES II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), a través de la Vicepresidencia de Investigación realiza la convocatoria al **II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIO E INDIVIDUAL, CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS** cumpliendo con la función de promover la innovación de la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a la generación de conocimiento científico y tecnológico, en el marco del cumplimiento de sus funciones, orientándola preferentemente a contribuir de manera efectiva a la solución de la problemática de la región de Moquegua. Por tanto, a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, se pone a disposición de la comunidad universitaria de la UNAM el II Concurso de proyectos de investigación.

El objetivo del presente documento tiene como propósito, establecer los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, Vicepresidente de Investigación y Vicepresidencia Académica de la UNAM) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.2. MARCO NORMATIVO

- a) Constitución Política del Perú, 1993.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 27506 Ley del Canon y sus modificatorias.
- d) Ley N° 28258, Ley de Regalías Mineras.
- e) Ley N° 28077 que modifica algunos artículos de la Ley del Canon
- f) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- h) Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- i) Ley N° ~~30225~~ 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- j) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- k) Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, vigente de la UNAM.
- l) Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución C.O. N° 189-2016-UNAM.
- m) Resolución C.O. N° 439-2016-UNAM, DIRECTIVA N° 001-2016-UNAM/VPI-DGI, Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de investigación financiados con fondos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua.
- n) Norma vigente de la UNAM, para la presentación de Proyectos de Tesis para la obtención del Título Profesional.
- o) Líneas de Investigación vigente de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Res. C.O. N° 0248-2016-UNAM.
- p) Programas Nacionales y Especiales de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC.
- q) Reglamento General de Investigación vigente.
- r) Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual, aprobado mediante Res. C.O. N° 0090-2016-UNAM.
- s) Código de Ética para la Investigación, aprobado mediante Res. C.O. N° 088-2016-UNAM.

30225 ←

4

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

Apoyar financieramente la ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística de gran potencial e impacto económico, social y ambiental, cuyos resultados sean obtenidos, evaluados, difundidos y validados en plazos breves.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Promover y fortalecer la investigación en los profesores, estudiantes, egresados, administrativos de la UNAM e investigadores afiliados externos, a fin de que se constituya en soporte y complemento de la formación académico profesional en bien del desarrollo de la región.
- b) Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en las áreas y líneas de investigación de la UNAM alineadas a la problemática de la región.
- c) Financiar y promover la investigación de los profesores, estudiantes, egresados de la UNAM, como respuesta a las demandas del desarrollo regional.
- d) Fomentar la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de investigaciones para contribuir de manera efectiva a la solución de la problemática de la región de Moquegua.

1.4. DEFINICIONES

Investigación básica: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever en darles ninguna aplicación o utilización determinada o específica. Busca descubrir y explicar fenómenos y procesos naturales de tal forma que genera conocimientos útiles para el desarrollo científico y tecnológico. Contribuye a la ampliación del conocimiento científico creando nuevas teorías o modificando las ya existentes.

Investigación aplicada: Consiste en trabajos experimentales que se emprenden principalmente para adquirir nuevos conocimientos, pero fundamentalmente dirigidos hacia un objeto práctico específico. Es la utilización de los conocimientos en la práctica; determina la manera como el conocimiento y la información sobre ciertos fenómenos y procesos naturales pueden generar aplicaciones y soluciones de problemas socioeconómicos, tecnológicos o alternativas para el aprovechamiento de una oportunidad.

Proyecto: Es el proyecto de investigación aplicada y/o básica presentado al concurso para el financiamiento de estudios de investigación con fondos del canon minero de la UNAM.

Director(a) del proyecto: Es un profesor titular de la UNAM. Sus responsabilidades y atribuciones serán establecidas en el respectivo contrato.

1.5. ALCANCES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

1.5.1. Tipos de proyectos

- a) **Proyectos multidisciplinarios:** Proyectos de investigación científica y tecnológica cuyos resultados tienen como propósito generar innovaciones de productos, procesos o servicios con impacto en los mercados. Participan equipos de profesores de las escuelas profesionales, investigadores internos de la UNAM, investigadores externos nacionales e internacionales, empresas, egresados y/o estudiantes, personal administrativo de la UNAM.
- b) **Proyectos a nivel de profesores:** Proyectos de investigación científica y tecnológica cuyos resultados tienen impacto en la comunidad científica. Participan Profesores Titulares incluido 01 asistente de experiencia demostrada en el área de estudio, 02 egresados y/o estudiantes.

1.5.2. Formulación y requisitos de los proyectos

Los proyectos deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos que se indican a continuación:

- a) Los objetivos señalados en el punto 1.3.
- b) Proponer la creación de un nuevo conocimiento científico-tecnológico orientado a generar impacto en el ámbito productivo, económico, social y ambiental.
- c) La proposición de proyecto deberá entregar los antecedentes que demuestren la validación de una hipótesis científica y la obtención de un resultado a nivel de prueba de concepto, modelo o prototipo evaluados en condiciones de laboratorio o pequeña escala.
- d) El proyecto deberá, a partir de este resultado inicial obtenido a nivel de concepto, modelo o prototipo, validado a nivel de pequeña escala o laboratorio, proponer un resultado de investigación evaluado en condiciones cercanas a la aplicación definitiva.
- e) El proyecto según corresponda procurará incorporar, bajo diferentes modalidades, la participación de expertos, centros tecnológicos y/o universidades extranjeras con comprobada experiencia en la temática.
- f) Las actividades del proyecto y sus resultados deberán tener un impacto social, económico y ambiental positivo o neutro.

En la formulación de los proyectos, el contenido de los proyectos de investigación debe ceñirse a lo indicado en el **Anexo 01**.

1.5.3. Plazo de los proyectos y subsidio con fondos del canon.

Los beneficiarios deberán considerar el menor plazo posible para la ejecución de los proyectos, con el objetivo de adelantar la obtención de los resultados esperados. El plazo máximo de ejecución de los proyectos será hasta 18 meses (días calendario).

El director y/o asesor del proyecto de investigación podrá solicitar, por una única vez con un informe técnico, con un avance mayor al 70% y con al menos 30 días (días calendario) de anticipación, una prórroga de ampliación para el término del proyecto como máximo de 120 días (días calendario) adjuntando el nuevo cronograma de finalización del mismo. Los mayores costos que resultaren de esta prórroga deberán ser financiados por el equipo de investigación.

1.5.4. Duplicidad de proyectos

La Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) controlará las posibles duplicidades en el financiamiento del proyecto durante toda su ejecución y dispondrá el término anticipado del contrato si en algún momento se detecta duplicidad.

Los proyectos presentados a la UNAM no podrán postular a otra convocatoria. En caso de ser ganadores en otras fuentes de financiamiento, deberán renunciar de inmediato a su participación en la UNAM.

1.5.5. Conducta inapropiada

No se permitirá, en ninguna etapa del concurso desde la presentación de los proyectos hasta la publicación de los resultados, cualquier conducta inapropiada, tales como proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas, sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación.

Se entiende por copia sustancial la coincidencia esencial o fundamental que involucre una copia de frases o párrafos que induzcan al lector a engañarse respecto a las contribuciones del (de la) autor(a), sin que el factor determinante sea el número de palabras copiadas ni el lugar del manuscrito donde se encuentra la frase en cuestión (título, introducción, métodos, hipótesis, etc.), sino la impresión equívoca inducida en el lector respecto de la autoría. No se considera para este efecto el uso de frases de uso general que no induzcan a error al lector.

En la postulación, todo texto, párrafo o frase textual proveniente de una referencia bibliográfica, deberá señalarse entre comillas o letra cursiva (FORMATO APA).

Toda cita bibliográfica debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias.

Los proyectos presentados que incurran en esta falta serán declarados fuera de las bases. El director del proyecto declarará que su proyecto de investigación es original de acuerdo al **Anexo 02**.

2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

Los criterios que a continuación se describen permiten determinar si un proyecto es o no admisible para obtener financiamiento con fondos del canon minero de la UNAM. Si un proyecto no cumple simultáneamente con todos y cada uno de estos aspectos, la DGI declarará fuera de bases, y en consecuencia, no podrá seguir participando en el presente concurso.

2.1. CONVOCATORIA AL CONCURSO

La DGI es el ente encargado de supervisar todas las etapas del Concurso. La Vicepresidencia de Investigación de la UNAM, a través de la DGI, procederá a la convocatoria para el concurso correspondiente mediante la publicación y difusión del documento de bases para el concurso respectivo, donde se establecerán las condiciones a cumplir respecto de los requisitos para los proyectos de investigación y presentación de los mismos.

2.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN

La DGI revisará el cumplimiento de las exigencias formales establecidas en la presente bases del II Concurso. Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones establecidas en las bases serán declaradas fuera del concurso.

2.3. TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

Las temáticas de investigación deben estar principalmente enmarcadas en las líneas de investigación establecidas por las Escuelas Profesionales de la UNAM (**Anexo 03**) y/o Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC.

2.4. PARTICIPANTES

2.4.1. Del equipo de investigación

El equipo de investigación es la unidad básica y fundamental en el desarrollo de los proyectos de investigación. Cada equipo de investigación estará conformado por los siguientes miembros:

- a) Un director (obligatorio)
- b) Investigadores asociados:
 - Hasta un máximo 4 Profesores entre Titulares y/o Contratados de la UNAM.
 - Investigadores externos (opcional). Hasta un máximo de 2 investigadores.
 - Asesores internos y/o externos (opcional). Hasta un máximo de 1 investigador.
 - Estudiantes de Pre Grado y Egresados, como colaboradores (opcional). Hasta un máximo de 2 entre estudiantes y egresados
- c) Personal de apoyo: Personal administrativo de la UNAM (opcional). Hasta un máximo de 1 trabajador.

CUADRO N° 01 CALIFICACIONES

TIPO DE PROYECTO	PARTICIPANTES (COMO MÁXIMO)
Proyecto de carácter multidisciplinario	11
Proyecto a nivel de profesores (incluye estudiantes/egresados)	04

2.4.2. Requisitos de los participantes

- a) Director.
 - El director es el responsable del equipo de investigación debe ser Profesor Ordinario de la UNAM.
 - Tener el grado de Magister o Doctor perteneciente a la Escuela Profesional (se considerará a los docentes que estén en el marco de la nueva ley universitaria N° 30220).
 - Estar registrado en DINA (obligatorio) con información actualizada de sus trabajos de investigación, artículos científicos que vienen ejecutando u otros.
 - Opcionalmente tener cuenta en Mendeley, ResearchGate, Google scholar, Orcid u otras referidas al perfil del investigador (opcional) con información actualizada de sus trabajos de investigación, artículos científicos que vienen ejecutando u otros.
 - Constancia de Conducta Responsable en Investigación de los profesionales del equipo de investigadores de la UNAM.
 - Comprometerse a la culminación del proyecto de investigación financiado.
 - No podrá participar en más de 01 proyecto de investigación multidisciplinario e individual, dirigido a docentes.
 - No debe tener proyectos multidisciplinarios e individual pendiente por ejecutar y/o pendientes sin finalizar.

4

- No tener adeudos de bienes, ni rendiciones de cuentas pendientes en la Universidad Nacional de Moquegua.
 - Será racionalizado con una carga no lectiva de hasta (05) horas semanales.
- b) Investigadores asociados. (Excepcionalmente podrán participar docentes con licencia especificando las funciones que realizará en el desarrollo del proyecto de investigación multidisciplinario e individual).
- Ser Profesor titular de la UNAM, tener el grado de Magister o Doctor (se considerará a los docentes que estén en el marco de la nueva ley universitaria N° 30220).
 - Ser Profesor contratado a tiempo completo o parcial. Se considera los demás requisitos exigidos para el director según corresponda.
 - Los investigadores externos pueden proceder de empresas, instituciones, universidades nacionales y/o extranjeras con o sin fines de lucro. Debe ser profesional especialista en el tema de investigación, pudiendo tener el grado de Maestro o Doctor.
 - Asesor interno y/o externos pueden proceder de empresas, instituciones, universidades nacionales y/o extranjeras con o sin fines de lucro afiliados a la UNAM. Debe ser profesional especialista en el tema de investigación, debiendo tener el grado de Maestro o Doctor.
 - El estudiante debe tener más de 140 créditos aprobados, otorgado mediante constancia correspondiente emitido por la Oficina de Asuntos Académicos (OASA). Si es egresado, presentar constancia de egresado. En ambos casos deben comprometerse a la culminación del proyecto de investigación financiada.
- a) Personal Administrativo. Ser personal administrativo permanente o haber ingresado por concurso público de la UNAM. Puede ser profesional o técnico. Podrán desarrollar horas fuera del horario institucional.

2.5. REGULACIONES ESPECÍFICAS

Los proyectos que involucren investigación en seres humanos, animales, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas, especies protegidas, internación de especies vegetales, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo, o que utilicen o produzcan material que represente riesgo en bioseguridad, deberán incluir en la postulación la siguiente documentación:

- a) **Seres humanos.** Los proyectos que involucren investigación en seres humanos deberán sujetarse a lo establecido en la normatividad nacional vigente. Dichos proyectos deberán incluir en la postulación un certificado del Comité de Ética de la UNAM, que indique que los protocolos de la investigación cumplen con la normativa vigente.
- b) **Animales.** Los proyectos que involucren investigación en animales deberán atenerse a lo establecido en la normatividad nacional vigente. Dichos proyectos deberán incluir en la postulación un certificado del Comité de Ética de la UNAM, que indique que los protocolos de la investigación cumplen con la normativa vigente.
- c) **Sitios arqueológicos.** Áreas silvestres protegidas, especies protegidas. Para los proyectos que realicen su investigación en este tipo de lugares o con estas especies, se deberá presentar la autorización emitida por el organismo competente.
- d) **Internación de especies vegetales, animales (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo.** El proyecto deberá presentar la autorización de internación emitida por el organismo competente (MINAG, INIA, SENASA, etc.)

- e) **Material que represente riesgo en bioseguridad.** Los proyectos que utilicen o produzcan material que represente un riesgo en bioseguridad deberán atenerse a lo establecido en la normatividad del MINSA-DIGESA. El proyecto deberá presentar un certificado otorgado por el Comité de Ética de la UNAM, en el que indique que las actividades o experimentos que se realizarán durante la ejecución del proyecto, consideran normas que garantizan la seguridad del personal y del ecosistema.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

3.1. CAPÍTULOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos elegibles serán evaluados según corresponda en cuatro capítulos. Los capítulos a evaluar son:

- Contenido científico, tecnológico y humanístico, con un 40% de ponderación;
- Capacidades, gestión y presupuesto, con un 20% de ponderación;
- Impacto potencial económico, social y ambiental, con un 20% de ponderación;
- Resultados esperados 20% de ponderación.

Cada capítulo será evaluado mediante un conjunto de criterios, cada una de las cuales será calificada usando la siguiente escala:

CUADRO N° 02 CALIFICACIONES

Calificación	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio, bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta. Se rechaza el proyecto.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes. Se rechaza el proyecto.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

3.1.1. Contenido científico, tecnológico y humanístico

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- La calidad y nivel de validación de los resultados obtenidos previamente, presentados como base para la propuesta.
- Genera conocimiento relevante para la solución del problema, debidamente descrito y contribuye a resolver el problema. Justificación y limitaciones de la investigación.
- La calidad de la revisión bibliográfica (estado del arte) en síntesis crítica de la literatura existente.
- La descripción del análisis de vigencia del problema u oportunidad y el grado de aporte de la propuesta al logro de dicha solución.
- La obtención de nuevo conocimiento científico, tecnológico y humanístico que aporte a la solución y al avance en el estado del arte.

- f) La calidad, coherencia de las hipótesis, los objetivos generales y específicos y la metodología propuesta.
- g) Fuentes de información relevante coherente y clara.

3.1.2. Capacidades, gestión y presupuesto

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) El Director posee la capacidad de dirección de proyectos, de grupos multidisciplinarios, experiencia y vinculación internacional
- b) La calidad, coherencia de la programación y organización de las actividades.
- c) La coherencia, viabilidad del presupuesto presentada. La claridad y pertinencia en la asignación de recursos a las distintas actividades.
- d) La capacidad, experiencia, y disponibilidad del equipo de trabajo en las distintas áreas de actividad del proyecto, en particular el trabajo del equipo de investigación en la temática abordada y la asignación de responsabilidades en la investigación,
- e) Pertinencia e involucramiento de investigadores de otras instituciones y expertos nacionales y/o extranjeros participantes en el proyecto que aseguren avances importantes en la calidad de los resultados del proyecto.
- f) Genera nuevas capacidades de investigación en capital humano

3.1.3. Impacto potencial económico, social y ambiental

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) Claridad del impacto potencial económico, social y ambiental que derive del trabajo y resultados a obtener
- b) El proyecto identifica claramente el manejo de los recursos y resultados ambientalmente bajo normas.
- c) Califica el compromiso para alcanzar los resultados esperados, su transferencia e implementación
- d) La descripción ambiental es aceptable, desde las actividades y resultados a obtener respecto al efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente.
- e) Impacto del proyecto de investigación en la incidencia en la conservación natural, equidad social, eficiencia económica y ambiental.

3.1.4. Resultados esperados

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) La descripción de los resultados y sus hitos, y la factibilidad de ser alcanzados en los plazos de acuerdo a la consistencia de los objetivos.
- b) Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (estudiantes y egresados).
- c) Alcance de los resultados del proyecto de investigación regional, nacional e internacional.
- d) Difusión académica y a públicos amplios donde deberán alcanzar publicaciones de dos artículos científicos en revistas indizadas y participar mínimamente en 02 eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto de investigación.
- e) El director y el equipo de investigación viabilizan tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos.

4

3.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos admisibles serán evaluados por **Comité de Evaluación Externo**. El Comité de Evaluación Externo son profesionales de alta calificación, experiencia y reconocimiento en los ámbitos científico, tecnológico y/o de negocios en un área o sector específico. El Comité de Evaluación estará constituido por un mínimo de tres miembros externos, los cuales son investigadores.

El Comité de Evaluación conformará un panel de evaluación por área, y emitirán un informe sobre cada proyecto evaluado. El panel levantará un acta al finalizar el proceso de evaluación, la que será firmada por todos sus miembros. Se adjuntará, como parte integrante de esta acta, los informes de evaluación de todos los proyectos que hayan sido evaluados por dicho panel. Será este informe el que recibirá la DGI y lo remitirá a VPI-UNAM.

Una vez terminado el proceso de evaluación, La DGI presentará los resultados de las evaluaciones, así como el ranking de los proyectos para aprobación, a la CO-UNAM para que se formule una resolución de aprobación de resultados.

La evaluación del proyecto se realizará en 2 etapas sobre la base de un Formulario de Evaluación (ver **Anexo 04**). Esta misma pauta de evaluación será utilizada por el Comité de Evaluación para la elaboración de su informe. Adicionalmente, el Comité de Evaluación podrá llamar a todos los proyectos postulantes a realizar una presentación presencial de cada propuesta ante el respectivo panel de evaluación.

La **etapa 1** corresponde a la evaluación del ítem 3.1.1 (contenido, científico, tecnológico y humanístico). Si la evaluación de este capítulo obtiene una calificación de 56 ó más puntos, se avanzará a la etapa 2. Si el proyecto obtiene una calificación inferior a 56 en el ítem 3.1.1 será declarado como no adjudicable, no evaluándose los ítems 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4.

La **etapa 2** corresponde a la evaluación de los ítems 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 (capacidades, gestión y presupuesto e impacto potencial económico, social y ambiental – resultados esperados). Si el proyecto ha calificado para la etapa 2, deberá tener una calificación de 28, 12 y 14 respectivamente ó más puntos en cada uno de los ítems para ser recomendado para aprobación. 44

El Comité de Área, conforme a los criterios de evaluación establecidos en este ítem y siguiendo el procedimiento de evaluación antes descrito, asignará un puntaje entre 0 y 5 puntos a cada pregunta del ítem evaluado. El puntaje de evaluación final del proyecto se calculará como el promedio ponderado de los ítems evaluados, otorgándosele una ponderación de 40% al ítem 3.1.1, y de 20% a los ítems 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 respectivamente.

4. ADJUDICACIÓN, REFORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS

4.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación y asignación económica para financiamiento de los proyectos de investigación se efectuará mediante resolución de la Comisión Organizadora, a propuesta de la VPI.

El monto adjudicado por la UNAM corresponderá a una suma máxima que no podrá ser incrementada.

Secretaría General notifica la resolución a VPI posteriormente DGI y esta notificará al (la) director (a) del Proyecto cuyo proyecto ha resultado aprobado para financiamiento, mediante carta o

correo electrónico. Adicionalmente a dicha notificación, se hace alcance del informe de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación y las condiciones de adjudicación del mismo, cuando corresponda.

4.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS

El seguimiento y control de los proyectos comenzará al momento de definir la fecha de inicio del proyecto de investigación aprobado mediante acto resolutivo, entendiéndose por tal la fecha de notificación de la resolución de la Comisión Organizadora y firma del contrato suscrito entre la UNAM y el (la) Director(a) del proyecto de investigación.

La DGI es el responsable directo del monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación. Vicepresidencia de Investigación determinará la continuidad, cancelación y/o culminación del proyecto sino presenta un avance mayor al 50% dentro del semestre de ejecución, respectivamente se pedirá opinión legal para determinar la devolución de los gastos ejecutados, según sea el caso si fuera cancelado el proyecto sin ningún resultado esperado de acuerdo al Plan de Trabajo presentado, que no podrá ser modificado sin un informe técnico que lo justifique.

El Director(a) del proyecto y el equipo de investigación deberán dar las facilidades necesarias para realizar el seguimiento y control de los proyectos adjudicados remitiendo un cronograma de trabajo durante su vigencia y su plan de trabajo, conforme a los procedimientos establecidos.

El proceso de seguimiento y control considerará aspectos tales como: logro de hitos de avance y de resultados; vigencia científica-tecnológica; vigencia económico social; involucramiento de las entidades interesadas al proyecto; y documentación financiera y contable del uso de recursos.

El (la) Director(a) del Proyecto entregará a la DGI un informe de avance técnico bimestral y/o semestral con contenido científico-tecnológico-humanístico y un informe de avance financiero y de gestión trimestralmente al inicio de la ejecución del proyecto. Durante su periodo de ejecución el proyecto deberá realizar al menos una presentación pública de avance ante Vicepresidencia de Investigación, el Consejo de Investigación de la UNAM y la comunidad universitaria de la UNAM.

4.3. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Una vez transcurrido el periodo de ejecución del proyecto, el Director deberá presentar un Informe Final (información técnica y presupuestal adjuntando toda la sustentación de los gastos realizados) que recoja los logros alcanzados.

Los proyectos de investigación deberán alcanzar los siguientes resultados, según modalidad:

- La publicación de dos artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indizadas.
- Participar en mínimo 02 eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto de investigación.
- Presentación de trabajos de tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos.

Además de otros resultados que considere el proyecto de investigación como parte de la ejecución, así como sus indicadores deben ser incluidos en el plan de trabajo del proyecto, tales como inscripción de propiedad intelectual, tecnologías generadas para uso regional y nacional, etc.

up

5. ITEMS FINANCIABLES

Los fondos provenientes del canon minero, sobrecanon y regalías mineras constituyen el soporte financiero para el presente concurso de proyectos de investigación.

Los montos máximos de financiamiento en moneda nacional que se puede solicitar para un proyecto de investigación son de:

CUADRO N° 03 MONTO FINANCIABLE POR TIPO DE PROYECTO

Nº	Descripción	Cantidad	Duración máxima (meses)	Costo unitario máximo (S/.)	Costo total máximo (S/.)
1	Proyectos de investigación de carácter multidisciplinario.	6	18	S/. 600,000.00	S/. 3,600,000.00
2	Proyecto a nivel de profesores de investigación individual de docentes (incluido 01 asistente de experiencia demostrada en el área de estudio)	12	10	S/. 50,000.00	S/. 600,000.00
Total					S/. 4,200,000.00

Los proyectos podrán incluir cualquiera de los ítems descritos a continuación. La DGI revisará la pertinencia de los ítems y montos considerados en la presentación de los proyectos, los que deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos de los proyectos aprobados.

5.1. PASAJES Y VIÁTICOS

Las horas dedicadas al proyecto por personal permanente deberán ser compatibles con la dedicación de tiempo establecida por los contratos que el personal tenga con las instituciones (p. ej. docencia, administración).

Teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones en el que conlleve a permanecer mayor tiempo en la realización de trabajos en laboratorio, gabinete y otros en las instalaciones de la UNAM, se subvencionará la alimentación, movilidad local y hospedaje.

Se registrarán en un cuaderno de control de asistencia en la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM. El director del proyecto, sustentará documentariamente ante la DGI los gastos por subvención. Los montos deberán adecuarse a los valores indicados en la siguiente tabla:

CUADRO N° 04 VIATICOS Y PASAJES POR DÍA

Ítem	VIATICOS Y PASAJES (NACIONAL)	MONTO MÁXIMO
1	Hospedaje, Alimentación, movilidad local	320.00
2	Pasajes (dependiendo del lugar)	200.00
3	Declaración Jurada	50.00

CUADRO N° 05 VIATICOS Y PASAJES POR DÍA

Ítem	VIATICOS Y PASAJES (DENTRO DE LOCAL	MONTO MÁXIMO
1	Hospedaje, Alimentación, movilidad local	90.00

El monto para el otorgamiento de pasajes y viáticos para otros departamentos que no están considerados en la tabla anterior, será de acuerdo a escala indicada en la Directiva Apoyo -2016-UNAM/PRES-DIGA. Solamente es aplicable el descuento al director del proyecto y/o investigador asociado del proyecto que tenga vínculo laboral con la UNAM.

Sólo se financiarán pasajes en clase económica, de viajes realizados por el personal del proyecto en el desempeño de actividades necesarias para el éxito de éste y con el objetivo de mejorar las habilidades exclusivamente para el trabajo y tema del proyecto.

Sólo se financiarán viáticos por viajes realizados por el equipo de investigación del proyecto en el desempeño de actividades necesarias para el éxito de éste y con el objetivo de mejorar las habilidades exclusivamente para el trabajo y tema del proyecto.

En todos los casos el monto asignado es $\leq 15\%$ del presupuesto total.

5.2. CONTRATOS

Debe considerarse la contratación de personal especializado para la realización de servicios requeridos por el proyecto. Se incluye el análisis de laboratorio, ensayos, muestreos o pruebas. Se incluye la capacitación al equipo de investigación en temas pertinentes a la investigación. Como principio, debe subcontratarse aquello que se puede obtener en mejores calidades, costos o plazos que los realizados en forma propia.

El monto asignado es $\leq 20\%$ del presupuesto total.

5.3. EQUIPOS

Directamente necesarios para el desarrollo del proyecto; incluye los gastos de instalación, mantenimiento, puesta en marcha y mantenimiento durante el período de desarrollo del proyecto. Se incluye la adquisición o alquiler de equipos, aparatos e instrumentos de laboratorio, materiales audiovisuales, módulos experimentales o parcelas demostrativas.

El monto asignado es $\leq 40\%$ del presupuesto total.

5.4. MATERIAL FUNGIBLE

Exclusiva y directamente para la realización del proyecto. Se incluye la adquisición de materias primas, reactivos o insumos, materiales de escritorio, materiales para construcción de prototipos, herramientas para trabajo de campo.

El monto asignado es $\leq 10\%$ del presupuesto total.

5.5. PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA

Directamente requerido para el proyecto. Se incluye material bibliográfico físico y virtual, paquetes y programas informáticos incluyendo licencias.

El monto asignado es $\leq 10\%$ del presupuesto total.

4

5.6. GASTOS GENERALES

Se financiará gastos en servicios básicos, gastos de locomoción, gastos por imprevistos, difusión y otras partidas de gastos generales del proyecto.

El monto asignado es $\leq 5\%$ del presupuesto total

Los proyectos no deberán utilizar el subsidio transferido por la UNAM para invertirlo en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable y de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos y otros similares). Se encuentra especialmente excluida la imputación de los fondos del subsidio al pago de indemnizaciones derivadas de las relaciones laborales y las de cualquier especie.

El presupuesto asignado para el financiamiento del proyecto de investigación no podrá cubrir o financiar los siguientes rubros de gastos:

- a) Remuneraciones.
- b) Gastos de personal administrativo: Asistentes, administrativos y otros afines.
- c) Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente.
- d) Arrendamiento de locales para la realización de la investigación.
- e) Adquisición de bienes usados.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

6.1. FIRMA DE CONTRATO

Dentro de los 15 días siguientes a la notificación por carta fedateada de la resolución de adjudicación de los proyectos, deberán ser suscritos los contratos entre la UNAM y el (la) director(a) del proyecto. Si el director del proyecto no suscribe el contrato dentro de dicho plazo, caducará la adjudicación.

En estos compromisos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, la duración del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines de la UNAM, en conformidad a la normativa vigente. Además, en ellos se especificará el derecho de la DGI para realizar, a través de Vicepresidencia de Investigación, inspecciones sobre el avance de los proyectos.

6.2. RESPONSABILIDADES

El director el equipo de investigación firmará un contrato, para los compromisos y obligaciones a cumplir fielmente con el cronograma de ejecución del proyecto, así como con la presentación de los informes preliminares y finales, la documentación correspondiente y los productos de la investigación realizada. En caso de no firmar el Contrato no se procederá al desembolso correspondiente.

El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Director y los integrantes del equipo de investigación obliga a la resolución del compromiso respectivo y a la devolución completa de los fondos recibidos además si la DGI juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, el tesista y/o asesor, si corresponde, será considerado no elegible en todas las convocatorias de la UNAM por los veinticuatro (24) meses a partir de la emisión de la resolución de anulación del compromiso de financiamiento de la ejecución de los procesos disciplinarios establecidos en el estatuto vigente.

6.3. DESEMBOLSOS

Los desembolsos se realizarán siempre que se cumplan todas las condiciones establecidas a continuación: La existencia y disponibilidad de recursos en el presupuesto de la UNAM; la entrega oportuna de documentos por parte de los beneficiarios; la entrega oportuna de los informes de avance trimestral, salvo en el caso del primer desembolso; y la rendición de cuentas en documentación original de los gastos financiados con recursos provenientes del canon y su aprobación por parte de la DGI. Asimismo, la continuidad en la entrega de desembolsos estará sujeta a la obtención de los hitos de avance o resultados del proyecto, definidos para estos efectos por la DGI en el sistema de seguimiento y control de proyectos.

La atención presupuestal de los proyectos de investigación se hará efectiva a través del mecanismo administrativo establecido en la UNAM para adquisición de bienes y atención de servicios y se realizará de la siguiente manera:

- a) La primera asignación presupuestal solicitada se hará efectiva a la suscripción del contrato respectivo, a través de (la) director(a) del proyecto, siendo equivalente al 70% del presupuesto aprobado. La segunda asignación presupuestal solicitada se hará efectiva después de la evaluación y aprobación del primer informe técnico-económico semestral y corresponderá al 30% restante del presupuesto aprobado. En ambos los periodos podrán ser modificados a solicitud del (la) director(a) del Proyecto para adecuar los desembolsos al avance del Proyecto, previa aprobación de la DGI.
- b) Al término formal del proyecto y en un lapso no mayor de 20 días, el responsable del mismo presentará el informe técnico-económico final adjuntando toda la información que sustente los gastos de ejecución de su proyecto de investigación.

6.4. PERMANENCIA

Se deberán garantizar la permanencia del personal relevante al proyecto, o del personal con capacidades equivalentes a las consideradas en el proyecto aprobado por la UNAM.

Una vez avanzado el proyecto de investigación a

6.5. INFORMES

El (la) director(a) del Proyecto de Investigación entregará a la DGI (trimestralmente) un informe de avance técnico con contenido científico-tecnológico-humanístico y un informe de avance financiero y de gestión al cumplirse el período de ejecución del proyecto. La aprobación de dichos informes condicionará la continuidad y/o cancelación del proyecto y estará a cargo de la DGI.

6.6. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La propiedad de los inventos, innovaciones tecnológicas o procedimientos que resulten de los proyectos será de propiedad de la UNAM, las que podrán compartir la propiedad con el personal de su dotación que haya participado efectivamente en el proyecto.

La divulgación de los resultados del proyecto deberá hacerse resguardando las necesidades de confidencialidad que se establezcan en el contrato y, en todo caso, no podrá atentar contra la eventual obtención de derechos sobre la propiedad intelectual e industrial generada por el proyecto. En particular, la divulgación de la información obtenida o hallada durante la ejecución del proyecto deberá contar, necesariamente, con el acuerdo de todas las partes responsables del desarrollo de éste.

4

6.7. RECONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Toda producción científica que derive de un proyecto de investigación adjudicado en este concurso, publicaciones, artículos, libros, capítulos de libros, patentes, ponencias u otros, deberá contener los reconocimientos a esta institución por el financiamiento recibido con los mecanismos que estipula la UNAM para dichos efectos.

En todo evento público de difusión o en toda difusión a través de los medios de comunicación, deberá mencionarse expresamente a la UNAM como fuente de financiamiento del proyecto e incluir el logo oficial de la universidad. Todos los equipos que hayan sido adquiridos con recursos del subsidio deberán internarse a la UNAM a la escuela profesional donde pertenece el director(a).

Todo proyecto deberá realizar actividades de divulgación a la sociedad de los logros, resultados y actividades desarrolladas, poniendo especial énfasis en los impactos futuros que se busca alcanzar con la investigación.

La VPI-UNAM organizará un evento en el cual se dé a conocer a la comunidad universitaria a través de la página web de la UNAM los resultados que son de carácter definitivo e inapelable de los proyectos de investigación.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

7.1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Serán admitidos para evaluación los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Carta de presentación del proyecto (Anexo 05)
- b) Un CD con la versión electrónica del proyecto (Formato Word y PDF).
- c) 03 ejemplares del proyecto, originales firmado por el director del proyecto cada ejemplar foliado y visado por el equipo de investigación. Debe contener el esquema de presentación del proyecto indicado en el Anexo 01.
- d) Curriculum Vitae debidamente actualizado exportado del DINA debidamente documentado de los profesionales del equipo de investigación de acuerdo a la página web del Directorio Nacional de Investigadores del CTel del CONCYTEC (<http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>) Para estudiantes y/o egresados utilizar la Ficha de Inscripción de acuerdo al Anexo 06.
- e) Constancia de Conducta Responsable en Investigación del director y los profesionales del equipo de investigadores de la UNAM.
- f) Declaración Jurada de originalidad del director y de cada uno de los profesionales investigadores del equipo del proyecto de investigación, firmada Anexo 02 A.
- g) Declaración jurada de compromiso y originalidad (solo para el director del proyecto de investigación) Anexo 02 B.
- h) Constancia de no adeudo de bienes de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).
- i) Constancia de no adeudo económica de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).
- j) Documento de Compromiso del director, en la que se consigne el compromiso hasta su finalización en caso de ser seleccionado (Firma del contrato).
- k) Contar con constancia de aprobación del Comité de Ética de la UNAM, según corresponda (Anexo 07)

uy

7.2. CRONOGRAMA

Etapas	Fecha	Lugar
Convocatoria	02/05/17 al 02/06/17	Portal web: http://www.unam.edu.pe
Presentación de Proyectos	05/06/17 al 09/06/17	Dirección de Gestión de la Investigación Universitaria. Prolongación Ancash S/N. Moquegua
Evaluación de Proyectos	12/06/17 al 14/06/17	Dirección de Gestión de la Investigación Universitaria. Prolongación Ancash S/N. Moquegua
Publicación de Resultados de Evaluación	15/06/17 al 16/06/17	Portal web: http://www.unam.edu.pe

7.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas relativas a este concurso, deberán ser dirigidas a: DGI, Prolongación Ancash S/N Moquegua, en horario de oficina RPM #335093 CELULAR 953966724. Se recibirán consultas por escrito y/o correo electrónico a ogi@unam.edu.pe.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única. Los casos no previstos en las bases del II Concurso y que tengan relación con la presente convocatoria serán resueltas por la Vicepresidencia de Investigación y el Consejo de Investigación.

4



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXOS

ANEXO N° 01

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

DATOS GENERALES

TÍTULO DEL PROYECTO:

--

ESCUELA PROFESIONAL:

--

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

--

MONTO SOLICITADO (S/.)

--

DIRECTOR DEL PROYECTO

Nombres y Apellidos	DNI N°

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO

Nombres y Apellidos	DNI N°	Categoría docente / Categoría estudiante

RESUMEN EJECUTIVO:

--

4

1. CONTENIDO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO

- 1.1. Antecedentes de resultados previos, validados a nivel de prueba de concepto, modelo o prototipo experimental.
- 1.2. Formulación del Problema u oportunidad
- 1.3. Análisis del estado del arte/ Estado del arte.
- 1.4. Solución.
- 1.5. Hipótesis.
- 1.6. Objetivos.
- 1.7. Justificación y limitaciones de la investigación
- 1.8. Metodologías de investigación y desarrollo.
- 1.9. Resultados e hitos
- 1.10. Fuentes de información

2. CAPACIDADES, GESTIÓN Y PRESUPUESTO

- 2.1. Cronograma
- 2.2. Presupuestos
- 2.3. Cargos y funciones

3. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL

- 3.1. Resultados a obtener
- 3.2. Descripción de la situación sin y con proyecto del impacto económico y social
- 3.3. Descripción del manejo ambiental del proyecto
- 3.4. Compromisos de alcanzar resultados, transferencia e implementación

4. RESULTADOS ESPERADOS

4

1. FORMULACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA.

1.1. ANTECEDENTES DE RESULTADOS PREVIOS.

a) Resumen del proyecto previo.

Describa de manera concisa el marco de desarrollo del proyecto de investigación previo y los logros esperados cuando haya finalizado su proyecto de investigación.

b) Resultados de investigación alcanzados y escala de validación.

Detalle los resultados previos alcanzados que se relacionen con el prototipo, proceso o servicio a desarrollar en la propuesta. Describa solamente los resultados que se encuentren finalizados al momento de la postulación y que sean relevantes para dar sustento a la propuesta de Investigación científica, tecnológica y humanística. Indique en qué nivel de la escala de desarrollo de un producto, fueron obtenidos estos resultados, (por ej. a nivel de laboratorio en caso de ser ensayos in-vitro, o nivel prototipo en caso de tener un modelo escalable que cumple con las características buscadas, o pequeña escala en caso de haber realizado experiencias con un grupo pequeño de individuos).

Observaciones: Repita la tabla por cada uno de los resultados a describir. No incorpore aquí los resultados relacionados a publicaciones, tesis, patentes, etc.

Nombre de resultado alcanzado	
Descripción del resultado alcanzado (caracterice el resultado en función de atributos e indicadores, por ej. eficiencia, eficacia, sensibilidad)	
Nivel de validación (laboratorio, pequeña escala, piloto, semi-industrial)	
Aspectos a mejorar o a desarrollar en el marco del proyecto.	

c) Metodología aplicada.

Indique el diseño experimental y/o metodología aplicada, para la obtención de los resultados previos presentados. Describa la metodología en función de los parámetros estudiados, indique el tamaño de muestra, número de ensayos realizados y validez estadística, entre otros. Incluya diagramas, dibujos, esquemas, etc. que ayuden a una mayor comprensión de la metodología utilizada.

IMPORTANTE: No coloque en este capítulo una lista de actividades.

d) Resultados de producción científica, tecnológica, humanística y de protección alcanzados.

Indique los resultados previos alcanzados (publicaciones, presentaciones a congreso, solicitudes de patentes relacionadas, tesis realizadas en el marco del proyecto, etc.), que se encuentren finalizados al momento de la postulación y que sean relevantes para dar validez a los resultados previos obtenidos.

Tipo de resultado (Publicación, tesis, patente, presentación a congreso, etc.)	Estado del resultado (paper publicado o enviado, tesis completada o en espera del examen, patente solicitada u otorgada)	Descripción (indique Título y revista, o información relacionada a la publicación o presentación del trabajo)

e) Relación con socios.

En caso de haber contado con algún socio en el proyecto previo, méncionelo. Indique brevemente información acerca de cada empresa y/o entidad asociada: reseña de su actividad y su relación con el tema del proyecto. Detalle el aporte realizado por cada uno de ellos y su interés en la investigación llevada a cabo.

1.2. PROBLEMA U OPORTUNIDAD.

Responda a las siguientes preguntas, de tal forma de acotar la propuesta lo máximo posible:

- ¿Cuál es el problema u oportunidad abordado por el proyecto? Enfocarse específicamente en el problema que se busca solucionar con la propuesta.
- ¿Cuáles son las causas de la existencia de este problema u oportunidad? Haga referencia a publicaciones y/u otros antecedentes que validen estas causas.
- Cuantifique o dimensione el problema u oportunidad, en caso contrario justifique el por qué no es posible cuantificarlo.
- Explique por qué el problema u oportunidad debe abordarse mediante un proyecto de Investigación científica, tecnológica y humanística.

1.3. ANÁLISIS DEL ESTADO DEL ARTE.

Describa el marco teórico para el proyecto. Haga una revisión de lo que se está investigando en el tema objeto de estudio y los planteamientos que existen, sobre todo enfocándose en las últimas investigaciones realizadas. Se recomienda orientar el análisis en base a estos tres componentes:

- Estado actual de la investigación:
¿Cómo se ha enfrentado o se está enfrentando este problema u oportunidad en el país y en el mundo? ¿Existen proyectos en desarrollo en la misma línea de investigación? ¿Qué soluciones ya existen? Considere información nacional e internacional actualizada sobre publicaciones, proyectos científicos, tecnológicos y humanísticos financiados por otros fondos nacionales e internacionales y líneas de investigación (incluya los programas nacionales y especiales de ciencia, tecnología e innovación del CONCYTEC) y desarrollo en empresas u otro tipo de organizaciones.
- Propiedad Intelectual e Industrial y productos existentes en el mercado:
Debe realizarse una búsqueda de patentes y de otros registros de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional, relativos al problema/oportunidad que se piensa abordar. Indicar los resultados de la búsqueda.
- Normativas:
Realice una búsqueda y análisis de estándares, normas y reglamentaciones, tanto nacionales como extranjeras e internacionales, pertinentes y aplicables al tema del proyecto.
Incluya referencias bibliográficas. Si estas fueran muy extensas, Ud. puede indicar que éstas irán en un documento Anexo que deberá subirse en la sección de documentos anexos opcionales.

44

1.3.1. Investigadores destacados en el área.

Mencione los nombres de investigadores de nivel nacional y/o internacional que sean considerados los más relevantes en el área de desarrollo del proyecto.

Nombre	Universidad o Institución asociada	Comentarios acerca de la relevancia de su aporte

1.4. SOLUCIÓN.

Describa la solución propuesta. Explique: ¿Por qué la solución del problema u oportunidad debe abordarse de la manera propuesta?

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la solución propuesta.

Diferencie nítidamente la solución propuesta por usted de soluciones existentes o en desarrollo. ¿Por qué la solución es innovadora? ¿Por qué el proyecto hará un aporte en la materia? ¿La materialización o utilización de la solución requiere del uso de tecnologías en sus componentes que están protegidas por patentes?

A partir del análisis de los estándares, normas y reglamentaciones que se relacionan con la solución propuesta, indique cómo el proyecto las aborda o cómo éste puede verse afectado o beneficiado por su existencia.

1.5. HIPÓTESIS.

Recuerde que el objetivo de este instrumento está relacionado con proyectos que buscan validar hipótesis, que sea lo más claro y preciso posible en la definición de las hipótesis a estudiar en esta propuesta.

- Plantee las hipótesis correspondientes. (Indique sólo las hipótesis que se abordarán en el proyecto).
- Indique cuál es el principal componente de investigación científica del proyecto y refiérase a la contribución que el proyecto podría realizar en este ámbito.

4

1.6. OBJETIVOS.

Estarán referidos a los propósitos que persigue la investigación. Deben ser claros, precisos y alcanzables. Aplicar la relación causa - efecto. Se debe plantear dos tipos de objetivos: Objetivo General: Debe precisar el aspecto central que se quiere lograr con la investigación. Objetivos Específicos: Deben indicar lo que se pretende lograr en cada una de las etapas del proyecto. La suma de los objetivos específicos y la adecuada relación entre ellos, deben permitir alcanzar el objetivo general.

1.7. METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Las metodologías de investigación y desarrollo deben corresponder a la naturaleza propia de un proyecto de investigación científica tecnológica y deben tener todos los componentes apropiados para la comprobación de la hipótesis y el logro del resultado. Indique el diseño experimental y/o metodología a aplicar si fuera el caso en su proyecto de investigación.

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la metodología propuesta.

Recordamos que para aquellos proyectos que involucren investigación en seres humanos, animales, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas, especies protegidas, internación de especies, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo, deberán anexar la documentación indicada en las bases.

Además, al momento de la evaluación de la propuesta, la UNAM podrá solicitar a los proyectos que si utilizan o produzcan material que represente riesgo en bioseguridad, un certificado que indique que las actividades o experimentos que se realizarán durante la ejecución del proyecto, consideran normas que garantizan la seguridad del personal y del ecosistema.

1.8. RESULTADOS E HITOS.

Describa los resultados de producción esperados (ingresar como máximo 3), poniendo énfasis en el nivel de desarrollo que se alcanzará en esta propuesta.

Defina hitos que permitan verificar el avance en el desarrollo de cada resultado propuesto. Los hitos como logros intermedios en el proceso de investigación para alcanzar el resultado esperado. Proponga una fecha tentativa de logro para cada resultado e hito.

Resultados/Hitos	Descripción
1.- Nombre del resultado	Ingresar una breve descripción del resultado
1.1.- Hito 1 - nombre del hito	Ingresar una breve descripción del hito
1.2.- Hito 2 - nombre del hito	
1.n.- Hito n - nombre del hito	
2.- Nombre del resultado	
2.1.- Hito 1 - nombre del hito	
2.2.- Hito 2 - nombre del hito	
2.n.- Hito n - nombre del hito	
3.-Nombre del resultado	
n.1.- Hito 1 - nombre del hito	
n.2.- Hito 2 - nombre del hito	
n.n.- Hito n - nombre del hito	

4

2. CAPACIDADES, GESTIÓN Y PRESUPUESTO (Organización, Administración y Actividades).

2.1. PRESUPUESTOS

- Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal por ítems financiable.
- Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto de investigación (bienes y servicios)

Costos por fuente de financiamiento, en S/.

OE	Nombre Actividad	Institución	UNAM	Total
		(agregue más columnas de existir más de una institución beneficiarla)		
	Subtotal costo directo			
	Costos Indirectos (no asignables a actividades específicas)			
	Total de Costos del Proyecto			

Observación: OE. Corresponde al número de objetivo específico. Puede haber más de un objetivo específico asociado a cada actividad

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ITEM FINANCIABLE	TOTAL (S/.)
VIATICO Y PASAJES	
CONTRATOS	
EQUIPOS	
MATERIAL FUNGIBLE	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA	
GASTOS GENERALES	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DETALLADO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR	2017			2018									TOTAL S/.		
	SET	OCT	NOV	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET		OCT	NOV
VIATICO Y PASAJES															
Interdepartamental															
Internacional															
CONTRATOS															
Contrato x															
Contrato y															
EQUIPOS															
Equipo x															
Equipo y															
MATERIAL FUNGIBLE															

Material fungible x																				
Material fungible y																				
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFIA																				
Software																				
Libros																				
GASTOS GENERALES																				
Gastos de coordinación, etc.																				
TOTAL, MONTO A EJECUTAR																				

2.2. DEFINICIÓN DETALLADA DE CARGOS Y FUNCIONES

Ajustar el presupuesto a los porcentajes de dedicación mínimos y máximos y a los montos máximos por hora, definir el cargo, años de experiencia, críticas que aportan y funciones que se aporta al proyecto de investigación, definidos en las bases de este II Concurso.

Nombre	Institución	Cargo en el proyecto de investigación	Años de experiencia en proyectos de investigación	críticas que aporta al proyecto de investigación	funciones que aporta al proyecto de investigación	N° HH / Mes	\$/ HH
Investigación Científica, Tecnológica y Humanística							
Apoyo administrativo							

W

2.2.1. DECLARACIÓN DE PARTICIPACIONES COMPROMETIDAS EN OTROS PROYECTOS

En el cuadro siguiente identifique al (a la) director(a) del proyecto, al (a la) director(a) asociado (a) del proyecto y a los(as) investigadores(as) principales. En la tabla se deberá indicar el número de horas mensuales comprometido por cada persona para el año en curso y los próximos tres años, en proyectos en los cuales se encuentre trabajando o en proyectos aún no iniciados, pero en los cuales ya esté comprometida su participación. No incluya el proyecto postulado a este Concurso.

Nombre	2017		2018	
	N° HH / Mes	*Actividades	N° HH / Mes	*Actividades
1.-				
2.-				

*Actividades que realizará en beneficio del proyecto de investigación.

2.3 DIAGRAMA DE GANTT

Se recomienda trabajar por etapas de investigación.

Actividades planificadas	2017-2018											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapa A I	■	■										
Etapa A II			■	■	■							
Etapa B					■	■	■					
Etapa C I							■	■	■	■	■	
Informe Parcial I											■	■

Actividades planificadas	2017 - 2018											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapa C - II	■	■	■	■	■							
Etapa C - III				■	■	■	■					
Etapa C - IV							■	■	■	■	■	
Informe Final											■	■

CRONOGRAMA DE TRABAJO DE SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ASESOR _____

TÍTULO DEL PROYECTO _____

OBJETIVO GENERAL _____

MES (SEGUN PLAN DE TRABAJO)	FEBRERO												MARZO												MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12												
DÍAS (DENTRO DEL MES MARCAR)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3		
ACTIVIDADES DEL ASESOR																																				

TOTAL DÍAS _____

HORARIO _____

LUGAR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN _____

Nombres - Apellidos Nombres - Apellidos Nombres - Apellidos
 Asesor Co-asesor Tesista
 Firma Firma Firma

PACTO POTENCIAL ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (Organización, Administración y Actividades)

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, PROCESO O SERVICIO FINAL.

Debe identificar de manera precisa el producto, proceso o servicio final que se derivará de los resultados del proyecto, incluyendo una descripción del mercado objetivo. Describa los pasos necesarios a seguir y una estimación del tiempo, para que el producto, proceso o servicio esté disponible en el mercado o sea utilizado.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SIN PROYECTO.

Caracterizar la situación actual, considerando la mejor alternativa disponible en el mercado identificado, y sus proyecciones a futuro.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CON PROYECTO.

Caracterizar esta situación, indicando las ventajas de los productos, procesos o servicios que se derivarán de los resultados del proyecto, con respecto a los competidores o sustitutos. Haga referencia a los costos, beneficios y eventuales externalidades de la implementación del producto, proceso o servicio final.

3.4 DESCRIPCIÓN DE ENTIDADES ASOCIADAS

Haga una descripción de las entidades asociadas (empresas y/u otras entidades asociadas), en relación al rubro de la empresa y su misión, describa la pertinencia de su participación y el rol o contribución que hará cada una de estas entidades al proyecto. Indique brevemente información de: Historia, actividad, nivel de ventas para cada una de ellas.

3.5 ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Describa la estrategia de transferencia tecnológica, y de protección de los resultados del proyecto, detallando el rol que asumirá cada uno de los actores participantes (incluya las entidades sodas y otras entidades). Caracterice las relaciones entre los diferentes actores y al aporte de cada uno a esta estrategia.

3.6 DIAGRAMA DEL MODELO DE NEGOCIOS.

Elabore un diagrama del Modelo de negocios, identificando la posición de las empresas u otras entidades y del resto de los actores. Incluya el conjunto de clientes o usuarios finales o intermedios, y establezca las relaciones básicas entre todos los actores. (Considere al menos una empresa o entidad existente por cada tipo de actor). Explique brevemente el diagrama (Considere un máximo de media página).

4. RESULTADOS ESPERADOS

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Consistencia con los objetivos
- 2) Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (estudiantes y egresados).
- 3) Calidad, alcance y validación de los resultados del proyecto de investigación regional, nacional e internacional.
- 4) Difusión académica y a públicos amplios

Los proyectos de investigación deberán alcanzar en su plan los siguientes resultados, según modalidad:

- La publicación de dos artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indizadas.
- Participar en mínimo 02 eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto de investigación.
- Presentación de trabajos de tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos.

ly



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 02 A

DECLARACIÓN JURADA DEL DIRECTOR
Y PROFESIONALES DEL EQUIPO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Moquegua de , del 2017.

Sres. UNAM

Presente. -

Estimados Señores:

Yo, _____ (nombres y apellidos), identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____ de nacionalidad _____; tengo la condición de _____ en el cargo de _____ en la Universidad Nacional de Moquegua (señalar otro si fuese el caso de investigador externo).

Me desempeñare como DIRECTOR / INVESTIGADOR ASOCIADO: TIPO / APOYO ADMINISTRATIVO (indicar el que corresponde) del Proyecto de Investigación: “.....” para participar de conformidad con los establecido en las Bases del “II Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación de carácter multidisciplinarios e individual con fondos del canon minero, sobrecanon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua”.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que, el presente proyecto de Investigación es **ORIGINAL** y obedece a una preocupación por contribuir a resolver la problemática regional de Moquegua, que constituye una propuesta original para ser Investigada, no es plagio o copia textual de otro proyecto de investigación culminado o en ejecución.
- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- No cumpla las mismas funciones en otro proyecto de investigación de carácter multidisciplinario e individual.
- Cumpla con haber llevado el curso virtual “Conducta Responsable en Investigación”

Atentamente,

Firma
Nombres y Apellidos
DNI N°.
Domicilio:
Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Correo electrónico:



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 02 B

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD
(SOLO PARA EL DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)

Moquegua de , del 2017.

Señor:
Director del Proyecto de Investigación

De mí consideración:

El suscrito docente de la Escuela Profesional de..... identificado con DNI N°.....
y domicilio en..... **DECLARO BAJO JURAMENTO** mi compromiso
de participar como Director responsable del proyecto de investigación titulado:

“.....”
.....” ; el cual es **ORIGINAL** y está
enmarcado en las líneas de investigación de la escuela profesional priorizadas por la Universidad Nacional
de Moquegua.

Atentamente,

Firma
Nombres y Apellidos
DNI N°:
Domicilio:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

ANEXO N° 03
ÁREAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTO/ÁREA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Gestión Pública y Desarrollo Social	Gestión pública. Desarrollo social. Planificación y presupuesto público. Gestión y desarrollo institucional. Modernización del estado. Gestión del talento humano. Desarrollo, regional y local. Gestión, calidad y tecnología educativa.
Ingeniería de Minas	Geomecánica. Petrología. Geofísica y geotecnia. Mecánica de rocas. Operaciones, seguridad y gestión minera. Geometalurgia y beneficio de minerales. Medio ambiente, desarrollo sostenible y responsabilidad social.
Ingeniería Agroindustrial	Aplicaciones de las ciencias básicas a la agroindustria. Recursos naturales y energéticos. Optimización de procesos agroindustriales. Biotecnología agroindustrial. Medio ambiente y tecnologías limpias.
Ingeniería Pesquera	Transformación pesquera. Biología y microbiología pesquera. Medio ambiente y recursos naturales pesqueros. Acuicultura.
Ingeniería de Sistemas e Informática	Algoritmos y combinatoria. Redes, sistemas distribuidos y arquitectura de computadoras. Base de datos y seguridad informática. Computación gráfico y procesamiento de imágenes y videos. Ingeniería de software, tecnología y sistemas de información. Inteligencia artificial.
Ingeniería Ambiental	Calidad, uso y tratamiento de los recursos hídricos. Calidad, evaluación y control de la atmósfera. Residuos sólidos y peligrosos: Aprovechamiento, disposición y tratamiento. Vulnerabilidad, adaptación, mitigación y predicción al cambio climático. Diversidad biológica, conservación, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Valoración económica del patrimonio natural. Desarrollo y evaluación de tecnologías limpias en actividades extractivas. Desarrollo y evaluación de tecnologías para la eficiencia energética para zonas urbanas y rurales. Biodiversidad de ecosistemas marino-costeros. Estudio y desarrollo de tecnologías para la recuperación de suelos.

- Adicionalmente las áreas temáticas y las líneas de investigación de los programas nacionales transversales de ciencia, tecnología e innovación.

ANEXO N° 04
FORMULARIO DE EVALUACIÓN

La calidad científica, tecnológica e innovación del proyecto propuesto, se evalúa de manera de manera que se busca tener un concepto sobre la claridad, la fundamentación, impacto potencial (económico, social, ambiental) que puede generar, los resultados esperados y la coherencia interna de la propuesta.

PARÁMETROS PARA PROCESO DE CALIFICACIÓN

Los Proyectos serán evaluados con notas de 0 a 5, siendo 0 el mínimo y 5 el máximo, la calificación de cada criterio va de acuerdo con la siguiente escala:

Calificación	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta. Se rechaza el proyecto.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes. Se rechaza el proyecto.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Nota: Usar puntos entero, pero no fracciones menores

En el criterio de evaluación, argumente su concepto de tal forma que el proyecto contemple coherencia, factibilidad, calidad, potencial científica y tecnológica, impacto social, cultural, económico, ambiental y; transferencia tecnológica e innovación.

Los Capítulos de evaluación son:

Puntaje de evaluación

Capítulo	Ponderación	Puntaje de capítulo	% de Puntaje ponderado
Calidad de contenido científico, tecnológico y humanístico.	40%	56/100	22.3
Capacidades, gestión y presupuesto.	20%	28/50	11.1
Impacto potencial económico social y ambiental	20%	12/20	12.0
Resultados esperados.	20%	14/25	11.1
Puntaje final	100%	110/195	56.5

Nota: Si el comité evaluador considera que el proyecto es aceptable pero que algunos ítems necesitan ser corregidos, puede sugerir su aprobación e indicar que puntos deben ser modificados.

En el criterio de evaluación, argumente su concepto de tal forma que el proyecto contemple coherencia, factibilidad, calidad, potencial científica y tecnológica, impacto social, cultural, económico, ambiental y; transferencia tecnológica e innovación.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO		CODIGO DEL PROYECTO
Director(a)		
Escuela Profesional		
Monto solicitado (S/.)		
E-mail		
Teléfono		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

	Aprueba	Rechaza
Recomendación del Panel Evaluador (marcar con una cruz)		

Conclusiones ¹

Capítulo	Ponderación
Calidad de contenido científico, tecnológico y humanístico	40%
Capacidades, gestión y Presupuesto	20%
Impacto potencial económico social	20%
Resultados esperados	20%

¹ Si la recomendación es de aprobación, incluir aquí las condiciones de adjudicación. Si la recomendación es de rechazo, detallar aquí las razones para esta recomendación.

II. CALIDAD DEL CONTENIDO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO (40%)

CRITERIOS	CALIFICACIÓN (0 - 5)	OBSERVACIONES
1. PLANTEAMIENTO, SOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA		
Antecedentes		
Formulación del problema		
Genera conocimiento relevante para la solución del problema, debidamente descrito y contribuye a resolver el problema.		
La descripción del análisis de vigencia del problema u oportunidad y el grado de aporte de la propuesta al logro de dicha solución		
Justificación de la investigación		
Limitaciones del estudio		
2. MARCO TEÓRICO /ESTADO DEL ARTE		
Definición de conceptos		
Síntesis crítica de la literatura existente		
3. OBJETIVOS E HIPOTESIS		
3.1 Objetivos (claridad, pertinencia, viabilidad, relación de objetivos específicos con el general pueden alcanzarse en plazos propuestos)		
3.2 Formulación de la Hipótesis (coherencia con el tema propuesto)		
4. METODOLOGÍA		
Diseño Metodológico (consistencia entre preguntas y objetivos; validez y viabilidad)		
Tipo de investigación		
Población y muestra (<i>si es aplicable</i>)		
Operacionalización de variables		
Técnicas de recolección de datos (Descripción, Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos)		
Técnicas para el procesamiento de la información		
Aspectos éticos		
FUENTES DE INFORMACIÓN		
Es relevante y actualizada		
Coherencia general del proyecto		
Claridad general del proyecto		
Puntaje parcial		

47

III. CAPACIDAD GESTIÓN Y PRESUPUESTO (20%)

CRONOGRAMA		
Coherencia con la metodología propuesta		
Consistencia		
Viabilidad		
PRESUPUESTO		
Consistencia con objetivos, resultados esperados y metodología		
Viabilidad para ejecutar el plan de trabajo		
CARGOS Y FUNCIONES		
¿Equipo de trabajo posee las capacidades y experiencia necesaria para obtener los resultados esperados?		
¿El tiempo de dedicación del equipo de trabajo son consistentes con su disponibilidad declarada?		
¿Las responsabilidades individuales están bien asignadas?		
¿El Director posee la capacidad de dirección de proyectos, de grupos multidisciplinarios, experiencia y vinculación internacional?		
¿Genera nuevas capacidades de investigación en capital humano?		
Puntaje parcial		

IV. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL (20%)

Claridad del impacto potencial económico, social y ambiental que derive del trabajo y resultados a obtener		
¿En el proyecto identifica claramente el manejo de los recursos y resultados ambientalmente bajo normas.		
¿Califica el compromiso para alcanzar los resultados esperados, su transferencia e implementación?		
Coherencia general del componente		
Puntaje parcial		

4



V. RESULTADOS ESPERADOS (20%)

Consistencia con los objetivos		
Calidad de los resultados esperados y nivel de validación		
Difusión académica y a públicos amplios		
Viabilidad		
Incluye estudiantes, egresados que generarán trabajos de investigación y tesis.		
Puntaje parcial		

44



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 05

CARTA DE PRESENTACIÓN

Moquegua, de, del 2017.

Sres. UNAM Presente. -

Estimados señores:

Me es grato dirigirme a ustedes en calidad de Director del proyecto de investigación, para presentar el proyecto titulado: “.....”

Con la finalidad de participar en el "I Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos del canon minero, sobrecanon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua".

El equipo de investigación está conformado por los siguientes integrantes:

N°	Nombres y Apellidos	Condición	Firma
1.			
2.			

Asimismo, declaro que conozco las bases de concurso y adjunto al presente la siguiente documentación:

(X)	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:
	Carta de presentación Anexo 05 .
	Un CD con la versión electrónica del proyecto
	03 ejemplares del proyecto, originales firmado por el Director del proyecto cada ejemplar foliado y visado por el equipo de investigación. Debe contener el esquema de presentación del proyecto indicado en el Anexo 01 .
	Curriculum Vitae debidamente actualizado exportado del DINA debidamente documentado de los profesionales del equipo de investigación de acuerdo a la página web del Directorio Nacional de Investigadores del CTel del CONCYTEC (http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/) Para estudiantes y/o egresados utilizar la Ficha de Inscripción de acuerdo al Anexo 06 .
	Constancia de Conducta Responsable en Investigación del Director y los profesionales del equipo de investigadores de la UNAM.
	Declaración jurada de originalidad del director y de cada uno de los profesionales investigadores del equipo del proyecto de investigación, firmada anexo 02 A .
	Declaración jurada de compromiso y originalidad (solo para el director del proyecto de investigación) Anexo 02 B .
	Constancia de no adeudo de bienes de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).
	Constancia de no adeudo económica de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).
	Contar con constancia de aprobación del Comité de Ética de la UNAM, según corresponda Anexo 07 .

Atentamente,

 Firma del Director(a) del proyecto
 DNI N°:
 Domicilio:
 Teléfono fijo: Teléfono móvil:
 Correo electrónico:

4



ANEXO N° 06

FICHA DE INSCRIPCIÓN²

<input type="checkbox"/>	Egresado
<input type="checkbox"/>	Estudiante

1. NOMBRES Y APELLIDOS³

2. FECHA DE NACIMIENTO

3. NUMERO DE D.N.I.

4. DIRECCIÓN (en la ciudad de Moquegua)

5. DIRECCIÓN (fuera de la ciudad de Moquegua)

6. CORREO ELECTRÓNICO

7. TELÉFONO FIJO

8. TELÉFONO MÓVIL (RPM / RPC)

9. NOMBRE DE LA FACULTAD AL QUE PERTENECE

10. NOMBRE DE LA CARRERA PROFESIONAL

Firma

² En caso de que la investigación sea ejecutada por dos estudiantes o egresados, presentar fichas de inscripción individuales y adjuntar copia de DNI

³ Adjuntar requisitos según 2.4.2 b)



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 07

CONSTANCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Tras la revisión y evaluación del proyecto de investigación titulado: “.....”
.....”

El Comité de Ética de la Universidad Nacional de Moquegua, HACE CONSTAR:

Que, cumple con las **REGULACIONES ESPECÍFICAS** indicadas en las Bases del *II concurso de financiamiento de proyectos de investigación de carácter multidisciplinario e individual, con fondos del canon minero, sobre canon y regalías mineras de la UNAM.*

Moquegua, _____ de _____ del 2017.

Primer miembro
Prof. _____

Presidente
Prof. _____

Segundo miembro
Prof. _____

4

T.TRANS. GEN SUBOEN ESPECIFICA

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA	- GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1	RESERVA DE CONTINGENCIA	* GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO CORRIENTE	* GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTO CORRIENTE, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO CORRIENTE	* GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS CORRIENTES, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.1.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO CORRIENTE	GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS CORRIENTES, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.2	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO DE CAPITAL	* GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS DE CAPITAL, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.2.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO DE CAPITAL	* GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS DE CAPITAL, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.2.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO DE CAPITAL	GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS DE CAPITAL, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	- GASTOS POR EL PAGO DEL PERSONAL ACTIVO DEL SECTOR PÚBLICO CON VÍNCULO LABORAL, ASÍ COMO OTROS BENEFICIOS POR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO Y FUNCIÓN DE CONFIANZA. ASIMISMO COMPRENDE LAS OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR. INCLUYE LAS ASIGNACIONES EN ESPECIE OTORGADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	* GASTOS POR RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES OTORGADOS EN EFECTIVO AL PERSONAL ACTIVO DEL SECTOR PÚBLICO CON VÍNCULO LABORAL.
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO O CONTRATADO, BAJO CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL (PÚBLICO O PRIVADO).
2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO O CONTRATADO, BAJO CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL (PÚBLICO O PRIVADO).
2.1.1.1.1.1	FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCIÓN POLÍTICA	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR ELECCIÓN POLÍTICA (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONGRESISTAS, MINISTROS, PRESIDENTES REGIONALES Y ALCALDES)
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (RÉGIMEN PÚBLICO)	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO
2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO. INCLUYE PERSONAL DE CONFIANZA, GOBERNADORES Y OTROS SIMILARES.
2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (RÉGIMEN LABORAL PRIVADO)	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS A PLAZO INDETERMINADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO.
2.1.1.1.1.5	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (RÉGIMEN LABORAL PRIVADO)	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO. INCLUYE PERSONAL DE CONFIANZA.
2.1.1.1.1.6	PERSONAL CONTRATADO - RÉGIMEN LABORAL DE GERENTES PÚBLICOS	GASTOS POR LAS RETRIBUCIONES DE LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE LOS GERENTES PÚBLICOS.
2.1.1.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	* GASTOS POR CUBRIR DETERMINADOS EGRESOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES PRIVADAS, TALES COMO: INCENTIVOS LABORALES, PRODUCTIVIDAD, ASIGNACIÓN POR GASTOS OPERATIVOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001 Y PARA LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA.
2.1.1.1.2.1	ASIGNACIÓN A FONDOS PARA PERSONAL	GASTOS POR LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A FONDOS PARA EL ABONO DE INCENTIVOS LABORALES A LOS SERVIDORES QUE CUMPLEN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO.
2.1.1.1.2.2	ASIGNACIÓN POR GASTOS OPERATIVOS	GASTOS POR EL PAGO A LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001 Y PARA LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA SEGÚN LA NORMA CORRESPONDIENTE.
2.1.1.1.2.3	ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD	COMPENSATORIA POR PRODUCTIVIDAD DE CONTRALORÍA (LEY N° 27785 Y RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 215-2002-CG).
2.1.1.1.2.4	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	GASTOS POR LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES GENERADORAS DE RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, EN APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 892.
2.1.1.1.2.5	BONIFICACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA	GASTOS POR LA BONIFICACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA HABITUAL OTORGADA A LOS GERENTES PÚBLICOS.
2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS
2.1.1.2	PERSONAL DEL MAGISTERIO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN, COMPLEMENTOS, BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES, AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE, NOMBRADO O CONTRATADO A PLAZO FIJO CUANDO LO REQUIEREN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO
2.1.1.2.1	PERSONAL DEL MAGISTERIO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE, NOMBRADO O CONTRATADO.
2.1.1.2.1.1	PERSONAL NOMBRADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO
2.1.1.2.1.2	PERSONAL CONTRATADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO
2.1.1.2.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES.
2.1.1.2.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES.
2.1.1.3	PERSONAL DE LA SALUD	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

Código	Descripción	Descripción Detallada
2.1.1.7.1.2	PERSONAL POLICIAL	PERSONAL MILITAR
2.1.1.7.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL POLICIAL
2.1.1.7.2.1	ASIGNACION POR COMBUSTIBLES	* GASTO POR ENTREGA DE ASIGNACIÓN EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE, COMISIONES DE SERVICIO, POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMÍA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL
2.1.1.7.2.2	ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA	GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL
2.1.1.7.2.3	MAYORDOMIA	GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL QUE SE VIENE OTORGANDO SEGÚN DISPOSICIÓN DE LOS DECRETOS SUPREMOS N°S 040-2003-EF Y 068-2003-EF, ART. 2° DEL D.S. N° 097-2003-EF Y NUMERAL 11° DE LA LEY N° 28254
2.1.1.7.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE MAYORDOMÍA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL
2.1.1.7.3	TROPA	BONIFICACIÓN POR RIESGO DE VIDA, COMPENSACIÓN POR EJERCICIO DE LA DOCENCIA, ASIGNACIÓN POR LICENCIAMIENTO O TERMINO DE CONTRATO DE REENGANCHE DEL PERSONAL DE TROPA Y DEMÁS BENEFICIOS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS
2.1.1.7.3.1	TROPA	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES AL PERSONAL DE TROPA MILITAR
2.1.1.8	PERSONAL OBRERO	GASTOS POR ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN AL PERSONAL DE TROPA MILITAR Y POLICIAL
2.1.1.8.1	PERSONAL OBRERO PERMANENTE	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE, EVENTUAL O CON CONTRATO A PLAZO FIJO
2.1.1.8.1.1	OBRREROS PERMANENTES	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE
2.1.1.8.2	PERSONAL OBRERO EVENTUAL	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE
2.1.1.8.2.1	OBRREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA EVENTUAL O CON CONTRATO A PLAZO FIJO
2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA EVENTUAL O CON CONTRATO A PLAZO FIJO
2.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	* GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO Y BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES Y COMPENSACIÓN VACACIONAL
2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	* GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	GASTOS POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS BAJO EL REGIMEN LABORAL 726, EN CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO O NORMA LEGAL EXPRESA
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	GASTOS POR CONCEPTO DE AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS Y EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, REGULADOS ANUALMENTE POR EL ESTADO
2.1.1.9.2	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS Y PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, REGULADOS ANUALMENTE POR EL ESTADO
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	* GASTOS PARA CUBRIR LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS
2.1.1.9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	GASTOS PARA CUBRIR LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, POR EL CESE DE PERSONAL ACTIVO
2.1.1.9.3.1	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	* GASTOS PARA CUBRIR LA ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO Y BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES Y COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS), GASTOS DE ENSEÑANZA (POR ACTIVIDAD NO ESPECIFICA DEL CARGO), POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD-CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS, DEL BONO POR CRECIMIENTO ECONÓMICO, ENTRE OTRAS PARTIDAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE
2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN AL PERSONAL ACTIVO POR CUMPLIR 25 Ó 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO
2.1.1.9.3.3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES AL PERSONAL ACTIVO
2.1.1.9.3.4	ASIGNACION POR ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE COMPENSACIÓN VACACIONAL AL PERSONAL ACTIVO, INCLUYENDO VACACIONES TRUNCAS
2.1.1.9.3.5	BONOS DE PRODUCTIVIDAD-CONVENIOS DE ADMINISTRACION POR RESULTADOS	GASTOS DE ASIGNACIÓN POR ENSEÑANZA, QUE POR SU NATURALEZA NO FORME PARTE DE LA RETRIBUCION CONTINUA
2.1.1.9.3.6	BONO POR CRECIMIENTO ECONOMICO	GASTOS PARA CUBRIR EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD, POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS SUSCRITOS CON LA DNPP EN EL MARCO DE DISPOSICION LEGAL EXPRESA
2.1.1.9.3.7	BONO POR DESEMPEÑO	GASTOS POR LA ASIGNACION QUE PERCIENEN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL FRENTE A UN MAYOR CRECIMIENTO ECONOMICO, QUE SE OTORGA DE ACUERDO A DISPOSICIÓN EXPRESA
2.1.1.9.3.8	BONO POR FUNCION INSPECTIVA	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE UN BONO POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES
2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO POR FUNCION INSPECTIVA A LOS SERVIDORES DE LA CARRERA DE INSPECCION DEL TRABAJO
2.1.1.10	DIETAS	OTROS GASTOS EVENTUALES U OCASIONALES
2.1.1.10.1	DIETAS	* GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, POR FUNCIONARIOS, REGIDORES, CONSEJEROS Y COLABORADORES EVENTUALES
2.1.1.10.1.1	DIETAS DE DIRECTORIO Y DE ORGANISMOS COLEGIADOS	* GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, POR FUNCIONARIOS, REGIDORES, CONSEJEROS Y COLABORADORES EVENTUALES
2.1.1.10.1.2	DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO
		GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE REGIDORES Y CONSEJEROS A SESIONES

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.2.1.1.2.2	BONIFICACION FONAHPU - D.L. 20530	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN FONAHPU - DL N° 20530
2.2.1.1.2.3	ASIGNACION POR COMBUSTIBLES	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL
2.2.1.1.2.4	ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE RACIÓN ÚNICA AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL
2.2.1.1.2.5	MAYORDOMIA	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE MAYORDOMIA AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL
2.2.1.1.2.99	OTROS BENEFICIOS	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN POR CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.2.2	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	* GASTOS QUE CONLLEVEN EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA, SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA, ASÍ COMO PENSIONES DE GRACIA E INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y APOYO OTORGADO EN ESPECIE, ENTRE OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL A POBLACION EN RIESGO SOCIAL.
2.2.2.1	PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS	* GASTOS QUE CONLLEVEN EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA, SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA.
2.2.2.1.1	PRESTACIONES DE SALUD	* GASTOS QUE CONLLEVEN A OTORGAR PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA.
2.2.2.1.1.1	PRESTACIONES DE SALUD	GASTOS QUE CONLLEVEN A OTORGAR PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA.
2.2.2.1.2	PRESTACIONES EN EFECTIVO	* GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR EL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA.
2.2.2.1.2.1	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL	GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL
2.2.2.1.2.2	SUBSIDIO POR MATERNIDAD	GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR MATERNIDAD
2.2.2.1.2.3	SUBSIDIO POR LACTANCIA	GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR LACTANCIA
2.2.2.1.2.99	OTROS BENEFICIOS	GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIOS POR OTROS BENEFICIOS DE SIMILAR NATURALEZA, NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE
2.2.2.2	ASISTENCIA SOCIAL EN PENSIONES E INDEMNIZACIONES	* GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE, INVALIDEZ Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA QUE IMPLIQUE PAGO PECUNIARIO PROVENIENTE DE UN VÍNCULO LABORAL (DIRECTO O INDIRECTO) CON EL ESTADO.
2.2.2.2.1	PENSIONES E INDEMNIZACIONES ASISTENCIALES	* GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE, INVALIDEZ Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA QUE IMPLIQUE PAGO PECUNIARIO PROVENIENTE DE UN VÍNCULO LABORAL (DIRECTO O INDIRECTO) CON EL ESTADO, BONOS COMPLEMENTARIOS Y BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA Y OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA.
2.2.2.2.1.1	PENSIONES DE GRACIA	GASTOS POR EL PAGO DE PENSIONES DE GRACIA QUE SE OTORGARAN A LAS PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO UNA LABOR DE TRASCENDENCIA NACIONAL EN BENEFICIO DEL PAÍS, QUE NO PERCIBAN UNA PENSIÓN O INGRESO DEL ESTADO
2.2.2.2.1.2	PENSIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO	GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO
2.2.2.2.1.3	BONOS COMPLEMENTARIOS Y PENSIONES COMPLEMENTARIAS	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO COMPLEMENTARIO DE PENSIÓN MÍNIMA Y EL BONO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN ADELANTADA Y LA BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA, ENTRE OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA.
2.2.2.2.1.99	OTROS SIMILARES	OTROS GASTOS DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE
2.2.2.3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	* GASTOS QUE SE EFECTÚAN POR EL OTORGAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL, COMO PARTE DE LA ASISTENCIA SOCIAL QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
2.2.2.3.1	APOYO ALIMENTARIO	* GASTOS POR ALIMENTOS PARA ATENDER LOS COMEDORES NACIONALES, DESAYUNOS ESCOLARES, PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, ENTRE OTRAS DE APOYO ALIMENTARIO DE IGUAL NATURALEZA.
2.2.2.3.1.1	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ATENDER LOS COMEDORES NACIONALES, DESAYUNOS ESCOLARES, PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	OTROS GASTOS DE APOYO ALIMENTARIO U OTRAS DE IGUAL NATURALEZA.
2.2.2.3.2	APOYO ESCOLAR	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA, TALES COMO: TEXTOS ESCOLARES, EQUIPOS INFORMÁTICOS, Y OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR
2.2.2.3.2.1	TEXTOS ESCOLARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
2.2.2.3.2.2	EQUIPOS INFORMATICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
2.2.2.3.2.99	OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES Y SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
2.2.2.3.3	ASISTENCIA MEDICA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA.
2.2.2.3.3.1	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN.
2.2.2.3.3.99	OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN.
2.2.2.3.4	OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR	* GASTOS POR SEGURO MÉDICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE SEPELIO Y LUTO POR FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR Y SUS FAMILIARES DIRECTOS ASÍ COMO DEL CESANTE.
2.2.2.3.4.1	SEGURO MEDICO	GASTOS EN QUE INCURREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS POR CONCEPTO DE SEGURO MÉDICO DEL PERSONAL A SU SERVICIO.
2.2.2.3.4.2	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	GASTOS POR SEPELIO Y LUTO COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE SUS FAMILIARES DIRECTOS.
2.2.2.3.4.3	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	GASTOS POR SEPELIO Y LUTO COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE LOS PENSIONISTAS, ASÍ COMO DE SUS FAMILIARES DIRECTOS.
2.2.2.3.99	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	* GASTOS POR CUBRIR OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE.
2.2.2.3.99.99	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	GASTOS POR CUBRIR OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE.
2.3	BIENES Y SERVICIOS	- GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ASÍ COMO POR LOS PAGOS POR SERVICIOS DE DIVERSA NATURALEZA PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES, SIN VÍNCULO LABORAL CON EL ESTADO, O PERSONAS JURÍDICAS
2.3.1	COMPRA DE BIENES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	INSTRUMENTOS. COMPRENDE REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA
2.3.1.6.1.2	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TODO TIPO DE VEHICULOS,
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA, TALES COMO: ACOPLADORES TELEFÓNICOS, AUDIFONOS, ANTENAS, ALAMBRES PARA TELEFONÍA, CABLES TELEFÓNICOS, ENTRE OTROS AFINES.
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE MAMPOSTERÍA; MADERAS Y ACCESORIOS DE MADERA EN GENERAL, REVESTIMIENTO Y ACABADOS; PRODUCTOS DE CONCRETO Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. ACCESORIOS Y REPUESTOS DE MÁQUINAS, ENTRE OTROS AFINES
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y PROTECCIÓN DE LOCALES Y BIENES; SEÑALIZADORES; INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA PERSONAS; IMPLEMENTOS Y MATERIALES; ENTRE OTROS AFINES.
2.3.1.7	ENSERES	GASTOS POR OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.1.7.1	ENSERES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA.
2.3.1.7.1.1	ENSERES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA
2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA, TALES COMO: BALDES, MACETEROS, ARTÍCULOS DECORATIVOS, ENTRE OTROS AFINES
2.3.1.8.1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO.
2.3.1.8.1.1	VACUNAS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, RECURSOS TERAPÉUTICOS NATURALES, PRODUCTOS GALÉNICOS, RADIO FÁRMACOS Y HOMEOPÁTICOS, ENTRE OTROS DE LA MISMA NATURALEZA
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA PACIENTES DE HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLÍNICOS, ENTRE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
2.3.1.8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LOS HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLÍNICOS, ENTRE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
2.3.1.8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS SIMILARES, NO CONTEMPLADOS EN LAS CUENTAS ANTERIORES: COMO VITAMINAS, PRODUCTOS BACTERIOLÓGICOS, ENTRE OTROS DE SIMILAR NATURALEZA.
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, INSUMOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA U ODONTOLÓGICA Y EXAMENES DE LABORATORIO, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO, LABORATORIO Y REPUESTOS/ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICO
2.3.1.9	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO
2.3.1.9.1	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS, ÚTILES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA.
2.3.1.9.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	* GASTOS POR ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELABORADOS PRINCIPALMENTE DE PAPEL Y CARTÓN DESTINADOS A LA ENSEÑANZA TALES COMO LIBROS, TEXTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, ÚTILES, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA (INCLUYE MATERIALES DE LABORATORIO)
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA EDUCATIVA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS
2.3.1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS.
2.3.1.10	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	GASTOS POR OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA, COMO MATERIALES DE LABORATORIO, ENTRE OTROS
2.3.1.10.1	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO.
2.3.1.10.1.1	SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO ZOOTÉCNICO Y FORESTAL, MATERIAL BIOLÓGICO, ANIMALES PARA ESTUDIO, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, PLAGUICIDAS, DESINFECTANTES, FUMIGANTES Y FUNGICIDAS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SIMILARES Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO AGROPECUARIO
2.3.1.10.1.2	MATERIAL BIOLÓGICO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE USO ZOOTÉCNICO
2.3.1.10.1.3	ANIMALES PARA ESTUDIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
2.3.1.10.1.5	SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES
2.3.1.10.1.6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL
2.3.1.11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL
2.3.1.11.1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACTIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DIVERSOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN GENERAL POR EL USO NORMAL DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES (PROPIAS O ALQUILADOS), DE LAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES, Y POR LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES
2.3.1.11.1.2	PARA VEHICULOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
2.3.1.11.1.3	PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS
2.3.1.11.1.4	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MOBILIARIO Y SIMILARES
2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS
2.3.1.11.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO
		GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	INFORMACIÓN, RELACIONADOS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS GASTOS POR CUBRIR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO DE DOCUMENTOS OFICIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y DE OPERACIONES RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN PÚBLICA.
2.3.2.3	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	* GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS JURÍDICAS PARA ORGANISMOS PÚBLICOS, TALES COMO: LIMPIEZA E HIGIENE, SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
2.3.2.3.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	* GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS JURÍDICAS PARA ORGANISMOS PÚBLICOS, TALES COMO: LIMPIEZA E HIGIENE, SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	GASTOS POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES INHERENTES A EDIFICIOS Y LOCALES DE LA ENTIDADES PÚBLICAS.
2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CÁMARAS DE VIDEO, ALARMAS Y OTROS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA RESGUARDAR EL ORDEN Y LA SEGURIDAD, DE LAS PERSONAS Y VALORES QUE SE ENCUENTRAN EN UN LUGAR FÍSICO DETERMINADO.
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	* GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS.
2.3.2.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	* GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS TALES COMO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS.
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA OFICINAS PÚBLICAS, ESCUELAS, PENITENCIARIAS, CENTROS ASISTENCIALES Y OTROS ANÁLOGOS.
2.3.2.4.1.2	DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	GASTOS POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO: CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, JEEP, MOTOS, VEHICULOS DE TRES RUEDAS, FERROVIARIOS, MARÍTIMOS Y AÉREOS, Y DE EQUIPOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y MECÁNICA.
2.3.2.4.1.4	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y SIMILARES, DE OFICINAS Y VIVIENDAS, MUEBLES DE INSTALACIONES MILITARES, POLICIALES, EDUCACIONALES, SANITARIAS Y HOSPITALARIAS, DE ADUANAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS, ENTRE OTRAS ANÁLOGAS.
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL
2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS NO INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	* GASTOS POR EL ALQUILER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS BIENES O ACTIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	* GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS BIENES O ACTIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS. INCLUYE GARANTÍAS DE ARRIENDO, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS ANÁLOGOS.
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO, LACUSTRE Y FLUVIAL, MOTORIZADO O NO MOTORIZADO, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
2.3.2.5.1.3	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE MOBILIARIO DE OFICINA, Y VIVIENDA, MUEBLES DE INSTALACIONES MILITARES, POLICIALES, EDUCACIONALES, SANITARIAS Y HOSPITALARIAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS, ENTRE OTRAS ANÁLOGAS
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA, AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES, DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS NECESARIOS.
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES. INCLUYE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS.
2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	* GASTOS POR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.
2.3.2.6.1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	* GASTOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
2.3.2.6.1.1	GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	GASTOS POR SERVICIOS LEGALES Y JUDICIALES EN LOS QUE EL ESTADO HAYA SIDO PARTE
2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	GASTOS POR SERVICIOS NOTARIALES
2.3.2.6.2	SERVICIOS FINANCIEROS	* GASTOS QUE SE PRODUCEN DERIVADOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LOS BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS ASÍ COMO DE LA COMPRA VENTA DE TÍTULOS Y VALORES.
2.3.2.6.2.1	CARGOS BANCARIOS	GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIO QUE PRESTAN LOS BANCOS
2.3.2.6.2.2	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	GASTOS EN QUE INCURRE EL ESTADO EN LA COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES
2.3.2.6.2.99	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	GASTOS RELACIONADOS CON OTROS SERVICIOS FINANCIEROS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.6.3	SEGUROS	* GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VIDA, DE VEHÍCULOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PAGO DEL SEGURO OBLIGATORIO POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y OTROS PAGOS DE SEGUROS NO CONTEMPLADOS
2.3.2.6.3.1	SEGURO DE VIDA	GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VIDA POR RIESGOS QUE PODRÍA SUFRIR UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES
2.3.2.6.3.2	SEGURO DE VEHICULOS	GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VEHÍCULOS POR RIESGOS DE SUFRIR ALGÚN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN
2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EXIGIDO POR LEY PARA OFRECER PROTECCIÓN AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO, SUS ACOMPAÑANTES Y TERCEROS NO OCUPANTES QUE SUFRAN LESIONES CORPORALES O MUERTE COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO.
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	GASTOS POR OTROS SEGUROS PERSONALES
2.3.2.6.3.99	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	GASTOS RELACIONADOS CON OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
2.3.2.6.4	SERVICIOS DE SALUD	* GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD BÁSICA Y ESPECIALIZADA CON ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD DEL SECTOR PRIVADO.
2.3.2.6.4.1	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	GASTOS POR EL PAGO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICA Y ESPECIALIZADA QUE OTORGAN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD DEL SECTOR PRIVADO. INCLUYE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS A LOS ASEGURADOS EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL DE SALUD.
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	* GASTOS POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PRESTADOS POR PERSONAS

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.3.2.7.9.5	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES
2.3.2.7.9.99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A ORGANIZACION DE EVENTOS
2.3.2.7.10	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	* GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA REALIZAR TALLERES, SEMINARIOS Y SIMILARES, ASI COMO PARA LAS ATENCIONES OFICIALES, CELEBRACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS EVENTOS DE LA MISMA NATURALEZA.
2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA REALIZAR SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION
2.3.2.7.10.2	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	* GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DE EMBALAJE, ALMACENAJE, SERVICIO DE TRANSPORTE, FLETE, BIENES Y MATERIALES, SERVICIOS DE FLORERIA, JARDINERIA Y OTROS DIVERSOS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.
2.3.2.7.11.1	EMBALAJE Y ALMACENAJE	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PARA EL EMBALAJE Y ALMACENAJE.
2.3.2.7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PARA EL TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES.
2.3.2.7.11.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES.
2.3.2.7.11.4	SERVICIOS DE CALIFICACION DE PENSIONES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PARA LA CALIFICACION DE PENSIONES
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	* GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VINCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA.
2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	* GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VINCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA.
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VINCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA.
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	GASTOS POR CONTRIBUCIONES A ESSALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE ABONAR POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	- GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FAVOR DE GOBIERNOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y UNIDADES DE GOBIERNO NO REEMBOLSABLES DE CARÁCTER VOLUNTARIO U OBLIGATORIO. INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS.
2.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	* GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FAVOR DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO, SECTOR PRIVADO Y DEL EXTERIOR QUE NO SUPONEN CONTRAPRESTACION DE SERVICIOS O BIENES, CUYOS IMPORTES NO SON REITEGRABLES POR LOS BENEFICIARIOS.
2.4.1.1	A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y AGENCIAS GUBERNAMENTALES	* GASTOS POR CONTRIBUCIONES O CUOTAS REGULARES Y EXTRAORDINARIAS QUE SE EFECTUAN A ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPE EL PAIS EN CONDICIONES DE MIEMBRO AFILIADO. INCLUYE CUOTAS INTERNACIONALES
2.4.1.1.1	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	* GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAISES DE AMERICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANIA, SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.
2.4.1.1.1.1	PAISES DE AMERICA	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAISES DE AMERICA SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.
2.4.1.1.1.2	PAISES DE EUROPA	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAISES DE EUROPA SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.
2.4.1.1.1.3	PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA, SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.
2.4.1.1.2	A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	* GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL, FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.
2.4.1.1.2.1	AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.
2.4.1.1.2.2	FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.
2.4.1.2	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO. INCLUYE CUOTAS INTERNACIONALES
2.4.1.2.1	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.
2.4.1.2.1.1	A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.
2.4.1.2.1.99	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO. INCLUYE CUOTAS INTERNACIONALES.
2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PUBLICOS.
2.4.1.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PUBLICOS.
2.4.1.3.1.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
2.4.1.3.1.2	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
2.4.1.3.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
2.4.1.3.1.4	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A LA BENEFICENCIA Y A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.5.1.2.2	A LAS EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	* SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS.
2.5.1.2.2.1	A LAS EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS
2.5.2	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	* TRANSFERENCIAS DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	* TRANSFERENCIAS CORRIENTES DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	* TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1.1.1	A LA IGLESIA	TRANSFERENCIAS A LA IGLESIA DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1.1.2	A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS)	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS) DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1.1.3	A UNIVERSIDADES	TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PRIVADAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1.1.4	A FONDOS Y FUNDACIONES	TRANSFERENCIAS A FONDOS Y FUNDACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1.1.99	A OTRAS ORGANIZACIONES	TRANSFERENCIAS A OTRAS ORGANIZACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	* TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2.1	TRANSFERENCIAS CAPITAL	* TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2.1.1	A LA IGLESIA	TRANSFERENCIAS A LA IGLESIA DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2.1.2	A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS)	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS) DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2.1.3	A UNIVERSIDADES	TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PRIVADAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2.1.4	A FONDOS Y FUNDACIONES	TRANSFERENCIAS A FONDOS Y FUNDACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2.1.5	A FONDOS SOCIALES	TRANSFERENCIAS A FONDOS SOCIALES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO. EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 998.
2.5.2.2.1.99	A OTRAS ORGANIZACIONES	TRANSFERENCIAS A OTRAS ORGANIZACIONES DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.
2.5.3	SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	* GASTOS POR LA AYUDA ESTATAL DE CARÁCTER FINANCIERO DESTINADOS A PERSONAS NATURALES
2.5.3.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS	* GASTOS POR LA AYUDA ESTATAL DE CARÁCTER FINANCIERO DESTINADOS A PERSONAS NATURALES, COMO A ESTUDIANTES, INVESTIGACIONES Y REGIMENES DE EJECUCIÓN ESPECIAL.
2.5.3.1.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS	* GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA ESTATAL OTORGADA A ESTUDIANTES TALENTOSOS O DE ESCASOS RECURSOS, ASÍ COMO LA AYUDA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA, PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS INÉDITOS, REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES Y ESTUDIANTES. SE INCLUYE BECAS Y PASANTÍAS DE ESTUDIOS.
2.5.3.1.1.1	A ESTUDIANTES	GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL OTORGADA A ESTUDIANTES TALENTOSOS O DE ESCASOS RECURSOS. SE INCLUYE BECAS Y PASANTÍAS DE ESTUDIOS.
2.5.3.1.1.2	A INVESTIGADORES CIENTÍFICOS	GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA, PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS INÉDITOS, REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES Y ESTUDIANTES
2.5.3.1.1.99	A OTRAS PERSONAS NATURALES	GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL OTORGADA A OTRAS PERSONAS NATURALES. INCLUYE REGIMEN DE EJECUCIÓN ESPECIAL, ASÍ COMO SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES PARA GASTOS ESPECÍFICOS A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS.
2.5.4	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	* GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES. INCLUYE ARBITRIOS
2.5.4.1	AL GOBIERNO NACIONAL	* GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL.
2.5.4.1.1	IMPUESTOS	* GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS
2.5.4.1.1.1	IMPUESTOS	GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS
2.5.4.1.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	* GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
2.5.4.1.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.
2.5.4.1.3	MULTAS	* GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.
2.5.4.1.3.1	MULTAS	GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
2.5.4.2	AL GOBIERNO REGIONAL	* GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL.
2.5.4.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	* GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL
2.5.4.2.1.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL
2.5.4.2.2	MULTAS	* GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.5.5.2.1.99	OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	GASTOS POR OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES AFINES NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	- GASTOS POR LAS INVERSIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL QUE AUMENTAN EL ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS, REPARACIONES DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL BIEN DE CAPITAL Y LOS ESTUDIOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.1	ADQUISICION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	* ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES YA EXISTENTES, PARA USO ADMINISTRATIVO, DE ENSEÑANZA, DE ATENCIÓN MÉDICA, ENTRE OTROS, POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
2.6.1.1	EDIFICIOS RESIDENCIALES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
2.6.1.1.1	EDIFICIOS RESIDENCIALES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
2.6.1.1.1.1	COMPRA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
2.6.1.1.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
2.6.1.2.1	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, PARA SU PRONTO USO O DESTINADOS A LA VENTA FUTURA
2.6.1.2.1.1	COMPRA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.
2.6.1.2.1.2	COMPRA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS.
2.6.1.2.1.3	COMPRA DE INSTALACIONES MEDICAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES MÉDICAS.
2.6.1.2.1.4	COMPRA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES
2.6.1.2.1.5	COMPRA DE CENTROS DE RECLUSION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN.
2.6.1.2.1.6	COMPRA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES.
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	* GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES NO EXISTENTES, INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS Y REPARACIONES
2.6.2.1	EDIFICIOS RESIDENCIALES	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS RESIDENCIALES EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS.
2.6.2.1.1	EDIFICIOS RESIDENCIALES	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS RESIDENCIALES EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS (SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS)
2.6.2.1.1.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PUBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURIDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.1.1.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.1.1.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.1.1.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.1.1.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS EDIFICACIONES PROPIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
2.6.2.2.1	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS (SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS)
2.6.2.2.1.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2.1.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2.1.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2.1.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2.1.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS.
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.6.2.2.6.6	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO * GASTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL.
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	
2.6.2.3.1	PUERTOS Y AEROPUERTOS	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PUERTOS Y AEROPUERTOS.
2.6.2.3.1.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.1.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.1.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.1.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.1.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.2.7	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.
2.6.2.3.3	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	
2.6.2.3.3.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.3.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.3.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.3.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.3.7	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA.
2.6.2.3.4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	
2.6.2.3.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.4.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	ACUÁTICO.
2.6.3.1.1.2	PARA TRANSPORTE AEREO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE.
2.6.3.1.1.3	PARA TRANSPORTE ACUATICO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE AEREO
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE ACUATICO
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS. NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA OFICINA.
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA.
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA.
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS.
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFERICOS, PARA REDES DE COMUNICACIÓN Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN.
2.6.3.2.3.2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS
2.6.3.2.4	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS.
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO
2.6.3.2.5	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS
2.6.3.2.5.1	MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA Y PESQUERO.
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO
2.6.3.2.6	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO
2.6.3.2.6.1	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL ARTE
2.6.3.2.6.2	MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CULTURA Y ARTE
2.6.3.2.7	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE
2.6.3.2.7.1	EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
2.6.3.2.7.2	MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
2.6.3.2.8	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACIÓN
2.6.3.2.8.1	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO MILITAR; EQUIPOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, SOCORRO Y SOBREVIVENCIA
2.6.3.2.8.2	ARMAMENTO EN GENERAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO EN GENERAL.
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS QUE REQUIEREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y COCINA
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
2.6.3.2.9.6	EQUIPOS PARA VEHICULOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VEHICULOS
2.6.4	ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES
2.6.4.1	ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS
2.6.4.1.1	ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS.
2.6.4.1.1.1	ADQUISICION DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS.
2.6.4.1.1.2	ADQUISICION DE PINTURAS Y ESCULTURAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, TALES COMO: LOS DIAMANTES, EL ORO NO MONETARIO, EL PLATINO, Y LA PLATA QUE NO SE PRETENDE UTILIZAR COMO INSUMO INTERMEDIO EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN
2.6.4.1.1.3	ADQUISICION DE JOYAS Y ANTIGUEDADES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, ESCULTURAS Y OTROS OBJETOS RECONOCIDOS COMO OBRAS DE ARTE.
2.6.5	ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE JOYAS DE CONSIDERABLE VALOR, DISEÑADAS CON PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, COLECCIONES Y DIVERSOS OBJETOS DE VALOR, COMO ANTIGÜEDAD DES
2.6.5.1	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO : TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS, INCLUYE EXPROPIACIONES.
2.6.5.1.1	TERRENOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO . TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS
		* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO . TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.6.7.1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	* GASTOS POR OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL POR OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	* GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS AFINES, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	* GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS AFINES, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.
2.6.8.1.2	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	* GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	* GASTOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	GASTOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	* GASTOS POR LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, LAUDOS ARBITRALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ENTRE OTROS AFINES
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL POR LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	GASTOS POR LAUDOS ARBITRALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ENTRE OTROS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO.
2.7.	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	- DESEMBOLSOS FINANCIEROS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA OTORGAR PRÉSTAMOS, ADQUIRIR TÍTULOS Y VALORES, COMPRAR ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
2.7.1	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	* DESEMBOLSOS FINANCIEROS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA OTORGAR PRÉSTAMOS, ADQUIRIR TÍTULOS Y VALORES, COMPRAR ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.
2.7.1.1	CONCESION DE PRESTAMOS	* GASTOS POR DESEMBOLSOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO POR CONCEPTO DE PRÉSTAMOS INTERNOS DE FOMENTO AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE NO SIGNIFICAN CONTRAPRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DEL BENEFICIARIO DEL PRÉSTAMO.
2.7.1.1.1	CONCESION DE PRESTAMOS	* GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES EDUCATIVOS, AGROPECUARIOS, DE VIVIENDA Y OTROS.
2.7.1.1.1.1	PARA FINES EDUCATIVOS	GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES EDUCATIVOS
2.7.1.1.1.2	PARA FINES AGROPECUARIOS	GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES AGROPECUARIOS
2.7.1.1.1.3	PARA FINES DE VIVIENDA	GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES DE VIVIENDA
2.7.1.1.1.99	PARA OTROS FINES	GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA OTROS FINES
2.7.1.2	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES NO REPRESENTATIVOS DE APORTES DE CAPITAL, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.
2.7.1.2.1	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES NO REPRESENTATIVOS DE APORTES DE CAPITAL, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.
2.7.1.2.1.1	BONOS	GASTOS POR LA COMPRA DE BONOS EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS
2.7.1.2.1.2	PAGARES	GASTOS POR LA COMPRA DE PAGARES EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS
2.7.1.2.1.3	LETRAS	GASTOS POR LA COMPRA DE LETRAS EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS
2.7.1.2.1.99	OTROS TITULOS Y VALORES	GASTOS POR LA COMPRA DE OTROS TÍTULOS Y VALORES EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS
2.7.1.3	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL U OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS
2.7.1.3.1	ADQUISICIONES DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL CONSTITUIDO	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL; Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES
2.7.1.3.1.1	DE EMPRESAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A EMPRESAS, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL.
2.7.1.3.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL; Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES
2.7.1.3.1.99	DE OTROS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A OTRAS SOCIEDADES, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL; Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES
2.7.1.4	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	* GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS U OTRAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL
2.7.1.4.1	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	* GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS U OTRAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL.
2.7.1.4.1.1	CONSTITUCION O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS	GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL
2.7.1.4.1.99	OTROS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	- GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADAS POR LA DEUDA PÚBLICA. SEA

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.8.2	INTERESES DE LA DEUDA	* GASTOS POR EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO PAGADEROS EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.
2.8.2.1	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	* GASTOR POR EL PAGO DE INTERESES POR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS CON PAÍSES EXTRANJEROS, ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES, LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Y OTROS INTERESES EXTERNOS
2.8.2.1.1	PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES, REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANÍA
2.8.2.1.1.1	DE PAÍSES DE AMÉRICA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA
2.8.2.1.1.2	DE PAÍSES DE EUROPA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON LOS PAÍSES DE EUROPA
2.8.2.1.1.3	DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON LOS PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA
2.8.2.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES
2.8.2.1.2.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
2.8.2.1.2.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF
2.8.2.1.2.3	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI
2.8.2.1.2.4	KREDINTANSTALF FÜR WIEDERAUFBAU - KFW	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON EL KREDINTANSTALF FÜR WIEDERAUFBAU - KFW
2.8.2.1.2.5	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON EL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF
2.8.2.1.2.6	FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA
2.8.2.1.2.8	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ
2.8.2.1.2.9	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA
2.8.2.1.2.99	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES
2.8.2.1.3	DE TÍTULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS
2.8.2.1.3.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO EN EL EXTRANJERO
2.8.2.1.3.99	OTROS VALORES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERNOS
2.8.2.1.4	OTROS INTERESES EXTERNAS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
2.8.2.1.4.1	CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS	GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA EXTERNA
2.8.2.1.4.99	OTROS CRÉDITOS EXTERNOS	GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES EXTERNAS
2.8.2.2	INTERESES DE DEUDA INTERNA	* GASTOS POR EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS CON ENTIDADES NACIONALES Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES ESTABLECIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL ASÍ COMO OTROS INTERESES INTERNOS. INCLUYE INTERESES POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL.
2.8.2.2.1	DE UNIDADES DE GOBIERNO	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES
2.8.2.2.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL
2.8.2.2.1.2	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES
2.8.2.2.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DE GOBIERNOS LOCALES
2.8.2.2.2	DE TÍTULOS VALORES INTERNOS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
2.8.2.2.2.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO
2.8.2.2.2.2	BONOS MUNICIPALES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS MUNICIPALES
2.8.2.2.2.99	OTROS VALORES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS Y VALORES
2.8.2.2.3	OTROS INTERESES INTERNOS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA. INCLUYE INTERESES POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL.
2.8.2.2.3.1	DEL BANCO DE LA NACIÓN	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL BANCO DE LA NACIÓN. INCLUYE INTERESES POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL.
2.8.2.2.3.2	DEL FONDO MIVIENDA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL FONDO MIVIENDA
2.8.2.2.3.3	DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA. INCLUYE INTERESES POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL.
2.8.2.2.3.4	DE CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL
2.8.2.2.3.99	OTROS CRÉDITOS INTERNOS	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA	- GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1	RESERVA DE CONTINGENCIA	* GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO CORRIENTE	* GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTO CORRIENTE, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO CORRIENTE	* GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS CORRIENTES, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.1.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO CORRIENTE	GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS CORRIENTES, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.2	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO DE CAPITAL	* GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS DE CAPITAL, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.2.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO DE CAPITAL	* GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS DE CAPITAL, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.2.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO DE CAPITAL	GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS DE CAPITAL, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	- GASTOS POR EL PAGO DEL PERSONAL ACTIVO DEL SECTOR PÚBLICO CON VÍNCULO LABORAL, ASÍ COMO OTROS BENEFICIOS POR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO Y FUNCIÓN DE CONFIANZA. ASIMISMO COMPRENDE LAS OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR, INCLUYE LAS ASIGNACIONES EN ESPECIE OTORGADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	* GASTOS POR RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES OTORGADOS EN EFECTIVO AL PERSONAL ACTIVO DEL SECTOR PÚBLICO CON VÍNCULO LABORAL.
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO O CONTRATADO, BAJO CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL (PÚBLICO O PRIVADO).
2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO O CONTRATADO, BAJO CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL (PÚBLICO O PRIVADO).
2.1.1.1.1.1	FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCIÓN POLÍTICA	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR ELECCIÓN POLÍTICA (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONGRESISTAS, MINISTROS, PRESIDENTES REGIONALES Y ALCALDES)
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO
2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS BAJO EN EL RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO. INCLUYE PERSONAL DE CONFIANZA, GOBERNADORES Y OTROS SIMILARES.
2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS A PLAZO INDETERMINADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO.
2.1.1.1.1.5	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO. INCLUYE PERSONAL DE CONFIANZA.
2.1.1.1.1.6	PERSONAL CONTRATADO - REGIMEN LABORAL DE GERENTES PUBLICOS	GASTOS POR LAS RETRIBUCIONES DE LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE LOS GERENTES PÚBLICOS.
2.1.1.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	* GASTOS POR CUBRIR DETERMINADOS EGRESOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES PRIVADAS, TALES COMO : INCENTIVOS LABORALES, PRODUCTIVIDAD, ASIGNACIÓN POR GASTOS OPERATIVOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001 Y PARA LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA.
2.1.1.1.2.1	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	GASTOS POR LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A FONDOS PARA EL ABONO DE INCENTIVOS LABORALES A LOS SERVIDORES QUE CUMPLEN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO.
2.1.1.1.2.2	ASIGNACION POR GASTOS OPERATIVOS	GASTOS POR EL PAGO A LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001 Y PARA LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA SEGÚN LA NORMA CORRESPONDIENTE.
2.1.1.1.2.3	ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD	COMPENSATORIA POR PRODUCTIVIDAD DE CONTRALORÍA (LEY N° 27785 Y RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 215-2002-CG).
2.1.1.1.2.4	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	GASTOS POR LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES GENERADORAS DE RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, EN APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 892.
2.1.1.1.2.5	BONIFICACION POR CAMBIO DE RESIDENCIA	GASTOS POR LA BONIFICACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA HABITUAL OTORGADA A LOS GERENTES PÚBLICOS.
2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS
2.1.1.2	PERSONAL DEL MAGISTERIO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN, COMPLEMENTOS, BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES, AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE, NOMBRADO O CONTRATADO A PLAZO FIJO CUANDO LO REQUIEREN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO
2.1.1.2.1	PERSONAL DEL MAGISTERIO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE, NOMBRADO O CONTRATADO.
2.1.1.2.1.1	PERSONAL NOMBRADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO
2.1.1.2.1.2	PERSONAL CONTRATADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO
2.1.1.2.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES.
2.1.1.2.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES.
2.1.1.3	PERSONAL DE LA SALUD	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES,

T.TRÁNS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.1.1.7.1.2	PERSONAL POLICIAL	PERSONAL MILITAR
2.1.1.7.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL POLICIAL
2.1.1.7.2.1	ASIGNACION POR COMBUSTIBLES	* GASTO POR ENTREGA DE ASIGNACIÓN EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE, COMISIONES DE SERVICIO, POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMÍA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.
2.1.1.7.2.2	ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA	GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL
2.1.1.7.2.3	MAYORDOMIA	GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL QUE SE VIENE OTORGANDO SEGÚN DISPOSICIÓN DE LOS DECRETOS SUPREMOS N°S 040-2003-EF Y 068-2003-EF, ART. 2° DEL D.S. N° 097-2003-EF Y NUMERAL 11° DE LA LEY N° 28254
2.1.1.7.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE MAYORDOMÍA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL
2.1.1.7.3	TROPA	BONIFICACIÓN POR RIESGO DE VIDA, COMPENSACIÓN POR EJERCICIO DE LA DOCENCIA, ASIGNACIÓN POR LICENCIAMIENTO O TERMINO DE CONTRATO DE REENGANCHE DEL PERSONAL DE TROPA Y DEMÁS BENEFICIOS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS.
2.1.1.7.3.1	TROPA	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES AL PERSONAL DE TROPA MILITAR.
2.1.1.8	PERSONAL OBRERO	GASTOS POR ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN AL PERSONAL DE TROPA MILITAR Y POLICIAL
2.1.1.8.1	PERSONAL OBRERO PERMANENTE	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE, EVENTUAL Ó CON CONTRATO A PLAZO FIJO.
2.1.1.8.1.1	OBRREROS PERMANENTES	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE.
2.1.1.8.2	PERSONAL OBRERO EVENTUAL	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE.
2.1.1.8.2.1	OBRREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA EVENTUAL Ó CON CONTRATO A PLAZO FIJO.
2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA EVENTUAL Ó CON CONTRATO A PLAZO FIJO.
2.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	* GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO Y BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES Y COMPENSACIÓN VACACIONAL
2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	* GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	GASTOS POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS BAJO EL REGIMEN LABORAL 728, EN CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO O NORMA LEGAL EXPRESA.
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	GASTOS POR CONCEPTO DE AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS Y EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, REGULADOS ANUALMENTE POR EL ESTADO.
2.1.1.9.2	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS Y PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, REGULADOS ANUALMENTE POR EL ESTADO.
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	* GASTOS PARA CUBRIR LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS
2.1.1.9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	GASTOS PARA CUBRIR LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, POR EL CESE DE PERSONAL ACTIVO
2.1.1.9.3.1	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	* GASTOS PARA CUBRIR LA ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO Y BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES Y COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS), GASTOS DE ENSEÑANZA (POR ACTIVIDAD NO ESPECIFICA DEL CARGO), POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD-CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS, DEL BONO POR CRECIMIENTO ECONOMICO, ENTRE OTRAS PARTIDAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE.
2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN AL PERSONAL ACTIVO POR CUMPLIR 25 Ó 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO
2.1.1.9.3.3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES AL PERSONAL ACTIVO
2.1.1.9.3.4	ASIGNACION POR ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE COMPENSACIÓN VACACIONAL AL PERSONAL ACTIVO, INCLUYENDO VACACIONES TRUNCAS.
2.1.1.9.3.5	BONOS DE PRODUCTIVIDAD-CONVENIOS DE ADMINISTRACION POR RESULTADOS	GASTOS DE ASIGNACIÓN POR ENSEÑANZA, QUE POR SU NATURALEZA NO FORME PARTE DE LA RETRIBUCIÓN CONTINUA.
2.1.1.9.3.6	BONO POR CRECIMIENTO ECONOMICO	GASTOS PARA CUBRIR EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD, POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS SUSCRITOS CON LA DNPP EN EL MARCO DE DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.
2.1.1.9.3.7	BONO POR DESEMPEÑO	GASTOS POR LA ASIGNACION QUE PERCIEN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL FRENTE A UN MAYOR CRECIMIENTO ECONOMICO, QUE SE OTORGA DE ACUERDO A DISPOSICIÓN EXPRESA
2.1.1.9.3.8	BONO POR FUNCION INSPECTIVA	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE UN BONO POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO POR FUNCION INSPECTIVA A LOS SERVIDORES DE LA CARRERA DE INSPECCION DEL TRABAJO.
2.1.1.10	DIETAS	OTROS GASTOS EVENTUALES U OCASIONALES
2.1.1.10.1	DIETAS	* GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, POR FUNCIONARIOS, REGIDORES, CONSEJEROS Y COLABORADORES EVENTUALES.
2.1.1.10.1.1	DIETAS DE DIRECTORIO Y DE ORGANISMOS COLEGIADOS	* GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, POR FUNCIONARIOS, REGIDORES, CONSEJEROS Y COLABORADORES EVENTUALES.
2.1.1.10.1.2	DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO
		GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE REGIDORES Y CONSEJEROS A SESIONES

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.2.1.1.2.2	BONIFICACION FONAHPU - D.L. 20530	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN FONAHPU - DL N° 20530
2.2.1.1.2.3	ASIGNACION POR COMBUSTIBLES	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL
2.2.1.1.2.4	ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE RACIÓN ÚNICA AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL.
2.2.1.1.2.5	MAYORDOMIA	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE MAYORDOMÍA AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL.
2.2.1.1.2.99	OTROS BENEFICIOS	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN POR CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.2.2	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	* GASTOS QUE CONLLEVEN EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA, SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA, ASÍ COMO PENSIONES DE GRACIA E INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y APOYO OTORGADO EN ESPECIE, ENTRE OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL A POBLACIÓN EN RIESGO SOCIAL
2.2.2.1	PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS	* GASTOS QUE CONLLEVEN EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA, SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA.
2.2.2.1.1	PRESTACIONES DE SALUD	* GASTOS QUE CONLLEVEN A OTORGAR PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA.
2.2.2.1.1.1	PRESTACIONES DE SALUD	GASTOS QUE CONLLEVEN A OTORGAR PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA.
2.2.2.1.2	PRESTACIONES EN EFECTIVO	* GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR EL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA.
2.2.2.1.2.1	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL	GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL
2.2.2.1.2.2	SUBSIDIO POR MATERNIDAD	GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR MATERNIDAD
2.2.2.1.2.3	SUBSIDIO POR LACTANCIA	GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR LACTANCIA
2.2.2.1.2.99	OTROS BENEFICIOS	GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIOS POR OTROS BENEFICIOS DE SIMILAR NATURALEZA, NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE
2.2.2.2	ASISTENCIA SOCIAL EN PENSIONES E INDEMNIZACIONES	* GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE, INVALIDEZ Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA QUE IMPLIQUE PAGO PECUNIARIO PROVENIENTE DE UN VÍNCULO LABORAL (DIRECTO O INDIRECTO) CON EL ESTADO.
2.2.2.2.1	PENSIONES E INDEMNIZACIONES ASISTENCIALES	* GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE, INVALIDEZ Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA QUE IMPLIQUE PAGO PECUNIARIO PROVENIENTE DE UN VÍNCULO LABORAL (DIRECTO O INDIRECTO) CON EL ESTADO, BONOS COMPLEMENTARIOS Y BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA Y OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA.
2.2.2.2.1.1	PENSIONES DE GRACIA	GASTOS POR EL PAGO DE PENSIONES DE GRACIA QUE SE OTORGARAN A LAS PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO UNA LABOR DE TRASCENDENCIA NACIONAL EN BENEFICIO DEL PAÍS, QUE NO PERCIBAN UNA PENSIÓN O INGRESO DEL ESTADO
2.2.2.2.1.2	PENSIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO	GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO
2.2.2.2.1.3	BONOS COMPLEMENTARIOS Y PENSIONES COMPLEMENTARIAS	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO COMPLEMENTARIO DE PENSIÓN MÍNIMA Y EL BONO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN ADELANTADA Y LA BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA, ENTRE OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA.
2.2.2.2.1.99	OTROS SIMILARES	OTROS GASTOS DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE
2.2.2.3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	* GASTOS QUE SE EFECTÚAN POR EL OTORGAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL COMO PARTE DE LA ASISTENCIA SOCIAL QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
2.2.2.3.1	APOYO ALIMENTARIO	* GASTOS POR ALIMENTOS PARA ATENDER LOS COMEDORES NACIONALES, DESAYUNOS ESCOLARES, PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, ENTRE OTRAS DE APOYO ALIMENTARIO DE IGUAL NATURALEZA.
2.2.2.3.1.1	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ATENDER LOS COMEDORES NACIONALES, DESAYUNOS ESCOLARES, PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	OTROS GASTOS DE APOYO ALIMENTARIO U OTRAS DE IGUAL NATURALEZA.
2.2.2.3.2	APOYO ESCOLAR	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA, TALES COMO: TEXTOS ESCOLARES, EQUIPOS INFORMÁTICOS, Y OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR
2.2.2.3.2.1	TEXTOS ESCOLARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
2.2.2.3.2.2	EQUIPOS INFORMATICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
2.2.2.3.2.99	OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES Y SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
2.2.2.3.3	ASISTENCIA MEDICA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA.
2.2.2.3.3.1	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN
2.2.2.3.3.99	OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN
2.2.2.3.4	OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR	* GASTOS POR SEGURO MÉDICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE SEPELIO Y LUTO POR FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR Y SUS FAMILIARES DIRECTOS ASÍ COMO DEL CESANTE.
2.2.2.3.4.1	SEGURO MEDICO	GASTOS EN QUE INCURREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS POR CONCEPTO DE SEGURO MÉDICO DEL PERSONAL A SU SERVICIO.
2.2.2.3.4.2	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	GASTOS POR SEPELIO Y LUTO COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE SUS FAMILIARES DIRECTOS
2.2.2.3.4.3	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	GASTOS POR SEPELIO Y LUTO COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE LOS PENSIONISTAS, ASÍ COMO DE SUS FAMILIARES DIRECTOS.
2.2.2.3.99	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	* GASTOS POR CUBRIR OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE.
2.2.2.3.99.99	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	GASTOS POR CUBRIR OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE.
2.3	BIENES Y SERVICIOS	- GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ASÍ COMO POR LOS PAGOS POR SERVICIOS DE DIVERSA NATURALEZA PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES, SIN VÍNCULO LABORAL CON EL ESTADO, O PERSONAS JURÍDICAS
2.3.1	COMPRA DE BIENES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	INSTRUMENTOS. COMPRENDE REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA
2.3.1.6.1.2	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA, TALES COMO: ACOPLADORES TELEFÓNICOS, AUDÍFONOS, ANTENAS, ALAMBRES PARA TELEFONÍA, CABLES TELEFÓNICOS, ENTRE OTROS AFINES.
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE MAESTRÍA, MADERAS Y ACCESORIOS DE MADERA EN GENERAL, REVESTIMIENTO Y ACABADOS; PRODUCTOS DE CONCRETO Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ACCESORIOS Y REPUESTOS DE MÁQUINAS, ENTRE OTROS AFINES
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y PROTECCIÓN DE LOCALES Y BIENES; SEÑALIZADORES, INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA PERSONAS; IMPLEMENTOS Y MATERIALES; ENTRE OTROS AFINES
2.3.1.7	ENSERES	GASTOS POR OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.1.7.1	ENSERES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA.
2.3.1.7.1.1	ENSERES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA
2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA, TALES COMO: BALDES, MACETEROS, ARTÍCULOS DECORATIVOS, ENTRE OTROS AFINES
2.3.1.8.1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO
2.3.1.8.1.1	VACUNAS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, RECURSOS TERAPÉUTICOS NATURALES, PRODUCTOS GALÉNICOS, RADIO FÁRMACOS Y HOMEOPÁTICOS, ENTRE OTROS DE LA MISMA NATURALEZA
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA PACIENTES DE HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLINICOS, ENTRE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
2.3.1.8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LOS HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLINICOS, ENTRE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
2.3.1.8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS SIMILARES, NO CONTEMPLADOS EN LAS CUENTAS ANTERIORES: COMO VITAMINAS, PRODUCTOS BACTERIOLOGICOS, ENTRE OTROS DE SIMILAR NATURALEZA.
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, INSUMOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA U ODONTOLÓGICA Y EXAMENES DE LABORATORIO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO, LABORATORIO Y REPUESTOS/ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICO
2.3.1.9	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO
2.3.1.9.1	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS, ÚTILES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA.
2.3.1.9.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	* GASTOS POR ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELABORADOS PRINCIPALMENTE DE PAPEL Y CARTÓN DESTINADOS A LA ENSEÑANZA TALES COMO LIBROS, TEXTOS, MATERIALES DIDACTICOS, ÚTILES, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA (INCLUYE MATERIALES DE LABORATORIO)
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA EDUCATIVA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS.
2.3.1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS.
2.3.1.10	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	GASTOS POR OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA, COMO MATERIALES DE LABORATORIO, ENTRE OTROS
2.3.1.10.1	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO.
2.3.1.10.1.1	SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO ZOOTÉCNICO Y FORESTAL, MATERIAL BIOLÓGICO, ANIMALES PARA ESTUDIO, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, PLAGUICIDAS, DESINFECTANTES, FUMIGANTES Y FUNGICIDAS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SIMILARES Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO AGROPECUARIO
2.3.1.10.1.2	MATERIAL BIOLÓGICO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE USO ZOOTÉCNICO
2.3.1.10.1.3	ANIMALES PARA ESTUDIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
2.3.1.10.1.5	SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES
2.3.1.10.1.6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL
2.3.1.11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL
2.3.1.11.1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACTIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DIVERSOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN GENERAL POR EL USO NORMAL, DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES (PROPIAS O ALQUILADOS), DE LAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES, Y POR LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES
2.3.1.11.1.2	PARA VEHICULOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
2.3.1.11.1.3	PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS
2.3.1.11.1.4	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MOBILIARIO Y SIMILARES
2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS
2.3.1.11.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO
		GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	INFORMACIÓN, RELACIONADOS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS GASTOS POR CUBRIR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO DE DOCUMENTOS OFICIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y DE OPERACIONES RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN PÚBLICA.
2.3.2.3	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	* GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS JURÍDICAS PARA ORGANISMOS PÚBLICOS, TALES COMO: LIMPIEZA E HIGIENE, SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
2.3.2.3.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	* GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS JURÍDICAS PARA ORGANISMOS PÚBLICOS, TALES COMO: LIMPIEZA E HIGIENE, SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	GASTOS POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES INHERENTES A EDIFICIOS Y LOCALES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CÁMARAS DE VIDEO, ALARMAS Y OTROS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA RESGUARDAR EL ORDEN Y LA SEGURIDAD, DE LAS PERSONAS Y VALORES QUE SE ENCUENTRAN EN UN LUGAR FÍSICO DETERMINADO.
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	* GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS.
2.3.2.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	* GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS TALES COMO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS.
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA OFICINAS PÚBLICAS, ESCUELAS, PENITENCIARIAS, CENTROS ASISTENCIALES Y OTROS ANÁLOGOS.
2.3.2.4.1.2	DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	GASTOS POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO: CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, JEEP, MOTOS, VEHÍCULOS DE TRES RUEDAS, FERROVIARIOS, MARÍTIMOS Y AÉREOS, Y DE EQUIPOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y MECÁNICA.
2.3.2.4.1.4	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y SIMILARES, DE OFICINAS Y VIVIENDAS, MUEBLES DE INSTALACIONES MILITARES, POLICIALES, EDUCACIONALES, SANITARIAS Y HOSPITALARIAS, DE ADUANAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS, ENTRE OTRAS ANÁLOGAS.
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL
2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS NO INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	* GASTOS POR EL ALQUILER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS BIENES O ACTIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	* GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS BIENES O ACTIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS. INCLUYE GARANTÍAS DE ARRIENDO, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS ANÁLOGOS.
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO, LACUSTRE Y FLUVIAL, MOTORIZADO O NO MOTORIZADO, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
2.3.2.5.1.3	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE MOBILIARIO DE OFICINA, Y VIVIENDA, MUEBLES DE INSTALACIONES MILITARES, POLICIALES, EDUCACIONALES, SANITARIAS Y HOSPITALARIAS, PUESTOS Y AEROPUERTOS, ENTRE OTRAS ANÁLOGAS
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA, AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES, DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS NECESARIOS
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, INCLUYE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS.
2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	* GASTOS POR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.
2.3.2.6.1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	* GASTOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
2.3.2.6.1.1	GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	GASTOS POR SERVICIOS LEGALES Y JUDICIALES EN LOS QUE EL ESTADO HAYA SIDO PARTE
2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	GASTOS POR SERVICIOS NOTARIALES
2.3.2.6.2	SERVICIOS FINANCIEROS	* GASTOS QUE SE PRODUCEN DERIVADOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LOS BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS ASÍ COMO DE LA COMPRA VENTA DE TÍTULOS Y VALORES.
2.3.2.6.2.1	CARGOS BANCARIOS	GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIO QUE PRESTAN LOS BANCOS
2.3.2.6.2.2	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	GASTOS EN QUE INCURRE EL ESTADO EN LA COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES
2.3.2.6.2.99	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	GASTOS RELACIONADOS CON OTROS SERVICIOS FINANCIEROS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.6.3	SEGUROS	* GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VIDA, DE VEHÍCULOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PAGO DEL SEGURO OBLIGATORIO POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y OTROS PAGOS DE SEGUROS NO CONTEMPLADOS
2.3.2.6.3.1	SEGURO DE VIDA	GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VIDA POR RIESGOS QUE PODRÍA SUFRIR UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES
2.3.2.6.3.2	SEGURO DE VEHICULOS	GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VEHÍCULOS POR RIESGOS DE SUFRIR ALGÚN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN
2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)	GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EXIGIDO POR LEY PARA OFRECER PROTECCIÓN AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO, SUS ACOMPAÑANTES Y TERCEROS NO OCUPANTES QUE SUFRAN LESIONES CORPORALES O MUERTE COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	GASTOS POR OTROS SEGUROS PERSONALES
2.3.2.6.3.99	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	GASTOS RELACIONADOS CON OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
2.3.2.6.4	SERVICIOS DE SALUD	* GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD BÁSICA Y ESPECIALIZADA CON ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD DEL SECTOR PRIVADO.
2.3.2.6.4.1	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	GASTOS POR EL PAGO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICA Y ESPECIALIZADA QUE OTORGAN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD DEL SECTOR PRIVADO. INCLUYE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS A LOS ASEGURADOS EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL DE SALUD.
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	* GASTOS POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PRESTADOS POR PERSONAS

1.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.3.2.7.9.5	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES
2.3.2.7.9.99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
2.3.2.7.10	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	* GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA REALIZAR TALLERES, SEMINARIOS Y SIMILARES, ASI COMO PARA LAS ATENCIONES OFICIALES, CELEBRACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS EVENTOS DE LA MISMA NATURALEZA.
2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA REALIZAR SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN
2.3.2.7.10.2	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	* GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE EMBALAJE, ALMACENAJE, SERVICIO DE TRANSPORTE, FLETE, BIENES Y MATERIALES, SERVICIOS DE FLORERÍA, JARDINERÍA Y OTROS DIVERSOS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.
2.3.2.7.11.1	EMBALAJE Y ALMACENAJE	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL EMBALAJE Y ALMACENAJE.
2.3.2.7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES.
2.3.2.7.11.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERÍA, JARDINERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS RELACIONADOS CON FLORERÍA, JARDINERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES.
2.3.2.7.11.4	SERVICIOS DE CALIFICACION DE PENSIONES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LA CALIFICACIÓN DE PENSIONES
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	* GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VÍNCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA.
2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	* GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VÍNCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA.
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VÍNCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA.
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	GASTOS POR CONTRIBUCIONES A ESSALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE ABONAR POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	- GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FAVOR DE GOBIERNOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y UNIDADES DE GOBIERNO NO REEMBOLSABLES DE CARÁCTER VOLUNTARIO U OBLIGATORIO. INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.
2.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	* GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FAVOR DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, SECTOR PRIVADO Y DEL EXTERIOR QUE NO SUPONEN CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIENES, CUYOS IMPORTES NO SON REITEGRABLES POR LOS BENEFICIARIOS.
2.4.1.1	A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y AGENCIAS GUBERNAMENTALES	* GASTOS POR CONTRIBUCIONES O CUOTAS REGULARES Y EXTRAORDINARIAS QUE SE EFECTÚAN A ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPE EL PAÍS EN CONDICIONES DE MIEMBRO AFILIADO. INCLUYE CUOTAS INTERNACIONALES
2.4.1.1.1	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	* GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANÍA, SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.
2.4.1.1.1.1	PAISES DE AMERICA	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE AMÉRICA SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.
2.4.1.1.1.2	PAISES DE EUROPA	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE EUROPA SIN FINES DE LUCRO. PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.
2.4.1.1.1.3	PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA, SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.
2.4.1.1.2	A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	* GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.
2.4.1.1.2.1	AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.
2.4.1.1.2.2	FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.
2.4.1.2	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO. INCLUYE CUOTAS INTERNACIONALES
2.4.1.2.1	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.
2.4.1.2.1.1	A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.
2.4.1.2.1.99	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO. INCLUYE CUOTAS INTERNACIONALES.
2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS.
2.4.1.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES; FONDOS PÚBLICOS.
2.4.1.3.1.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
2.4.1.3.1.2	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
2.4.1.3.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
2.4.1.3.1.4	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A LA BENEFICENCIA Y A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.5.1.2.2	A LAS EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	* SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS.
2.5.1.2.2.1	A LAS EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS
2.5.2	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	* TRANSFERENCIAS DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	* TRANSFERENCIAS CORRIENTES DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	* TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1.1.1	A LA IGLESIA	TRANSFERENCIAS A LA IGLESIA DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1.1.2	A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS)	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS) DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1.1.3	A UNIVERSIDADES	TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PRIVADAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1.1.4	A FONDOS Y FUNDACIONES	TRANSFERENCIAS A FONDOS Y FUNDACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.1.1.99	A OTRAS ORGANIZACIONES	TRANSFERENCIAS A OTRAS ORGANIZACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	* TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2.1	TRANSFERENCIAS CAPITAL	* TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2.1.1	A LA IGLESIA	TRANSFERENCIAS A LA IGLESIA DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2.1.2	A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS)	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS) DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2.1.3	A UNIVERSIDADES	TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PRIVADAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2.1.4	A FONDOS Y FUNDACIONES	TRANSFERENCIAS A FONDOS Y FUNDACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.
2.5.2.2.1.5	A FONDOS SOCIALES	TRANSFERENCIAS A FONDOS SOCIALES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO. EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 996.
2.5.2.2.1.99	A OTRAS ORGANIZACIONES	TRANSFERENCIAS A OTRAS ORGANIZACIONES DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.
2.5.3	SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	* GASTOS POR LA AYUDA ESTATAL DE CARÁCTER FINANCIERO DESTINADOS A PERSONAS NATURALES
2.5.3.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS	* GASTOS POR LA AYUDA ESTATAL DE CARÁCTER FINANCIERO DESTINADOS A PERSONAS NATURALES, COMO A ESTUDIANTES, INVESTIGACIONES Y REGIMENES DE EJECUCIÓN ESPECIAL.
2.5.3.1.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS	* GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA ESTATAL OTORGADA A ESTUDIANTES TALENTOSOS O DE ESCASOS RECURSOS, ASÍ COMO LA AYUDA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA, PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS INÉDITOS, REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES Y ESTUDIANTES. SE INCLUYE BECAS Y PASANTÍAS DE ESTUDIOS.
2.5.3.1.1.1	A ESTUDIANTES	GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL OTORGADA A ESTUDIANTES TALENTOSOS O DE ESCASOS RECURSOS. SE INCLUYE BECAS Y PASANTÍAS DE ESTUDIOS.
2.5.3.1.1.2	A INVESTIGADORES CIENTÍFICOS	GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA, PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS INÉDITOS, REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES Y ESTUDIANTES
2.5.3.1.1.99	A OTRAS PERSONAS NATURALES	GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL OTORGADA A OTRAS PERSONAS NATURALES. INCLUYE REGIMEN DE EJECUCIÓN ESPECIAL, ASÍ COMO SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES PARA GASTOS ESPECÍFICOS A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS.
2.5.4	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	* GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES. INCLUYE ARBITRIOS
2.5.4.1	AL GOBIERNO NACIONAL	* GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL.
2.5.4.1.1	IMPUESTOS	* GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS
2.5.4.1.1.1	IMPUESTOS	GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS
2.5.4.1.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	* GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
2.5.4.1.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.
2.5.4.1.3	MULTAS	* GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.
2.5.4.1.3.1	MULTAS	GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
2.5.4.2	AL GOBIERNO REGIONAL	* GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL.
2.5.4.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	* GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL
2.5.4.2.1.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL
2.5.4.2.2	MULTAS	* GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.5.5.2.1.99	OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	GASTOS POR OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES AFINES NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	- GASTOS POR LAS INVERSIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL QUE AUMENTAN EL ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS, REPARACIONES DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL BIEN DE CAPITAL Y LOS ESTUDIOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.1	ADQUISICION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	* ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES YA EXISTENTES, PARA USO ADMINISTRATIVO, DE ENSEÑANZA, DE ATENCIÓN MÉDICA, ENTRE OTROS, POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
2.6.1.1	EDIFICIOS RESIDENCIALES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
2.6.1.1.1	EDIFICIOS RESIDENCIALES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
2.6.1.1.1.1	COMPRA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
2.6.1.1.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
2.6.1.2.1	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, PARA SU PRONTO USO O DESTINADOS A LA VENTA FUTURA
2.6.1.2.1.1	COMPRA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.
2.6.1.2.1.2	COMPRA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS.
2.6.1.2.1.3	COMPRA DE INSTALACIONES MEDICAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES MÉDICAS.
2.6.1.2.1.4	COMPRA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES
2.6.1.2.1.5	COMPRA DE CENTROS DE RECLUSIÓN	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN.
2.6.1.2.1.6	COMPRA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES.
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	* GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES NO EXISTENTES. INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS Y REPARACIONES
2.6.2.1	EDIFICIOS RESIDENCIALES	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS RESIDENCIALES EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS.
2.6.2.1.1	EDIFICIOS RESIDENCIALES	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS RESIDENCIALES EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS (SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS)
2.6.2.1.1.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS (TÍTULO ONEROSO) O CONVENIO (TÍTULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.1.1.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.1.1.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.1.1.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.1.1.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS EDIFICACIONES PROPIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.
2.6.2.2.1	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS (SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS)
2.6.2.2.1.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS (TÍTULO ONEROSO) O CONVENIO (TÍTULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2.1.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2.1.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2.1.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2.1.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS.
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS (TÍTULO ONEROSO) O CONVENIO (TÍTULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.6.2.2.6.6	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	* GASTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL
2.6.2.3.1	PUERTOS Y AEROPUERTOS	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PUERTOS Y AEROPUERTOS.
2.6.2.3.1.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.1.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.1.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.1.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.1.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.2.7	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.3	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.
2.6.2.3.3.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.3.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.3.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.3.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.3.7	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA.
2.6.2.3.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.4.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

Clasificación	Descripción	Descripción
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	ACUÁTICO
2.6.3.1.1.2	PARA TRANSPORTE AEREO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE.
2.6.3.1.1.3	PARA TRANSPORTE ACUATICO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE AEREO
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE ACUATICO
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA OFICINA.
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA.
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA.
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS.
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS, PARA REDES DE COMUNICACIÓN Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN.
2.6.3.2.3.2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS
2.6.3.2.4	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS.
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO
2.6.3.2.5	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS
2.6.3.2.5.1	MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA Y PESQUERO
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO
2.6.3.2.6	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO
2.6.3.2.6.1	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL ARTE
2.6.3.2.6.2	MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CULTURA Y ARTE
2.6.3.2.7	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE
2.6.3.2.7.1	EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
2.6.3.2.7.2	MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
2.6.3.2.8	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACIÓN
2.6.3.2.8.1	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO MILITAR; EQUIPOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, SOCORRO Y SOBREVIVENCIA
2.6.3.2.8.2	ARMAMENTO EN GENERAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO EN GENERAL
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS QUE REQUIEREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y COCINA
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
2.6.3.2.9.6	EQUIPOS PARA VEHICULOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VEHICULOS
2.6.4	ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES
2.6.4.1	ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS
2.6.4.1.1	ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS.
2.6.4.1.1.1	ADQUISICION DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS.
2.6.4.1.1.2	ADQUISICION DE PINTURAS Y ESCULTURAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, TALES COMO: LOS DIAMANTES, EL ORO NO MONETARIO, EL PLATINO, Y LA PLATA QUE NO SE PRETENDE UTILIZAR COMO INSUMO INTERMEDIO EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN
2.6.4.1.1.3	ADQUISICION DE JOYAS Y ANTIGUEDADES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, ESCULTURAS Y OTROS OBJETOS RECONOCIDOS COMO OBRAS DE ARTE.
2.6.5	ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE JOYAS DE CONSIDERABLE VALOR, DISEÑADAS CON PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, COLECCIONES Y DIVERSOS OBJETOS DE VALOR, COMO ANTIGÜEDAD DES
2.6.5.1	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO : TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS. INCLUYE EXPROPIACIONES.
2.6.5.1.1	TERRENOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO : TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.6.7.1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	* GASTOS POR OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL POR OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	* GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS AFINES, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	* GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS AFINES, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.
2.6.8.1.2	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	* GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	* GASTOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	GASTOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	* GASTOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, LAUDOS, ARBITRALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ENTRE OTROS AFINES.
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL POR LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	GASTOS POR LAUDOS ARBITRALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ENTRE OTROS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO.
2.7	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	* DESEMBOLSOS FINANCIEROS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA OTORGAR PRÉSTAMOS, ADQUIRIR TÍTULOS Y VALORES, COMPRAR ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.
2.7.1	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	* DESEMBOLSOS FINANCIEROS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA OTORGAR PRÉSTAMOS, ADQUIRIR TÍTULOS Y VALORES, COMPRAR ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.
2.7.1.1	CONCESION DE PRESTAMOS	* GASTOS POR DESEMBOLSOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO POR CONCEPTO DE PRÉSTAMOS INTERNOS DE FOMENTO AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE NO SIGNIFICAN CONTRAPRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DEL BENEFICIARIO DEL PRÉSTAMO.
2.7.1.1.1	CONCESION DE PRESTAMOS	* GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES EDUCATIVOS, AGROPECUARIOS, DE VIVIENDA Y OTROS.
2.7.1.1.1.1	PARA FINES EDUCATIVOS	GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES EDUCATIVOS
2.7.1.1.1.2	PARA FINES AGROPECUARIOS	GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES AGROPECUARIOS
2.7.1.1.1.3	PARA FINES DE VIVIENDA	GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES DE VIVIENDA
2.7.1.1.1.99	PARA OTROS FINES	GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA OTROS FINES
2.7.1.2	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES NO REPRESENTATIVOS DE APORTES DE CAPITAL, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS
2.7.1.2.1	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES NO REPRESENTATIVOS DE APORTES DE CAPITAL, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS
2.7.1.2.1.1	BONOS	GASTOS POR LA COMPRA DE BONOS EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS
2.7.1.2.1.2	PAGARES	GASTOS POR LA COMPRA DE PAGARES EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS
2.7.1.2.1.3	LETRAS	GASTOS POR LA COMPRA DE LETRAS EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS
2.7.1.2.1.99	OTROS TITULOS Y VALORES	GASTOS POR LA COMPRA DE OTROS TÍTULOS Y VALORES EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS
2.7.1.3	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL U OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS
2.7.1.3.1	ADQUISICIONES DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL CONSTITUIDO	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL; Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES
2.7.1.3.1.1	DE EMPRESAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A EMPRESAS, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL.
2.7.1.3.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL; Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES
2.7.1.3.1.99	DE OTROS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A OTRAS SOCIEDADES, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL; Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES
2.7.1.4	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	* GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS U OTRAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL
2.7.1.4.1	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	* GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS U OTRAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL.
2.7.1.4.1.1	CONSTITUCION O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS	GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL
2.7.1.4.1.99	OTROS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	- GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADAS POR LA DEUDA PÚBLICA, SEA

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.8.2	INTERESES DE LA DEUDA	* GASTOS POR EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO PAGADEROS EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.
2.8.2.1	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	* GASTOR POR EL PAGO DE INTERESES POR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS CON PAÍSES EXTRANJEROS, ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES, LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Y OTROS INTERESES EXTERNOS.
2.8.2.1.1	PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES, REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANÍA
2.8.2.1.1.1	DE PAÍSES DE AMÉRICA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA
2.8.2.1.1.2	DE PAÍSES DE EUROPA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON LOS PAÍSES DE EUROPA
2.8.2.1.1.3	DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON LOS PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA
2.8.2.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES.
2.8.2.1.2.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
2.8.2.1.2.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF
2.8.2.1.2.3	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI
2.8.2.1.2.4	KREDINTANSTALF FÜR WIEDERAUFBAU - KFW	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL KREDINTANSTALF FÜR WIEDERAUFBAU - KFW
2.8.2.1.2.5	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF
2.8.2.1.2.6	FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA
2.8.2.1.2.8	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ
2.8.2.1.2.9	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA
2.8.2.1.2.99	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES
2.8.2.1.3	DE TÍTULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS
2.8.2.1.3.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO EN EL EXTRANJERO
2.8.2.1.3.99	OTROS VALORES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERNOS
2.8.2.1.4	OTROS INTERESES EXTERNAS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
2.8.2.1.4.1	CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS	GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA EXTERNA
2.8.2.1.4.99	OTROS CRÉDITOS EXTERNOS	GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES EXTERNAS
2.8.2.2	INTERESES DE DEUDA INTERNA	* GASTOS POR EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS CON ENTIDADES NACIONALES Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES ESTABLECIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL ASÍ COMO OTROS INTERESES INTERNOS. INCLUYE INTERESES POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL.
2.8.2.2.1	DE UNIDADES DE GOBIERNO	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAÍDAS CON UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES
2.8.2.2.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAÍDAS CON UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL
2.8.2.2.1.2	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAÍDAS CON UNIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES
2.8.2.2.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAÍDAS CON UNIDADES DE GOBIERNOS LOCALES
2.8.2.2.2	DE TÍTULOS VALORES INTERNOS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.
2.8.2.2.2.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO
2.8.2.2.2.2	BONOS MUNICIPALES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS MUNICIPALES
2.8.2.2.2.99	OTROS VALORES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS Y VALORES
2.8.2.2.3	OTROS INTERESES INTERNOS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA. INCLUYE INTERESES POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL.
2.8.2.2.3.1	DEL BANCO DE LA NACIÓN	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL BANCO DE LA NACIÓN. INCLUYE INTERESES POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL.
2.8.2.2.3.2	DEL FONDO MIVIENDA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL FONDO MIVIENDA
2.8.2.2.3.3	DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA. INCLUYE INTERESES POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL.
2.8.2.2.3.4	DE CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL
2.8.2.2.3.99	OTROS CRÉDITOS INTERNOS	GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.8.3	COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	* GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS GASTOS DERIVADAS DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO CON INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS
2.8.3.1	COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	* GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, DERIVADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRATADA FUERA DEL PAÍS.
2.8.3.1.1	PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	* GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANÍA
2.8.3.1.1.1	DE PAÍSES DE AMÉRICA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA
2.8.3.1.1.2	DE PAÍSES DE EUROPA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON LOS PAÍSES DE EUROPA
2.8.3.1.1.3	DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON LOS PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA
2.8.3.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	* GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES.
2.8.3.1.2.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
2.8.3.1.2.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF
2.8.3.1.2.3	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI
2.8.3.1.2.4	KREDINTANSTALF FÜR WIEDERAUFBAU - KfW	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL KREDINTANSTALF FÜR WIEDERAUFBAU - KfW
2.8.3.1.2.5	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF
2.8.3.1.2.6	FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA
2.8.3.1.2.8	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ
2.8.3.1.2.9	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA
2.8.3.1.2.99	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES
2.8.3.1.3	DE TÍTULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	* GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS
2.8.3.1.3.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN BONOS DEL TESORO PÚBLICO
2.8.3.1.3.99	OTROS VALORES	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN OTROS TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS
2.8.3.1.4	OTRAS COMISIONES EXTERNAS	* GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
2.8.3.1.4.1	CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA
2.8.3.1.4.99	OTROS CREDITOS EXTERNOS	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES Y CARGOS REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO
2.8.3.1.5	OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	* GASTOS POR LAS OPERACIONES DE COBERTURA DE RIESGO CON EL OBJETO DE MITIGAR LA VOLATILIDAD DE LAS TASAS DE INTERES Y/O LOS TIPOS DE CAMBIO Y SUS EFECTOS SOBRE LOS IMPORTES QUE DEBEN ATENDERSE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.
2.8.3.1.5.1	OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	GASTOS POR LAS OPERACIONES DE COBERTURA DE RIESGO CON EL OBJETO DE MITIGAR LA VOLATILIDAD DE LAS TASAS DE INTERES Y/O LOS TIPOS DE CAMBIO Y SUS EFECTOS SOBRE LOS IMPORTES QUE DEBEN ATENDERSE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.
2.8.3.2	COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	* GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, DERIVADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRATADA EN EL PAÍS.
2.8.3.2.1	DE UNIDADES DE GOBIERNO	* GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.
2.8.3.2.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL
2.8.3.2.1.2	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES
2.8.3.2.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS LOCALES.
2.8.3.2.2	DE TÍTULOS VALORES INTERNOS	* GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES INTERNOS
2.8.3.2.2.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO
2.8.3.2.2.2	BONOS MUNICIPALES	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS MUNICIPALES
2.8.3.2.2.99	OTROS VALORES	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS Y VALORES
2.8.3.2.3	OTRAS COMISIONES INTERNAS	* GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
2.8.3.2.3.1	DEL BANCO DE LA NACION	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON EL BANCO DE LA NACION
2.8.3.2.3.2	DEL FONDO MIVIENDA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON EL FONDO MIVIENDA
2.8.3.2.3.3	DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA
2.8.3.2.3.4	DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A LOS CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL
2.8.3.2.3.99	OTROS CREDITOS INTERNOS	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES

I.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

		INTERNA O EXTERNA.
2.8.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA	* ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LA AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL, DERIVADA DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS O RATIFICADOS POR EL ESTADO, PAGADEROS EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.
2.8.1.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	* ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO DEL PRINCIPAL DERIVADO DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS EN MONEDA EXTRANJERA CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS ESTABLECIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL ASÍ COMO OTRAS AMORTIZACIONES EXTERNAS
2.8.1.1.1	PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS EXTRANJEROS Y SUS AGENCIAS FINANCIERAS.
2.8.1.1.1.1	DE PAISES DE AMERICA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAISES DE AMÉRICA
2.8.1.1.1.2	DE PAISES DE EUROPA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAISES DE EUROPA
2.8.1.1.1.3	DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA
2.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES.
2.8.1.1.2.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
2.8.1.1.2.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF
2.8.1.1.2.3	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI
2.8.1.1.2.4	KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW
2.8.1.1.2.5	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF
2.8.1.1.2.6	FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA
2.8.1.1.2.8	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ
2.8.1.1.2.9	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA
2.8.1.1.2.99	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES
2.8.1.1.3	DE TÍTULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR PÚBLICO POR SU VALOR NOMINAL, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR.
2.8.1.1.3.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACION DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR.
2.8.1.1.3.99	OTROS VALORES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS VALORES DEL SECTOR PÚBLICO, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR.
2.8.1.1.4	OTRAS AMORTIZACIONES EXTERNAS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA U OTROS CRÉDITOS EXTERNOS.
2.8.1.1.4.1	CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS	GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA EXTERNOS
2.8.1.1.4.99	OTROS CREDITOS EXTERNOS	GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON OTRAS ENTIDADES EXTERNAS.
2.8.1.2	AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	* GASTOS POR EL PAGO DEL PRINCIPAL DERIVADO DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS ESTABLECIDOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL
2.8.1.2.1	DE UNIDADES DE GOBIERNO	* GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.
2.8.1.2.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL
2.8.1.2.1.2	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES
2.8.1.2.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS LOCALES.
2.8.1.2.2	DE TITULOS VALORES INTERNOS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN TÍTULOS VALORES INTERNOS.
2.8.1.2.2.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN BONOS DEL TESORO PÚBLICO
2.8.1.2.2.2	BONOS MUNICIPALES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN BONOS MUNICIPALES
2.8.1.2.2.99	OTROS VALORES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN OTROS TÍTULOS VALORES INTERNOS. INCLUYE EL BONO DE RECONOCIMIENTO, QUE RECONOCEN LOS APORTES QUE UN TRABAJADOR HAYA REALIZADO AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (SNP), ANTES DE SU AFILIACIÓN AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP).
2.8.1.2.3	OTRAS AMORTIZACIONES INTERNAS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.
2.8.1.2.3.1	DEL BANCO DE LA NACION	GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL BANCO DE LA NACION
2.8.1.2.3.2	DEL FONDO MIVIENDA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL FONDO DE MIVIENDA
2.8.1.2.3.3	DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA INTERNA
2.8.1.2.3.4	DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA POR LOS CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL.
2.8.1.2.3.99	OTROS CREDITOS INTERNOS	GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES INTERNAS

T.TRANS. GEN SUBGÉN ESPECIFICA

2.6.5.1.1.1	TERRENOS URBANOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS URBANOS
2.6.5.1.1.2	TERRENOS RURALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS RURALES
2.6.5.1.1.3	TERRENOS ERIAZOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS ERIAZOS
2.6.6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS, COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS. INCLUYE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS.
2.6.6.1	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS TALES COMO: ANIMALES, PLANTAS, MINAS, CANTERAS Y OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS.
2.6.6.1.1	ADQUISICION DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS QUE SE UTILIZAN PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS, TALES COMO: ANIMALES, PLANTAS, MINAS, CANTERAS Y OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS.
2.6.6.1.1.1	ANIMALES DE CRIA	GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES DE CRIA (INCLUIDOS LOS PECES Y LAS AVES DE CORRAL)
2.6.6.1.1.2	ANIMALES REPRODUCTORES	GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES REPRODUCTORES
2.6.6.1.1.3	ANIMALES DE TIRO	GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES DE TIRO, TALES COMO: BUEYES, BUFALOS, CABALLOS, MULAS Y BURROS, USADOS PARA LABRAR LAS TIERRAS, SEMBRAR, QUITAR LA MALEZA, TRANSPORTAR PRODUCTOS, AGUA Y LEÑA, ENTRE OTROS
2.6.6.1.1.4	OTROS ANIMALES	GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES NO DETALLADOS EN LAS ESPECIFICAS ANTERIORES
2.6.6.1.1.5	ARBOLES FRUTALES	GASTOS POR LA ADQUISICION DE ARBOLES FRUTALES
2.6.6.1.1.6	VIDES Y ARBUSTOS	GASTOS POR LA ADQUISICION DE VIDES Y ARBUSTOS
2.6.6.1.1.7	SEMILLAS Y ALMACIGOS	GASTOS POR LA ADQUISICION DE SEMILLAS Y ALMACIGOS
2.6.6.1.1.8	MINAS Y CANTERAS	GASTOS POR LA ADQUISICION DE ACTIVOS DE MINAS Y DE CANTERAS
2.6.6.1.1.99	OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS	GASTOS POR LA ADQUISICION DE BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS NO CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.6.1.2	BIENES CULTURALES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS Y OTROS BIENES CULTURALES.
2.6.6.1.2.1	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS	GASTOS POR LA ADQUISICION DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS, CATALOGADOS COMO BIENES PERMANENTES Y SUJETOS AL CONTROL DE INVENTARIOS
2.6.6.1.2.99	OTROS BIENES CULTURALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES CULTURALES AFINES
2.6.6.1.3	ACTIVOS INTANGIBLES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA, SOFTWARE Y NUEVAS LICENCIAS, ENTRE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES, SIEMPRE Y CUANDO PASE A FORMAR PARTE DEL ACTIVO DE LA ENTIDAD PUBLICA
2.6.6.1.3.1	PATENTES Y MARCAS DE FABRICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA
2.6.6.1.3.2	SOFTWARES	GASTOS POR LA ADQUISICION DE SOFTWARE, INCLUIDAS LAS LICENCIAS CUANDO SE ADQUIERE EN FORMA CONJUNTA (SOFTWARE MÁS LICENCIA)
2.6.6.1.3.99	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES AFINES, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE SOLO LICENCIAS.
2.6.6.1.99	OTROS	* GASTOS POR LA ADQUISICION DE ACTIVOS NO CONTEMPLADOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES.
2.6.6.1.99.99	OTROS	GASTOS QUE SE GENERAN POR LA ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES	* GASTOS QUE SE GENERAN POR LAS INVERSIONES INTANGIBLES, CUYO OBJETIVO ES EL INCREMENTO O MEJORA EN LA PROVISIÓN DE UN BIEN O SERVICIO PUBLICO.
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES	* GASTOS QUE SE GENERAN POR LAS INVERSIONES INTANGIBLES, CUYO OBJETIVO ES EL INCREMENTO O MEJORA EN LA PROVISIÓN DE UN BIEN O SERVICIO PUBLICO.
2.6.7.1.2	SISTEMAS DE INFORMACION TECNOLOGICAS	* GASTOS QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA
2.6.7.1.2.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA
2.6.7.1.2.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA
2.6.7.1.2.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA
2.6.7.1.3	MEJORAMIENTO DE PROCESOS	* GASTOS QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO
2.6.7.1.3.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO
2.6.7.1.3.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO
2.6.7.1.3.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO
2.6.7.1.4	DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	* GASTOS QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
2.6.7.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
2.6.7.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
2.6.7.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
2.6.7.1.5	FORMACION Y CAPACITACION	* GASTOS QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.
2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.5.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES.
2.6.2.3.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.6.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.7	MONUMENTOS HISTORICOS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.7.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	* GASTOS EN QUE INCURREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS POR LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS.
2.6.2.3.7.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS POR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS.
2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS EN PERSONAL POR LA RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
2.6.2.3.7.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
2.6.2.3.7.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONTEMPLADAS ANTERIORMENTE.
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.99.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	OTROS GASTOS, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
2.6.3.1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
		* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO Y

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.5.4.2.2.1	MULTAS	GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCION A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO
2.5.4.3	AL GOBIERNO LOCAL	* GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL.
2.5.4.3.1	IMPUESTOS	* GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS
2.5.4.3.1.1	IMPUESTOS	GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS.
2.5.4.3.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	* GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO. INCLUYE LOS ARBITRIOS
2.5.4.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO. INCLUYE LOS ARBITRIOS
2.5.4.3.3	MULTAS	* GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCION A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO
2.5.4.3.3.1	MULTAS	GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCION A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO
2.5.5	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	* GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA. ASIMISMO, COMPRENDE A LOS LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS QUE TENGAN LA CALIDAD DE CONSENTIDOS O EJECUTORIADOS.
2.5.5.1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	* GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES A SERVIDORES ACTIVOS Y PENSIONISTAS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DEL SECTOR PRIVADO.
2.5.5.1.1	A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	* GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES.
2.5.5.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A PERSONAL ADMINISTRATIVOS
2.5.5.1.1.2	PERSONAL DE EDUCACION	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A PERSONAL DE EDUCACION.
2.5.5.1.1.3	PERSONAL DE SALUD	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A PERSONAL DE SALUD
2.5.5.1.1.4	PERSONAL JUDICIAL	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A PERSONAL JUDICIAL.
2.5.5.1.1.5	DOCENTES UNIVERSITARIOS	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A DOCENTES UNIVERSITARIOS.
2.5.5.1.1.6	PERSONAL DIPLOMATICO	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A PERSONAL DIPLOMATICO
2.5.5.1.1.7	PERSONAL MILITAR Y POLICIAL	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A PERSONAL POLICIAL Y MILITAR
2.5.5.1.1.8	PERSONAL OBRERO	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A PERSONAL OBRERO
2.5.5.1.1.99	OTRO REGIMEN	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A PERSONAL DE OTROS REGIMENES.
2.5.5.1.2	A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES	* GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES.
2.5.5.1.2.1	PENSIONISTAS	GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES.
2.5.5.1.3	AL SECTOR PRIVADO	* GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA EN EL SECTOR PRIVADO. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS.
2.5.5.1.3.1	A PERSONAS JURIDICAS	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A FAVOR DE PERSONAS JURIDICAS. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS.
2.5.5.1.3.2	A PERSONAS NATURALES	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICION DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCION DE SENTENCIA A FAVOR DE PERSONAS NATURALES. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS.
2.5.5.2	INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	* GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES, COMO INDEMNIZACIONES DE CARACTER LABORAL, ENTRE OTROS. NO INCLUYE EXPROPIACIONES DE ACTIVOS.
2.5.5.2.1	INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	* GASTOS DESTINADOS POR INDEMNIZACION DE CESES COLECTIVOS, COMPENSACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAS NATURALES DE ACUERDO A DISPOSICION EXPRESA. LAS OTORGADAS A VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICO, DAÑOS OCASIONADOS POR LOS DESASTRES. ENTRE OTROS.
2.5.5.2.1.1	INDEMNIZACIONES POR CESES COLECTIVOS	GASTOS POR LAS INDEMNIZACIONES POR CESES COLECTIVOS.
2.5.5.2.1.2	PAGOS EN COMPENSACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES	GASTOS POR LOS PAGOS EN COMPENSACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES.
2.5.5.2.1.3	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VICTIMAS DE TERRORISMO	GASTOS POR LAS INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VICTIMAS DE TERRORISMO.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.4.1.3.1.5	A FONDOS PUBLICOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FONDOS PÚBLICOS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
2.4.2	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	* APORTES DESTINADOS A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, DEL SECTOR PRIVADO Y DEL EXTERIOR CON FINES ESPECIFICOS DE INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2.4.2.1	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAISES EXTRANJEROS Y AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
2.4.2.1.1	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAISES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANIA.
2.4.2.1.1.1	PAISES DE AMERICA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAISES DE AMERICA.
2.4.2.1.1.2	PAISES DE EUROPA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAISES DE EUROPA
2.4.2.1.1.3	PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA.
2.4.2.1.2	A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL.
2.4.2.1.2.1	AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.
2.4.2.1.2.2	FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.
2.4.2.2	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
2.4.2.2.1	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.
2.4.2.2.1.1	A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO
2.4.2.2.1.99	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.
2.4.2.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS.
2.4.2.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS.
2.4.2.3.1.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL
2.4.2.3.1.2	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL
2.4.2.3.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL
2.4.2.3.1.4	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A LA BENEFICENCIA Y A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL
2.4.2.3.1.5	A FONDOS PUBLICOS	TRANSFERENCIAS A FONDOS PÚBLICOS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL.
2.5	OTROS GASTOS	- GASTOS POR SUBSIDIOS A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS, TRANSFERENCIAS DISTINTAS A DONACIONES, SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES, PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS, MULTAS GUBERNAMENTALES Y SENTENCIAS JUDICIAL
2.5.1	SUBSIDIOS	* GASTOS QUE CORRESPONDEN A LOS PAGOS CORRIENTES NO REEMBOLSABLES QUE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES HACEN A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS
2.5.1.1	A LAS EMPRESAS PUBLICAS	* GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS
2.5.1.1.1	A LAS EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	* SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS
2.5.1.1.1.1	EMPRESAS PUBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL	SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS
2.5.1.1.1.2	EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DE GOBIERNOS REGIONALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS.
2.5.1.1.1.3	EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DE GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS
2.5.1.1.2	A LAS EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	* GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.1.1.2.1	EMPRESAS PUBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL	GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL SIN FINES DE LUCRO.
2.5.1.1.2.2	EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.1.1.2.3	EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES SIN FINES DE LUCRO
2.5.1.2	A LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	* GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS
2.5.1.2.1	A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	* SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS.
2.5.1.2.1.1	A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS, INCLUYE LOS DOCUMENTOS CANCELATORIOS A EMPRESAS PRIVADAS.
2.5.1.2.1.2	A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS	SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS - IGV A TRAVES DE DOCUMENTOS CANCELATORIOS.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

		NATURALES Y JURÍDICAS, INCLUYE CAPACITACIÓN, PROCESAMIENTO DE DATOS, ENTRE OTROS.
2.3.2.7.1	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	* GASTOS POR CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS, PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, AUDITORIAS, INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS, SUPERVISIONES, INSPECCIONES, GESTIONES Y ASESORÍAS, PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.2.7.1.1	CONSULTORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE CONSULTORIAS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.2.7.1.2	ASESORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.2.7.1.3	AUDITORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE AUDITORÍAS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.2.7.1.5	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	GASTOS POR LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS NO VINCULADOS A FORMACIÓN DE CAPITAL PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.2.7.1.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	GASTOS POR OTROS SERVICIOS SIMILARES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	* GASTOS POR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES, PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, AUDITORIAS, INVESTIGACIONES, PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, SUPERVISIONES, INSPECCIONES, GESTIONES Y ASESORÍAS, PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES.
2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE CONSULTORIAS POR PERSONAS NATURALES
2.3.2.7.2.2	ASESORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS POR PERSONAS NATURALES
2.3.2.7.2.3	AUDITORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE AUDITORÍAS POR PERSONAS NATURALES
2.3.2.7.2.5	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	GASTOS POR LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS NO VINCULADOS A FORMACIÓN DE CAPITAL PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES
2.3.2.7.2.6	LOCACION DE SERVICIOS - FONDO DE APOYO GERENCIAL	GASTOS POR LA CONTRATACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES CALIFICADOS, PARA LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PUBLICO.
2.3.2.7.2.7	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	GASTOS POR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRESTADOS POR LOS MÉDICOS Y/O MÉDICOS ESPECIALISTAS, PARA GARANTIZAR Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES QUE SE BRINDAN EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	GASTOS POR OTROS SERVICIOS SIMILARES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES
2.3.2.7.3	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	* GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS	GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
2.3.2.7.4	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMÁTICA	* GASTOS POR SERVICIOS INFORMÁTICOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ELABORACIÓN DE SOFTWARES, PROCESAMIENTO DE DATOS Y SIMILARES.
2.3.2.7.4.1	ELABORACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS
2.3.2.7.4.2	PROCESAMIENTOS DE DATOS	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL PROCESAMIENTOS DE DATOS
2.3.2.7.4.3	SOPORTE TECNICO	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA SOPORTE TÉCNICO
2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA	GASTOS POR OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.7.5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	* GASTOS POR SERVICIOS EVENTUALES PRESTADOS POR ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES, PROPINAS PARA PRACTICANTES, SECIGRISTAS, ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES Y SIMILARES.
2.3.2.7.5.1	ESTIPENDIO POR SECIGRA	GASTOS POR EL ESTIPENDIO POR EL SERVICIO CIVIL DE GRADUANDOS SECIGRA, A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO QUE TIENEN LA OPORTUNIDAD DE CONOCER LA GESTIÓN PÚBLICA
2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A PRACTICANTES DE DIFERENTES CARRERAS DE ESTUDIO
2.3.2.7.5.4	ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES
2.3.2.7.5.5	ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES
2.3.2.7.5.6	ESTIPENDIO A LOS CANDIDATOS A GERENTES PUBLICOS	GASTOS POR EL ESTIPENDIO POR LA PARTICIPACIÓN AL CURSO DE INTRODUCCIÓN DE LOS CANDIDATOS A GERENTES PÚBLICOS.
2.3.2.7.6	SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS	* GASTOS POR EL SERVICIO QUE PRESTAN ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE MÉRITOS
2.3.2.7.6.1	SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS	GASTOS POR EL SERVICIO QUE PRESTAN ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE MÉRITOS
2.3.2.7.7	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	* GASTOS POR LOS SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y TODO LO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE
2.3.2.7.7.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE
2.3.2.7.7.2	SERVICIO DE REMEDIACION AMBIENTAL	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
2.3.2.7.8	SERVICIOS RELACIONADOS CON SANEAMIENTO	* GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DEL AGUA
2.3.2.7.8.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA	GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DEL AGUA
2.3.2.7.9	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS	* GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREACIONALES, ESPECTACULOS, CULTURALES, AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE ASI COMO OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES NACIONALES O INTERNACIONALES
2.3.2.7.9.1	ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS
2.3.2.7.9.2	ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS RECREACIONALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS RECREACIONALES
2.3.2.7.9.3	ORGANIZACION Y CONDUCCION DE ESPECTACULOS	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCION DE ESPECTACULOS
2.3.2.7.9.4	AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN AL AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE

I.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO
2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA, PREMIOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS ASÍ COMO OTROS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA.
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA, PREMIOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS ASÍ COMO OTROS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA.
2.3.1.99.1.2	PRODUCTOS QUÍMICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS
2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
2.3.1.99.1.4	SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES, DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.1	VIAJES	* GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
2.3.2.1.1	VIAJES INTERNACIONALES	* GASTOS POR VIAJE DE PERSONAL CALIFICADO, QUE NO SIENDO FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO VIAJE REPRESENTANDO AL ESTADO O PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADAS ACCIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA ENTIDAD. ASIMISMO, INCLUYE LOS PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE OCASIONADOS POR PERSONAL VISITANTE DE OTROS ORGANISMOS, EN CALIDAD DE DELEGADO, REPRESENTANTE O SIMILARES.
2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PASAJES (AÉREOS, TERRESTRES, FLUVIALES O MARÍTIMOS), TASAS DE EMBARQUE, SEGURO, FLETES, ALQUILER O USO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS Y SUS RESPECTIVOS EQUIPAJES DEL PERSONAL CALIFICADO
2.3.2.1.1.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	GASTOS DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJE POR EL TRASLADO DEL PERSONAL AL EXTERIOR DEL PAÍS
2.3.2.1.1.3	VIÁTICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION	ASIGNACIÓN QUE SE CONCEDE AL PERSONAL PÚBLICO PARA ATENDER GASTOS QUE LES OCASIONA EN EL DESEMPEÑO DE UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTERIOR (ALIMENTACION, HOSPEDAJE, MOVILIDAD ASÍ COMO EL TUJA).
2.3.2.1.1.99	OTROS GASTOS	GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE SU FAMILIA, QUE POR RAZONES DEL SERVICIO ES TRASLADADO TEMPORALMENTE DE SU UNIDAD O SEDE DE ORIGEN AL EXTERIOR DEL PAÍS. INCLUYE VIÁTICOS Y FLETES POR MENAJE, ENSERES DOMÉSTICOS Y DESEMBOLSOS INICIALES
2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS	OTROS GASTOS DE VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	* ADQUISICIÓN DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INCLUYENDO TASAS DE EMBARQUE, QUE REPRESENTA A LA ENTIDAD DENTRO DEL PAÍS O PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADAS ACCIONES TÉCNICAS NECESARIAS A LA ENTIDAD. INCLUYE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	GASTOS POR EL PAGO DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJES POR EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL INTERIOR DEL PAÍS
2.3.2.1.2.3	VIÁTICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION	ASIGNACIÓN QUE SE CONCEDE AL PERSONAL PÚBLICO PARA ATENDER GASTOS PERSONALES QUE LES OCASIONE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL INTERIOR DEL PAÍS (ALIMENTACION, HOSPEDAJE, MOVILIDAD ASÍ COMO EL TUJA).
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE SU FAMILIA, QUE POR RAZONES DEL SERVICIO ES TRASLADADO TEMPORALMENTE DE SU UNIDAD O SEDE DE ORIGEN EN EL INTERIOR DEL PAÍS. INCLUYE VIÁTICOS Y FLETES POR MENAJE, ENSERES DOMÉSTICOS Y DESEMBOLSOS INICIALES
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	OTROS GASTOS DE VIAJES DOMESTICOS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, COMO MOVILIDAD LOCAL CUANDO EL SERVIDOR SE DESPLAZA FUERA DE SU CENTRO DE TRABAJO.
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	* GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	* GASTOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y TRATADA Y GAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	GASTOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES
2.3.2.2.1.3	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS	GASTOS POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y TRATADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES
2.3.2.2.2	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	GASTOS POR EL CONSUMO DE GAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES.
2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	* GASTOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN (INTERNET), TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA (TELÉFONO, TELEFAX Y CELULAR), DE USO COLECTIVO A USUARIOS, PRESTADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS.
2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	GASTOS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA MÓVIL (CELULAR), SERVICIO NEXTEL, PRESTADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS.
2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	GASTOS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA FIJA (TELÉFONO, TELEFAX), USADOS POR LAS ENTIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES
2.3.2.2.3	SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	GASTOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN (INTERNET), USADOS POR LAS ENTIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES
2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	* GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERÍA, SERVICIOS DE CABLE Y OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, DE USO COLECTIVO.
2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	GASTOS POR SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE USAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE CABLE Y OTRAS COMUNICACIONES
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	* GASTOS POR LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DEL GOBIERNO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO PERIÓDICOS, REVISTAS, RADIO, TV ; SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO; GASTOS POR CONGRESOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, CURSOS O EXPOSICIONES Y OTROS GASTOS MENUDOS DE RAPIDA CANCELACION
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE INFORMACIÓN, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL
2.3.2.2.4.3	SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	GASTOS POR OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN
		GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	* GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BEBIDAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS, INCLUYE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	* GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO ASI COMO INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL.
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA FUNCIONARIOS, ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS, INCLUYENDO LOS COMEDORES DE TROPA Y DE ESCUELAS MILITARES.
2.3.1.1.1.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL, TALES COMO PARA ANIMALES DE ZOOLOGICOS, LABORATORIOS DE EXPERIMENTACIÓN, ETC.
2.3.1.2	VESTUARIOS Y TEXTILES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, ASÍ COMO DE CALZADO, INSUMOS Y PRODUCTOS DE TEXTILES, TALABARTERIA Y OTROS ACCESORIOS, A SER USADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, ASÍ COMO DE CALZADO, INSUMOS Y PRODUCTOS DE TEXTILES, TALABARTERIA Y OTROS ACCESORIOS, A SER USADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS, A SER USADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE EN EL TRABAJO, COMO DE ENFERMERAS, MILITAR Y POLICIAL, PERSONAL DE TROPA Y DEMÁS PERSONAL.
2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES, COMO TAPICES, ALFOMBRAS, CORTINAS, FRAZADAS, SABANAS, FUNDAS Y OTROS ARTÍCULOS DE SIMILAR NATURALEZA
2.3.1.2.1.3	CALZADO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN Y/O CONFECCIÓN DE CALZADOS DE TODO TIPO.
2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA COMBUSTIÓN, CARBURACIÓN, GASES, LUBRICACIÓN, GRASAS Y AFINES, QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA COMBUSTIÓN, CARBURACIÓN, GASES, LUBRICACIÓN, GRASAS Y AFINES, QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARA EL CONSUMO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHICULOS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS PRODUCTIVOS Y DE TRANSPORTE Y OTROS USOS.
2.3.1.3.1.2	GASES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE GASES PARA EL CONSUMO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, CALEFACCIÓN Y OTROS USOS.
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA EL CONSUMO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, CALEFACCIÓN Y OTROS USOS.
2.3.1.4	MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO.
2.3.1.4.1	MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA
2.3.1.4.1.1	MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA
2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES	* GASTOS POR MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA.
2.3.1.5.1	DE OFICINA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES, MATERIALES DE OFICINA, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COPIADORAS; EQUIPOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA, Y OTROS AFINES
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA, TALES COMO: ARCHIVADORES, BORRADORES, CORRECTORES, IMPLEMENTOS PARA ESCRITORIO EN GENERAL; MEDIOS PARA ESCRIBIR, NUMERAR Y SELLAR; PAPELES, CARTONES Y CARTULINAS; SUJETADORES DE PAPEL; ENTRE OTROS AFINES.
2.3.1.5.2	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA.
2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA.
2.3.1.5.3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR, ASÍ COMO UTILES Y MENAJES UTILIZADOS EN COCINA, COMEDOR, CAFETERIA Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO.
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTES, DETERGENTES Y DESODORANTES, IMPLEMENTOS Y MEDIOS PARA ASEO; MATERIAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TOCADOR Y COSMETOLOGÍA, ENTRE OTROS AFINES.
2.3.1.5.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	GASTOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES MENORES DE COCINA Y VAJILLA DE COMEDOR A SER UTILIZADA EN HOSPITALES, HOGARES DE NIÑOS, ASILOS Y OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.
2.3.1.5.4	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICA.
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICA, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS, CABLES, INTERRUPTORES, ZÓCALOS, TUBOS FLUORESCENTES, LINTERNAS, CONDUCTORES, AISLADORES, FUSIBLES, BATERÍAS, PILAS, ENCHUFES, ETC.
2.3.1.5.99	OTROS	* OTROS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS.
2.3.1.5.99.99	OTROS	OTROS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE.
2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CONSIDERADOS COMO INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS. COMPRENDE REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA EN GENERAL; EQUIPOS DE TRACCIÓN, TRANSPORTE Y ELEVACIÓN, MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN; APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL.
2.3.1.6.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CONSIDERADOS COMO INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.1.1.10.1.3	DIETAS A COLABORADORES EVENTUALES	GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE COLABORADORES EVENTUALES A SESIONES DE DIRECTORIOS O SIMILARES.
2.1.1.11	PERSONAL PENITENCIARIO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS, INCLUYENDO LA ASIGNACIÓN ESPECIAL POR LABOR PENITENCIARIA.
2.1.1.11.1	PERSONAL PENITENCIARIO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS
2.1.1.11.1.1	PERSONAL NOMBRADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS NOMBRADOS
2.1.1.11.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	* GASTOS POR LA ASIGNACION ESPECIAL POR LABOR PENITENCIARIA.
2.1.1.11.2.1	ASIGNACION ESPECIAL POR LABOR PENITENCIARIA	GASTOS POR ASIGNACION ESPECIAL POR LABORES MULTIFUNCIONALES O EN CONDICIONES GEOGRAFICAS ADVERSAS Y ASIGNACION POR VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS NOMBRADOS.
2.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES	* GASTOS POR BENEFICIOS DE CARÁCTER NO REMUNERATIVO OTORGADOS EN ESPECIES A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2.1.2.1	RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS	* GASTOS POR BENEFICIOS OTORGADOS EN ESPECIES A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2.1.2.1.1	BIENES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, CALZADO, TEJIDOS Y OTROS ACCESORIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIES.
2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, CALZADO, TEJIDOS Y OTROS ACCESORIOS PARA EL OTORGAMIENTO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
2.1.2.1.1.99	OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIES
2.1.2.1.2	SERVICIOS	* GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD, ESTACIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DEL PERSONAL, INSTALACIONES RECREATIVAS Y GUARDERIAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES.
2.1.2.1.2.1	MOVILIDAD PARA TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PÚBLICO
2.1.2.1.2.2	GASTOS POR ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL PERSONAL	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DEL PERSONAL ACTIVO
2.1.2.1.2.3	GASTOS EN INSTALACIONES RECREATIVAS PARA TRABAJADORES Y FAMILIARES	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIONES RECREATIVAS PARA TRABAJADORES Y FAMILIARES
2.1.2.1.2.4	GUARDERIAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	GASTOS POR GUARDERIAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES.
2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	* GASTOS POR CONTRIBUCIONES DEL ESTADO EN SU CARÁCTER DE EMPLEADOR, QUE DE ACUERDO CON NORMAS LEGALES SE DEBAN IMPUTAR, INCLUYENDO LAS CONTRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA JUBILACIÓN
2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	* GASTOS POR CARGAS SOCIALES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBERÁ PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, TALES COMO: APORTES A LOS FONDOS DE SALUD, A LOS FONDOS DE RETIRO E INCLUYE A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, FONDOS DE PENSIONES Y VIVIENDA Y LAS CONTRIBUCIONES A ESSALUD (CAJA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD)
2.1.3.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	* GASTOS POR CARGAS SOCIALES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, TALES COMO: APORTES A LOS FONDOS DE SALUD, A LOS FONDOS DE RETIRO E INCLUYE A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, FONDOS DE PENSIONES Y VIVIENDA Y LAS CONTRIBUCIONES
2.1.3.1.1.1	APORTES A LOS FONDOS DE SALUD	GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE SALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, INCLUYE LOS APORTES A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD.
2.1.3.1.1.2	APORTES A LOS FONDOS DE RETIRO	GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE RETIRO QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR
2.1.3.1.1.3	APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR
2.1.3.1.1.4	APORTES A LOS FONDOS DE VIVIENDA	GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE VIVIENDA QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	GASTOS POR CONTRIBUCIONES A ESSALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR.
2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	GASTOS POR OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, COMO POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SEGURO DE VIDA LEY, ENTRE OTROS
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	- GASTOS POR EL PAGO DE PENSIONES A CESANTES Y JUBILADOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRESTACIONES A FAVOR DE LOS PENSIONISTAS Y PERSONAL ACTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PUBLICAS A LA POBLACION EN RIESGO SOCIAL.
2.2.1	PENSIONES	* GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO. INCLUYE ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES, BONIFICACION FONAHPU, ASIGNACION POR COMBUSTIBLE, ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA, MAYORDOMIA, ENTRE OTROS BENEFICIOS.
2.2.1.1	PENSIONES	* GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO. INCLUYE ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES, BONIFICACION FONAHPU, ASIGNACION POR COMBUSTIBLE, ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA, MAYORDOMIA, ENTRE OTROS BENEFICIOS.
2.2.1.1.1	PENSIONES	* GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO
2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL RÉGIMEN DE PENSIONES DL. 20530
2.2.1.1.1.2	SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DL. 19990	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DL. 19990
2.2.1.1.1.3	REGIMEN DE PENSIONES DL. 19846	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL RÉGIMEN DE PENSIONES DL. 19846
2.2.1.1.1.99	OTROS REGIMENES DE PENSIONES	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO OTROS REGIMENES DE PENSIONES
2.2.1.1.2	OTRAS COMPENSACIONES	* GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONA AL SERVIDOR PÚBLICO CESANTE, SEGÚN CORRESPONDA; BONIFICACIÓN FONAHPU - DL N° 20530; ASIGNACIÓN POR COMBUSTIBLE, RACIÓN ORGÁNICA UNICA Y MAYORDOMIA
2.2.1.1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONA AL SERVIDOR PÚBLICO CESANTE, SEGÚN CORRESPONDA

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.1.1.3.1	PROFESIONALES DE LA SALUD	DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO Y AL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS) Y INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA
2.1.1.3.1.1	PERSONAL NOMBRADO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DE PROFESIONALES DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO. INCLUYE AL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS) Y INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.
2.1.1.3.1.2	PERSONAL CONTRATADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL MÉDICO Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD NOMBRADOS.
2.1.1.3.1.3	PERSONAL SERUMS	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL MÉDICO Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD CONTRATADOS.
2.1.1.3.1.4	INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS).
2.1.1.3.1.5	PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.
2.1.1.3.2	NO PROFESIONALES DE LA SALUD	GASTOS POR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL MÉDICO Y/O MÉDICOS ESPECIALISTAS DE CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL, PARA GARANTIZAR Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES QUE SE BRINDAN EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.
2.1.1.3.2.1	PERSONAL NOMBRADO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NO PROFESIONAL DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO
2.1.1.3.2.2	PERSONAL CONTRATADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL ASISTENCIAL NOMBRADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD.
2.1.1.3.3	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL ASISTENCIAL CONTRATADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD.
2.1.1.3.3.1	GUARDIAS HOSPITALARIAS	* GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRABAJO ASISTENCIAL PARA EL PERSONAL DE LA SALUD, QUE CUMPLEN ACTIVIDADES MÚLTIPLES Y DIFERENCIADAS DE LAS REALIZADAS ORDINARIAMENTE Y POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD, COMPRENDIDO EN LA LEY DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD
2.1.1.3.3.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR GUARDIAS HOSPITALARIAS PARA EL PERSONAL DE LA SALUD, POR EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES Y DIFERENCIADAS DE LAS REALIZADAS ORDINARIAMENTE, DE ACUERDO A SU REGLAMENTO RESPECTIVO.
2.1.1.4	PERSONAL JUDICIAL	GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS
2.1.1.4.1	PERSONAL JUDICIAL	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL, INCLUYENDO EL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN
2.1.1.4.1.1	PERSONAL NOMBRADO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL.
2.1.1.4.1.2	PERSONAL CONTRATADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL.
2.1.1.4.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL.
2.1.1.4.2.1	BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y FISCAL	* GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DEL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001.
2.1.1.4.2.2	ASIGNACION POR GASTOS OPERATIVOS	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DEL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001.
2.1.1.4.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE GASTOS OPERATIVOS SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001.
2.1.1.5	DOCENTES UNIVERSITARIOS	GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL JUDICIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.1.1.5.1	DOCENTES UNIVERSITARIOS	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO O CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS QUE PERCIEN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA.
2.1.1.5.1.1	PERSONAL NOMBRADO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO O CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES.
2.1.1.5.1.2	PERSONAL CONTRATADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES.
2.1.1.5.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES.
2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS BENEFICIOS QUE SE PERCIEN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA DEL PERSONAL DOCENTE ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD, PRODUCTO DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES.
2.1.1.6	PERSONAL DIPLOMATICO	GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
2.1.1.6.1	PERSONAL DIPLOMATICO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO O CONTRATADO.
2.1.1.6.1.1	PERSONAL NOMBRADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO
2.1.1.6.1.2	PERSONAL CONTRATADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO CONTRATADO
2.1.1.6.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	* GASTOS POR BONIFICACIÓN POR INGRESO CONSULAR, REMUNERACIÓN POR SERVICIO DEL EXTERIOR Y OTROS BENEFICIOS QUE SE PERCIEN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA.
2.1.1.6.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.1.1.7	PERSONAL MILITAR Y POLICIAL	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, INCLUYENDO EL CONCEPTO DE COMBUSTIBLE DESTINADO AL PERSONAL, COMISIÓN DE SERVICIO, POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMÍA
2.1.1.7.1	MILITARES Y POLICIAS	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.
2.1.1.7.1.1	PERSONAL MILITAR	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL

T.TRANS. GEN SUBGÉN ESPECIFICA

2.8.3	COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	* GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS GASTOS DERIVADAS DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO CON INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS
2.8.3.1	COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	* GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, DERIVADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRATADA FUERA DEL PAÍS.
2.8.3.1.1	PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	* GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANÍA
2.8.3.1.1.1	DE PAÍSES DE AMERICA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA
2.8.3.1.1.2	DE PAÍSES DE EUROPA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON LOS PAÍSES DE EUROPA
2.8.3.1.1.3	DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON LOS PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA
2.8.3.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	* GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES.
2.8.3.1.2.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
2.8.3.1.2.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF
2.8.3.1.2.3	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI
2.8.3.1.2.4	KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW
2.8.3.1.2.5	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF
2.8.3.1.2.6	FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA
2.8.3.1.2.8	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ
2.8.3.1.2.9	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA
2.8.3.1.2.99	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES
2.8.3.1.3	DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	* GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS
2.8.3.1.3.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN BONOS DEL TESORO PUBLICO
2.8.3.1.3.99	OTROS VALORES	GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN OTROS TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS
2.8.3.1.4	OTRAS COMISIONES EXTERNAS	* GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
2.8.3.1.4.1	CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA
2.8.3.1.4.99	OTROS CREDITOS EXTERNOS	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES Y CARGOS REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO
2.8.3.1.5	OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	* GASTOS POR LAS OPERACIONES DE COBERTURA DE RIESGO CON EL OBJETO DE MITIGAR LA VOLATILIDAD DE LAS TASAS DE INTERÉS Y/O LOS TIPOS DE CAMBIO Y SUS EFECTOS SOBRE LOS IMPORTES QUE DEBEN ATENDERSE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.
2.8.3.1.5.1	OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	GASTOS POR LAS OPERACIONES DE COBERTURA DE RIESGO CON EL OBJETO DE MITIGAR LA VOLATILIDAD DE LAS TASAS DE INTERÉS Y/O LOS TIPOS DE CAMBIO Y SUS EFECTOS SOBRE LOS IMPORTES QUE DEBEN ATENDERSE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.
2.8.3.2	COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	* GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, DERIVADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRATADA EN EL PAÍS.
2.8.3.2.1	DE UNIDADES DE GOBIERNO	* GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.
2.8.3.2.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL
2.8.3.2.1.2	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES
2.8.3.2.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS LOCALES.
2.8.3.2.2	DE TITULOS VALORES INTERNOS	* GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES INTERNOS
2.8.3.2.2.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PUBLICO
2.8.3.2.2.2	BONOS MUNICIPALES	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS MUNICIPALES
2.8.3.2.2.99	OTROS VALORES	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS Y VALORES
2.8.3.2.3	OTRAS COMISIONES INTERNAS	* GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
2.8.3.2.3.1	DEL BANCO DE LA NACION	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON EL BANCO DE LA NACIÓN
2.8.3.2.3.2	DEL FONDO MIVIENDA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON EL FONDO MIVIENDA
2.8.3.2.3.3	DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA
2.8.3.2.3.4	DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL
2.8.3.2.3.99	OTROS CREDITOS INTERNOS	GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

		INTERNA O EXTERNA.
2.8.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA	* ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LA AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL, DERIVADA DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS O RATIFICADOS POR EL ESTADO, PAGADEROS EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.
2.8.1.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	* ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO DEL PRINCIPAL DERIVADO DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS EN MONEDA EXTRANJERA CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS ESTABLECIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL ASÍ COMO OTRAS AMORTIZACIONES EXTERNAS.
2.8.1.1.1	PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS EXTRANJEROS Y SUS AGENCIAS FINANCIERAS.
2.8.1.1.1.1	DE PAISES DE AMERICA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAISES DE AMÉRICA
2.8.1.1.1.2	DE PAISES DE EUROPA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAISES DE EUROPA
2.8.1.1.1.3	DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA
2.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES.
2.8.1.1.2.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
2.8.1.1.2.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF
2.8.1.1.2.3	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI
2.8.1.1.2.4	KREDINTANSTALF FÜR WIEDERAUFBAU - KFW	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL KREDINTANSTALF FÜR WIEDERAUFBAU - KFW
2.8.1.1.2.5	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF
2.8.1.1.2.6	FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA
2.8.1.1.2.8	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ
2.8.1.1.2.9	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA
2.8.1.1.2.99	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES
2.8.1.1.3	DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR PÚBLICO POR SU VALOR NOMINAL, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR.
2.8.1.1.3.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR.
2.8.1.1.3.99	OTROS VALORES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS VALORES DEL SECTOR PÚBLICO, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR.
2.8.1.1.4	OTRAS AMORTIZACIONES EXTERNAS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA U OTROS CRÉDITOS EXTERNOS.
2.8.1.1.4.1	CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS	GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA EXTERNOS
2.8.1.1.4.99	OTROS CREDITOS EXTERNOS	GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON OTRAS ENTIDADES EXTERNAS.
2.8.1.2	AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	* GASTOS POR EL PAGO DEL PRINCIPAL DERIVADO DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS ESTABLECIDOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL
2.8.1.2.1	DE UNIDADES DE GOBIERNO	* GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.
2.8.1.2.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL
2.8.1.2.1.2	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES
2.8.1.2.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS LOCALES.
2.8.1.2.2	DE TITULOS VALORES INTERNOS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN TÍTULOS VALORES INTERNOS.
2.8.1.2.2.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN BONOS DEL TESORO PÚBLICO
2.8.1.2.2.2	BONOS MUNICIPALES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN BONOS MUNICIPALES
2.8.1.2.2.99	OTROS VALORES	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN OTROS TÍTULOS VALORES INTERNOS. INCLUYE EL BONO DE RECONOCIMIENTO, QUE RECONOCEN LOS APORTES QUE UN TRABAJADOR HAYA REALIZADO AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (SNP), ANTES DE SU AFILIACIÓN AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP).
2.8.1.2.3	OTRAS AMORTIZACIONES INTERNAS	* GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.
2.8.1.2.3.1	DEL BANCO DE LA NACION	GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL BANCO DE LA NACIÓN
2.8.1.2.3.2	DEL FONDO MIVIENDA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL FONDO DE MIVIENDA
2.8.1.2.3.3	DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA	GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA INTERNA
2.8.1.2.3.4	DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	GASTOS DESTINADOS A ATENDER LAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA POR LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL.
2.8.1.2.3.99	OTROS CREDITOS INTERNOS	GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES INTERNAS

I.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.6.5.1.1.1	TERRENOS URBANOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS URBANOS
2.6.5.1.1.2	TERRENOS RURALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS RURALES
2.6.5.1.1.3	TERRENOS ERIZOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS ERIZOS
2.6.6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS, COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS. INCLUYE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS.
2.6.6.1	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS TALES COMO: ANIMALES, PLANTAS, MINAS, CANTERAS Y OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS.
2.6.6.1.1	ADQUISICION DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS QUE SE UTILIZAN PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS, TALES COMO: ANIMALES, PLANTAS, MINAS, CANTERAS Y OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS.
2.6.6.1.1.1	ANIMALES DE CRIA	GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES DE CRIA (INCLUIDOS LOS PECES Y LAS AVES DE CORRAL)
2.6.6.1.1.2	ANIMALES REPRODUCTORES	GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES REPRODUCTORES
2.6.6.1.1.3	ANIMALES DE TIRO	GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES DE TIRO, TALES COMO: BUEYES, BUFALOS, CABALLOS, MULAS Y BURROS, USADOS PARA LABRAR LAS TIERRAS, SEMBRAR, QUITAR LA MALEZA, TRANSPORTAR PRODUCTOS, AGUA Y LEÑA, ENTRE OTROS
2.6.6.1.1.4	OTROS ANIMALES	GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES NO DETALLADOS EN LAS ESPECIFICAS ANTERIORES
2.6.6.1.1.5	ARBOLES FRUTALES	GASTOS POR LA ADQUISICION DE ARBOLES FRUTALES
2.6.6.1.1.6	VIDES Y ARBUSTOS	GASTOS POR LA ADQUISICION DE VIDES Y ARBUSTOS
2.6.6.1.1.7	SEMILLAS Y ALMACIGOS	GASTOS POR LA ADQUISICION DE SEMILLAS Y ALMACIGOS
2.6.6.1.1.8	MINAS Y CANTERAS	GASTOS POR LA ADQUISICION DE MINAS Y DE CANTERAS
2.6.6.1.1.99	OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS	GASTOS POR LA ADQUISICION DE BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS NO CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.6.1.2	BIENES CULTURALES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS Y OTROS BIENES CULTURALES.
2.6.6.1.2.1	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS, CATALOGADOS COMO BIENES PERMANENTES Y SUJETOS AL CONTROL DE INVENTARIOS
2.6.6.1.2.99	OTROS BIENES CULTURALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES CULTURALES AFINES
2.6.6.1.3	ACTIVOS INTANGIBLES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA, SOFTWARE Y NUEVAS LICENCIAS, ENTRE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES, SIEMPRE Y CUANDO PASE A FORMAR PARTE DEL ACTIVO DE LA ENTIDAD PÚBLICA
2.6.6.1.3.1	PATENTES Y MARCAS DE FABRICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA
2.6.6.1.3.2	SOFTWARES	GASTOS POR LA ADQUISICION DE SOFTWARE, INCLUIDAS LAS LICENCIAS CUANDO SE ADQUIERE EN FORMA CONJUNTA (SOFTWARE MÁS LICENCIA)
2.6.6.1.3.99	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES AFINES, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE SOLO LICENCIAS.
2.6.6.1.99	OTROS	* GASTOS POR LA ADQUISICION DE ACTIVOS NO CONTEMPLADOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES.
2.6.6.1.99.99	OTROS	GASTOS QUE SE GENERAN POR LA ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES	* GASTOS QUE SE GENERAN POR LAS INVERSIONES INTANGIBLES, CUYO OBJETIVO ES EL INCREMENTO O MEJORA EN LA PROVISIÓN DE UN BIEN O SERVICIO PÚBLICO.
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES	* GASTOS QUE SE GENERAN POR LAS INVERSIONES INTANGIBLES, CUYO OBJETIVO ES EL INCREMENTO O MEJORA EN LA PROVISIÓN DE UN BIEN O SERVICIO PÚBLICO.
2.6.7.1.2	SISTEMAS DE INFORMACION TECNOLOGICAS	* GASTOS QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA
2.6.7.1.2.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA
2.6.7.1.2.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA
2.6.7.1.2.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA
2.6.7.1.3	MEJORAMIENTO DE PROCESOS	* GASTOS QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO
2.6.7.1.3.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO
2.6.7.1.3.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO
2.6.7.1.3.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO
2.6.7.1.4	DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	* GASTOS QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
2.6.7.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
2.6.7.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
2.6.7.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
2.6.7.1.5	FORMACION Y CAPACITACION	* GASTOS QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.
2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO.
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.5.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.6	PLÁZUELAS, PARQUES Y JARDINES	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES.
2.6.2.3.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.6.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.7	MONUMENTOS HISTORICOS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.7.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	* GASTOS EN QUE INCURREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS POR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS.
2.6.2.3.7.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS POR LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS.
2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS EN PERSONAL POR LA RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
2.6.2.3.7.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
2.6.2.3.7.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	* GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONTEMPLADAS ANTERIORMENTE
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.2.3.99.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
2.6.3.1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
		* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO Y

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.5.4.2.2.1	MULTAS	GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
2.5.4.3	AL GOBIERNO LOCAL	* GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL.
2.5.4.3.1	IMPUESTOS	* GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS
2.5.4.3.1.1	IMPUESTOS	GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS.
2.5.4.3.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	* GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LOS ARBITRIOS
2.5.4.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LOS ARBITRIOS
2.5.4.3.3	MULTAS	* GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
2.5.4.3.3.1	MULTAS	GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
2.5.5	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	* GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA. ASIMISMO, COMPRENDE A LOS LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS QUE TENGAN LA CALIDAD DE CONSENTIDOS O EJECUTORIADOS.
2.5.5.1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	* GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES A SERVIDORES ACTIVOS Y PENSIONISTAS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO.
2.5.5.1.1	A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	* GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES.
2.5.5.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL ADMINISTRATIVO
2.5.5.1.1.2	PERSONAL DE EDUCACION	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DE EDUCACIÓN.
2.5.5.1.1.3	PERSONAL DE SALUD	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DE SALUD
2.5.5.1.1.4	PERSONAL JUDICIAL	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL JUDICIAL
2.5.5.1.1.5	DOCENTES UNIVERSITARIOS	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A DOCENTES UNIVERSITARIOS.
2.5.5.1.1.6	PERSONAL DIPLOMATICO	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DIPLOMÁTICO
2.5.5.1.1.7	PERSONAL MILITAR Y POLICIAL	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL POLICIAL Y MILITAR
2.5.5.1.1.8	PERSONAL OBRERO	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL OBRERO
2.5.5.1.1.99	OTRO REGIMEN	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DE OTROS RÉGIMENES
2.5.5.1.2	A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES	* GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES.
2.5.5.1.2.1	PENSIONISTAS	GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES.
2.5.5.1.3	AL SECTOR PRIVADO	* GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EL SECTOR PRIVADO. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS.
2.5.5.1.3.1	A PERSONAS JURIDICAS	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A FAVOR DE PERSONAS JURÍDICAS. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS.
2.5.5.1.3.2	A PERSONAS NATURALES	GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A FAVOR DE PERSONAS NATURALES. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS.
2.5.5.2	INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	* GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES, COMO INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL, ENTRE OTROS. NO INCLUYE EXPROPIACIONES DE ACTIVOS.
2.5.5.2.1	INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	* GASTOS DESTINADOS POR INDEMNIZACIÓN DE CESES COLECTIVOS, COMPENSACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAS NATURALES DE ACUERDO A DISPOSICIÓN EXPRESA, LAS OTORGADAS A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO, DAÑOS OCASIONADOS POR LOS DESASTRES, ENTRE OTROS.
2.5.5.2.1.1	INDEMNIZACIONES POR CESES COLECTIVOS	GASTOS POR LAS INDEMNIZACIONES POR CESES COLECTIVOS.
2.5.5.2.1.2	PAGOS EN COMPENSACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES	GASTOS POR LOS PAGOS EN COMPENSACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES.
2.5.5.2.1.3	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VICTIMAS DE TERRORISMO	GASTOS POR LAS INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.4.1.3.1.5	A FONDOS PUBLICOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FONDOS PÚBLICOS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
2.4.2	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	* APORTES DESTINADOS A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, DEL SECTOR PRIVADO Y DEL EXTERIOR CON FINES ESPECÍFICOS DE INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2.4.2.1	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES EXTRANJEROS Y AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
2.4.2.1.1	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANÍA.
2.4.2.1.1.1	PAISES DE AMERICA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE AMÉRICA.
2.4.2.1.1.2	PAISES DE EUROPA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE EUROPA
2.4.2.1.1.3	PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA.
2.4.2.1.2	A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL.
2.4.2.1.2.1	AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SIN FINES DE LUCRO
2.4.2.1.2.2	FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL	GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.
2.4.2.2	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.
2.4.2.2.1	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
2.4.2.2.1.1	A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.
2.4.2.2.1.99	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.
2.4.2.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS.
2.4.2.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	* DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS.
2.4.2.3.1.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL
2.4.2.3.1.2	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL
2.4.2.3.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL
2.4.2.3.1.4	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A LA BENEFICENCIA Y A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL
2.4.2.3.1.5	A FONDOS PUBLICOS	TRANSFERENCIAS A FONDOS PÚBLICOS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL.
2.5	OTROS GASTOS	- GASTOS POR SUBSIDIOS A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS, TRANSFERENCIAS DISTINTAS A DONACIONES, SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES, PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS, MULTAS GUBERNAMENTALES Y SENTENCIAS JUDICIAL
2.5.1	SUBSIDIOS	* GASTOS QUE CORRESPONDEN A LOS PAGOS CORRIENTES NO REEMBOLSABLES QUE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES HACEN A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS
2.5.1.1	A LAS EMPRESAS PUBLICAS	* GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS
2.5.1.1.1	A LAS EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	* SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS
2.5.1.1.1.1	EMPRESAS PUBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL	SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS
2.5.1.1.1.2	EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DE GOBIERNOS REGIONALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS.
2.5.1.1.1.3	EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DE GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS
2.5.1.1.2	A LAS EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	* GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.1.1.2.1	EMPRESAS PUBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL	GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL SIN FINES DE LUCRO.
2.5.1.1.2.2	EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.1.1.2.3	EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES SIN FINES DE LUCRO.
2.5.1.2	A LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	* GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS
2.5.1.2.1	A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	* SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS.
2.5.1.2.1.1	A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS, INCLUYE LOS DOCUMENTOS CANCELATORIOS A EMPRESAS PRIVADAS.
2.5.1.2.1.2	A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS	SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS - IGV A TRAVES DE DOCUMENTOS CANCELATORIOS.

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

T.TRANS.	GEN	SUBGEN	ESPECIFICA	
				NATURALES Y JURÍDICAS, INCLUYE CAPACITACIÓN, PROCESAMIENTO DE DATOS, ENTRE OTROS.
2.3.	2.7.	1	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	* GASTOS POR CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS, PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, AUDITORIAS, INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS, SUPERVISIONES, INSPECCIONES, GESTIONES Y ASESORÍAS, PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.	2.7.	1.1	CONSULTORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE CONSULTORIAS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.	2.7.	1.2	ASESORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.	2.7.	1.3	AUDITORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE AUDITORÍAS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.	2.7.	1.5	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	GASTOS POR LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS NO VINCULADOS A FORMACIÓN DE CAPITAL PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.	2.7.	1.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	GASTOS POR OTROS SERVICIOS SIMILARES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.	2.7.	2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	* GASTOS POR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES, PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, AUDITORIAS, INVESTIGACIONES, PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, SUPERVISIONES, INSPECCIONES, GESTIONES Y ASESORÍAS, PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES
2.3.	2.7.	2.1	CONSULTORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE CONSULTORIAS POR PERSONAS NATURALES
2.3.	2.7.	2.2	ASESORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS POR PERSONAS NATURALES
2.3.	2.7.	2.3	AUDITORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE AUDITORÍAS POR PERSONAS NATURALES
2.3.	2.7.	2.5	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	GASTOS POR LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS NO VINCULADOS A FORMACIÓN DE CAPITAL PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES
2.3.	2.7.	2.6	LOCACIÓN DE SERVICIOS - FONDO DE APOYO GERENCIAL	GASTOS POR LA CONTRATACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES CALIFICADOS, PARA LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PUBLICO.
2.3.	2.7.	2.7	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	GASTOS POR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRESTADOS POR LOS MÉDICOS Y/O MÉDICOS ESPECIALISTAS, PARA GARANTIZAR Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES QUE SE BRINDAN EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.
2.3.	2.7.	2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	GASTOS POR OTROS SERVICIOS SIMILARES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES
2.3.	2.7.	3	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	* GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
2.3.	2.7.	3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS	GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
2.3.	2.7.	3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
2.3.	2.7.	4	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMÁTICA	* GASTOS POR SERVICIOS INFORMÁTICOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ELABORACIÓN DE SOFTWARES, PROCESAMIENTO DE DATOS Y SIMILARES.
2.3.	2.7.	4.1	ELABORACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS
2.3.	2.7.	4.2	PROCESAMIENTOS DE DATOS	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL PROCESAMIENTOS DE DATOS
2.3.	2.7.	4.3	SOPORTE TECNICO	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA SOPORTE TÉCNICO
2.3.	2.7.	4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA	GASTOS POR OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.	2.7.	5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	* GASTOS POR SERVICIOS EVENTUALES PRESTADOS POR ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES, PROPINAS PARA PRACTICANTES, SECIGRISTAS, ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES Y SIMILARES.
2.3.	2.7.	5.1	ESTIPENDIO POR SECIGRA	GASTOS POR EL ESTIPENDIO POR EL SERVICIO CIVIL DE GRADUANDOS SECIGRA A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO QUE TIENEN LA OPORTUNIDAD DE CONOCER LA GESTIÓN PÚBLICA
2.3.	2.7.	5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A PRACTICANTES DE DIFERENTES CARRERAS DE ESTUDIO
2.3.	2.7.	5.4	ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES
2.3.	2.7.	5.5	ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES
2.3.	2.7.	5.6	ESTIPENDIO A LOS CANDIDATOS A GERENTES PÚBLICOS	GASTOS POR EL ESTIPENDIO POR LA PARTICIPACIÓN AL CURSO DE INTRODUCCIÓN DE LOS CANDIDATOS A GERENTES PÚBLICOS.
2.3.	2.7.	6	SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS	* GASTOS POR EL SERVICIO QUE PRESTAN ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE MÉRITOS
2.3.	2.7.	6.1	SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS	GASTOS POR EL SERVICIO QUE PRESTAN ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE MÉRITOS
2.3.	2.7.	7	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	* GASTOS POR LOS SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y TODO LO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE
2.3.	2.7.	7.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE
2.3.	2.7.	7.2	SERVICIO DE REMEDIACION AMBIENTAL	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE REMEDIACION AMBIENTAL
2.3.	2.7.	8	SERVICIOS RELACIONADOS CON SANEAMIENTO	* GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DEL AGUA
2.3.	2.7.	8.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA	GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DEL AGUA
2.3.	2.7.	9	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS	* GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREACIONALES, ESPECTACULOS, CULTURALES, AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES NACIONALES O INTERNACIONALES
2.3.	2.7.	9.1	ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS
2.3.	2.7.	9.2	ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS RECREACIONALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS RECREACIONALES
2.3.	2.7.	9.3	ORGANIZACION Y CONDUCCION DE ESPECTACULOS	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCION DE ESPECTACULOS
2.3.	2.7.	9.4	AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN AL AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO
2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA, PREMIOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS ASÍ COMO OTROS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA.
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA, PREMIOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS ASÍ COMO OTROS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA.
2.3.1.99.1.2	PRODUCTOS QUÍMICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS
2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
2.3.1.99.1.4	SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES, DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.1	VIAJES	* GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
2.3.2.1.1	VIAJES INTERNACIONALES	* GASTOS POR VIAJE DE PERSONAL CALIFICADO, QUE NO SIENDO FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO VIAJE REPRESENTANDO AL ESTADO O PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADAS ACCIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA ENTIDAD, ASIMISMO, INCLUYE LOS PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE OCASIONADOS POR PERSONAL VISITANTE DE OTROS ORGANISMOS, EN CALIDAD DE DELEGADO, REPRESENTANTE O SIMILARES.
2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PASAJES (AÉREOS, TERRESTRES, FLUVIALES O MARÍTIMOS), TASAS DE EMBARQUE, SEGURO, FLETES, ALQUILER O USO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS Y SUS RESPECTIVOS EQUIPAJES DEL PERSONAL CALIFICADO.
2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	GASTOS DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJE POR EL TRASLADO DEL PERSONAL AL EXTERIOR DEL PAIS
2.3.2.1.1.3	VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION	ASIGNACIÓN QUE SE CONCEDE AL PERSONAL PÚBLICO PARA ATENDER GASTOS QUE LES OCASIONA EN EL DESEMPEÑO DE UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTERIOR (ALIMENTACION, HOSPEDAJE, MOVILIDAD ASÍ COMO EL TUUA).
2.3.2.1.1.99	OTROS GASTOS	GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE SU FAMILIA, QUE POR RAZONES DEL SERVICIO ES TRASLADADO TEMPORALMENTE DE SU UNIDAD O SEDE DE ORIGEN AL EXTERIOR DEL PAIS. INCLUYE VIÁTICOS Y FLETES POR MENAJE, ENSERES DOMÉSTICOS Y DESEMBOLSOS INICIALES
2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS	OTROS GASTOS DE VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	* ADQUISICIÓN DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INCLUYENDO TASAS DE EMBARQUE, QUE REPRESENTA A LA ENTIDAD DENTRO DEL PAIS O PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADAS ACCIONES TÉCNICAS NECESARIAS A LA ENTIDAD. INCLUYE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	GASTOS POR EL PAGO DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJES POR EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL INTERIOR DEL PAIS
2.3.2.1.2.3	VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION	ASIGNACIÓN QUE SE CONCEDE AL PERSONAL PÚBLICO PARA ATENDER GASTOS PERSONALES QUE LES OCASIONA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS (ALIMENTACION, HOSPEDAJE, MOVILIDAD ASÍ COMO EL TUUA).
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE SU FAMILIA, QUE POR RAZONES DEL SERVICIO ES TRASLADADO TEMPORALMENTE DE SU UNIDAD O SEDE DE ORIGEN EN EL INTERIOR DEL PAIS. INCLUYE VIÁTICOS Y FLETES POR MENAJE, ENSERES DOMÉSTICOS Y DESEMBOLSOS INICIALES
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	OTROS GASTOS DE VIAJES DOMESTICOS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, COMO MOVILIDAD LOCAL CUANDO EL SERVIDOR SE DESPLAZA FUERA DE SU CENTRO DE TRABAJO.
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	* GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	* GASTOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y TRATADA Y GAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	GASTOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES
2.3.2.2.1.3	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS	GASTOS POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y TRATADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES
2.3.2.2.2	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	GASTOS POR EL CONSUMO DE GAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES
2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	* GASTOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN (INTERNET), TELEFONÍA MÓVIL Y Fija (TELÉFONO, TELEFAX Y CELULAR), DE USO COLECTIVO A USUARIOS, PRESTADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS.
2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	GASTOS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA MÓVIL (CELULAR), SERVICIO NEXTEL, PRESTADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS.
2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	GASTOS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA FIJA (TELÉFONO, TELEFAX), USADOS POR LAS ENTIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES
2.3.2.2.3	SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	GASTOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN (INTERNET), USADOS POR LAS ENTIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES
2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	* GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERIA, SERVICIOS DE CABLE Y OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, DE USO COLECTIVO.
2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	GASTOS POR SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE USAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE CABLE Y OTRAS COMUNICACIONES
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	* GASTOS POR LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DEL GOBIERNO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO PERIÓDICOS, REVISTAS, RADIO, TV; SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO; GASTOS POR CONGRESOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, CURSOS O EXPOSICIONES Y OTROS GASTOS MENUDOS DE RÁPIDA CANCELACIÓN.
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE INFORMACIÓN, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL
2.3.2.2.4.3	SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	GASTOS POR OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN
		GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE

T.TRANS. GEM SUBGEN ESPECIFICA

2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	* GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BEBIDAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS. INCLUYE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	* GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO ASÍ COMO INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL.
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA FUNCIONARIOS, ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS, INCLUYENDO LOS COMEDORES DE TROPA Y DE ESCUELAS MILITARES.
2.3.1.1.1.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL, TALES COMO PARA ANIMALES DE ZOOLOGICOS, LABORATORIOS DE EXPERIMENTACIÓN, ETC.
2.3.1.2	VESTUARIOS Y TEXTILES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, ASÍ COMO DE CALZADO, INSUMOS Y PRODUCTOS DE TEXTILES, TALABARTERIA Y OTROS ACCESORIOS, A SER USADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, ASÍ COMO DE CALZADO, INSUMOS Y PRODUCTOS DE TEXTILES, TALABARTERIA Y OTROS ACCESORIOS, A SER USADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS, A SER USADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE EN EL TRABAJO, COMO DE ENFERMERAS, MILITAR Y POLICIAL, PERSONAL DE TROPA Y DEMÁS PERSONAL.
2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES, COMO TAPICES, ALFOMBRAS, CORTINAS, FRAZADAS, SABANAS, FUNDAS Y OTROS ARTÍCULOS DE SIMILAR NATURALEZA.
2.3.1.2.1.3	CALZADO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN Y/O CONFECCIÓN DE CALZADOS DE TODO TIPO.
2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA COMBUSTIÓN, CARBURACIÓN, GASES, LUBRICACIÓN, GRASAS Y AFINES, QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA COMBUSTIÓN, CARBURACIÓN, GASES, LUBRICACIÓN, GRASAS Y AFINES, QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARA EL CONSUMO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHICULOS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS PRODUCTIVOS Y DE TRANSPORTE Y OTROS USOS.
2.3.1.3.1.2	GASES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE GASES PARA EL CONSUMO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, CALEFACCIÓN Y OTROS USOS.
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA EL CONSUMO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, CALEFACCIÓN Y OTROS USOS.
2.3.1.4	MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO.
2.3.1.4.1	MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA.
2.3.1.4.1.1	MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA.
2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES	* GASTOS POR MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA.
2.3.1.5.1	DE OFICINA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES, MATERIALES DE OFICINA, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA.
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COPIADORAS, EQUIPOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA, Y OTROS AFINES.
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, TALES COMO: ARCHIVADORES, BORRADORES, CORRECTORES, IMPLEMENTOS PARA ESCRITORIO EN GENERAL; MEDIOS PARA ESCRIBIR, NUMERAR Y SELLAR; PAPELES, CARTONES Y CARTULINAS; SUJETADORES DE PAPEL ENTRE OTROS AFINES.
2.3.1.5.2	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERÍA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERÍA.
2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERÍA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERÍA.
2.3.1.5.3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR, ASÍ COMO ÚTILES Y MENAJES UTILIZADOS EN COCINA, COMEDOR, CAFETERIA Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO.
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTES, DETERGENTES Y DESODORANTES; IMPLEMENTOS Y MEDIOS PARA ASEO; MATERIAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TOCADOR Y COSMETOLOGÍA, ENTRE OTROS AFINES.
2.3.1.5.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	GASTOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES MENORES DE COCINA Y VAJILLA DE COMEDOR A SER UTILIZADA EN HOSPITALES, HOGARES DE NIÑOS, ASILOS Y OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.
2.3.1.5.4	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICA.
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICA. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS, CABLES, INTERRUPTORES, ZOCALOS, TUBOS FLUORESCENTES, LINTERNAS, CONDUCTORES, AISLADORES, FUSIBLES, BATERÍAS, PILAS, ENCHUFES, ETC.
2.3.1.5.99	OTROS	* OTROS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS.
2.3.1.5.99.99	OTROS	OTROS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE.
2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CONSIDERADOS COMO INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS. COMPRENDE REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA EN GENERAL; EQUIPOS DE TRACCIÓN, TRANSPORTE Y ELEVACIÓN, MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN; APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL.
2.3.1.6.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CONSIDERADOS COMO INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.1.1.10.1.3	DIETAS A COLABORADORES EVENTUALES	GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE COLABORADORES EVENTUALES A SESIONES DE DIRECTORIOS O SIMILARES.
2.1.1.11	PERSONAL PENITENCIARIO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS, INCLUYENDO LA ASIGNACIÓN ESPECIAL POR LABOR PENITENCIARIA.
2.1.1.11.1	PERSONAL PENITENCIARIO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS
2.1.1.11.1.1	PERSONAL NOMBRADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS NOMBRADOS
2.1.1.11.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	* GASTOS POR LA ASIGNACIÓN ESPECIAL POR LABOR PENITENCIARIA.
2.1.1.11.2.1	ASIGNACION ESPECIAL POR LABOR PENITENCIARIA	GASTOS POR ASIGNACION ESPECIAL POR LABORES MULTIFUNCIONALES O EN CONDICIONES GEOGRAFICAS ADVERSAS Y ASIGNACION POR VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS NOMBRADOS.
2.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES	* GASTOS POR BENEFICIOS DE CARÁCTER NO REMUNERATIVO OTORGADOS EN ESPECIES A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2.1.2.1	RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS	* GASTOS POR BENEFICIOS OTORGADOS EN ESPECIES A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2.1.2.1.1	BIENES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, CALZADO, TEJIDOS Y OTROS ACCESORIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIES.
2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, CALZADO, TEJIDOS Y OTROS ACCESORIOS PARA EL OTORGAMIENTO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
2.1.2.1.1.99	OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIES.
2.1.2.1.2	SERVICIOS	* GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD, ESTACIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DEL PERSONAL, INSTALACIONES RECREATIVAS Y GUARDERIAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES.
2.1.2.1.2.1	MOVILIDAD PARA TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PÚBLICO
2.1.2.1.2.2	GASTOS POR ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL PERSONAL	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DEL PERSONAL ACTIVO
2.1.2.1.2.3	GASTOS EN INSTALACIONES RECREATIVAS PARA TRABAJADORES Y FAMILIARES	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIONES RECREATIVAS PARA TRABAJADORES Y FAMILIARES
2.1.2.1.2.4	GUARDERIAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	GASTOS POR GUARDERIAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES.
2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	* GASTOS POR CONTRIBUCIONES DEL ESTADO EN SU CARÁCTER DE EMPLEADOR, QUE DE ACUERDO CON NORMAS LEGALES SE DEBAN IMPUTAR, INCLUYENDO LAS CONTRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA JUBILACIÓN
2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	* GASTOS POR CARGAS SOCIALES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBERÁ PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, TALES COMO: APORTES A LOS FONDOS DE SALUD, A LOS FONDOS DE RETIRO E INCLUYE A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, FONDOS DE PENSIONES Y VIVIENDA Y LAS CONTRIBUCIONES A ESSALUD (CAJA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD)
2.1.3.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	* GASTOS POR CARGAS SOCIALES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, TALES COMO: APORTES A LOS FONDOS DE SALUD, A LOS FONDOS DE RETIRO E INCLUYE A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, FONDOS DE PENSIONES Y VIVIENDA Y LAS CONTRIBUCIONES
2.1.3.1.1.1	APORTES A LOS FONDOS DE SALUD	GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE SALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, INCLUYE LOS APORTES A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD.
2.1.3.1.1.2	APORTES A LOS FONDOS DE RETIRO	GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE RETIRO QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR
2.1.3.1.1.3	APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR
2.1.3.1.1.4	APORTES A LOS FONDOS DE VIVIENDA	GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE VIVIENDA QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	GASTOS POR CONTRIBUCIONES A ESSALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR.
2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	GASTOS POR OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, COMO POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SEGURO DE VIDA LEY, ENTRE OTROS.
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	- GASTOS POR EL PAGO DE PENSIONES A CESANTES Y JUBILADOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRESTACIONES A FAVOR DE LOS PENSIONISTAS Y PERSONAL ACTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PUBLICAS A LA POBLACION EN RIESGO SOCIAL.
2.2.1	PENSIONES	* GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, INCLUYE ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES, BONIFICACION FONAHPU, ASIGNACION POR COMBUSTIBLE, ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA, MAYORDOMIA, ENTRE OTROS BENEFICIOS.
2.2.1.1	PENSIONES	* GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, INCLUYE ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES, BONIFICACION FONAHPU, ASIGNACION POR COMBUSTIBLE, ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA, MAYORDOMIA, ENTRE OTROS BENEFICIOS.
2.2.1.1.1	PENSIONES	* GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO
2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL RÉGIMEN DE PENSIONES DL.20530
2.2.1.1.1.2	SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DL. 19990	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DL. 19990
2.2.1.1.1.3	REGIMEN DE PENSIONES DL. 19846	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL RÉGIMEN DE PENSIONES DL 19846
2.2.1.1.1.99	OTROS REGIMENES DE PENSIONES	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO OTROS REGIMENES DE PENSIONES
2.2.1.1.2	OTRAS COMPENSACIONES	* GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONA AL SERVIDOR PÚBLICO CESANTE, SEGÚN CORRESPONDA; BONIFICACIÓN FONAHPU - DL N° 20530; ASIGNACIÓN POR COMBUSTIBLE, RACION ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMÍA
2.2.1.1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONA AL SERVIDOR PÚBLICO CESANTE, SEGÚN CORRESPONDA

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

2.1.1.3.1	PROFESIONALES DE LA SALUD	DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO Y AL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS) Y INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA
2.1.1.3.1.1	PERSONAL NOMBRADO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DE PROFESIONALES DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO. INCLUYE AL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS) Y INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.
2.1.1.3.1.2	PERSONAL CONTRATADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL MÉDICO Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD NOMBRADOS.
2.1.1.3.1.3	PERSONAL SERUMS	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL MÉDICO Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD CONTRATADOS.
2.1.1.3.1.4	INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS).
2.1.1.3.1.5	PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.
2.1.1.3.2	NO PROFESIONALES DE LA SALUD	GASTOS POR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL MÉDICO Y/O MÉDICOS ESPECIALISTAS DE CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL, PARA GARANTIZAR Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES QUE SE BRINDAN EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.
2.1.1.3.2.1	PERSONAL NOMBRADO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NO PROFESIONAL DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO
2.1.1.3.2.2	PERSONAL CONTRATADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL ASISTENCIAL NOMBRADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD.
2.1.1.3.3	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL ASISTENCIAL CONTRATADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD.
2.1.1.3.3.1	GUARDIAS HOSPITALARIAS	* GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRABAJO ASISTENCIAL PARA EL PERSONAL DE LA SALUD, QUE CUMPLEN ACTIVIDADES MÚLTIPLES Y DIFERENCIADAS DE LAS REALIZADAS ORDINARIAMENTE Y POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD, COMPRENDIDO EN LA LEY DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.
2.1.1.3.3.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR GUARDIAS HOSPITALARIAS PARA EL PERSONAL DE LA SALUD, POR EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES Y DIFERENCIADAS DE LAS REALIZADAS ORDINARIAMENTE, DE ACUERDO A SU REGLAMENTO RESPECTIVO.
2.1.1.4	PERSONAL JUDICIAL	GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS
2.1.1.4.1	PERSONAL JUDICIAL	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL, INCLUYENDO EL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN
2.1.1.4.1.1	PERSONAL NOMBRADO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL.
2.1.1.4.1.2	PERSONAL CONTRATADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL.
2.1.1.4.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	* GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DEL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001.
2.1.1.4.2.1	BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y FISCAL	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DEL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001.
2.1.1.4.2.2	ASIGNACION POR GASTOS OPERATIVOS	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE GASTOS OPERATIVOS SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001.
2.1.1.4.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL JUDICIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.1.1.5	DOCENTES UNIVERSITARIOS	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO O CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS QUE PERCIEN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA.
2.1.1.5.1	DOCENTES UNIVERSITARIOS	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO O CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES.
2.1.1.5.1.1	PERSONAL NOMBRADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES.
2.1.1.5.1.2	PERSONAL CONTRATADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES
2.1.1.5.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS BENEFICIOS QUE SE PERCIEN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA DEL PERSONAL DOCENTE ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD, PRODUCTO DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES.
2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
2.1.1.6	PERSONAL DIPLOMATICO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO O CONTRATADO, INCLUYENDO LA BONIFICACIÓN POR INGRESO CONSULAR, REMUNERACIÓN POR SERVICIO AL EXTERIOR, ENTRE OTROS BENEFICIOS QUE SE PERCIEN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA.
2.1.1.6.1	PERSONAL DIPLOMATICO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO O CONTRATADO.
2.1.1.6.1.1	PERSONAL NOMBRADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO
2.1.1.6.1.2	PERSONAL CONTRATADO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO CONTRATADO
2.1.1.6.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	* GASTOS POR BONIFICACIÓN POR INGRESO CONSULAR, REMUNERACIÓN POR SERVICIO DEL EXTERIOR Y OTROS BENEFICIOS QUE SE PERCIEN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA.
2.1.1.6.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.1.1.7	PERSONAL MILITAR Y POLICIAL	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, INCLUYENDO EL CONCEPTO DE COMBUSTIBLE DESTINADO AL PERSONAL, COMISIÓN DE SERVICIO, POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMÍA
2.1.1.7.1	MILITARES Y POLICIAS	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.
2.1.1.7.1.1	PERSONAL MILITAR	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL

